



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

| | | |
|---|--|--|
| Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares | Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo | Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez |
| Año III | Ciudad de México, miércoles 20 de marzo de 2024 | Sesión 15 |

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

| | |
|--|-----------|
| ASISTENCIA | 11 |
| ORDEN DEL DÍA | 11 |
| INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA | |
| De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a: | |
| -El ciudadano Arturo Allende Téllez, quien se expresa en lengua tutunakú..... | 26 |
| ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR | 27 |
| COMUNICACIONES OFICIALES | |

La Presidencia de la Mesa Directiva informa que cuatro diputadas y diputados manifestaron renunciar voluntariamente a los apoyos económicos que les otorga la Cámara de Diputados, oficios que se encuentran publicados en la Gaceta Parla-

| | |
|--|----|
| mentaria, lo anterior de conformidad con lo que dispone el resolutivo VI, numeral 6, del acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral 2023-2024. | 34 |
| Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la lista. De enterado. | 34 |
| De la Junta de Coordinación Política, por la que informa que el diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del PVEM, causa alta como consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del INE. De enterado. | 34 |
| Del diputado Héctor Ireneo Mares Cossío, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que comunica su reincorporación al cargo de diputado federal a partir del 19 de marzo del año en curso. De enterado. Actualícense los registros parlamentarios. | 35 |
| Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el cuarto Informe trimestral de actividades 2023. Se turna a las comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento. | 35 |
| De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a febrero de 2024, desagregada por tipo de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a febrero de 2023. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. | 35 |
| SOLICITUDES DE LICENCIA | |
| De la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, de Morena; de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, de Morena; de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, y el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe, ambos de Morena, y del diputado Javier Joaquín López Casarín, del PVEM, se recibieron solicitudes para separarse de su cargo como diputadas y diputados federales. Aprobadas, comuníquense. | 36 |
| TOMA DE PROTESTA | |
| Las ciudadanas Elena Pérez Ramos, Kathya Andrea Gutiérrez Leano, y el ciudadano Eduardo Franco González, rinden la protesta de ley y entran en funciones como diputadas y diputado federales, respectivamente. | 37 |
| RECESO | |
| La Presidencia decreta un receso. | 38 |
| Se reanuda la sesión. | 38 |

SOLICITUD DE LICENCIA

De la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena, se recibió solicitud de licencia para separarse de su cargo como diputada federal. **Aprobada, comuníquese.** 38

Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, participan:

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 38

-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, MC. 39

-La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, de Morena. 39

-La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del PRI. 39

-La diputada Claudia Selene Ávila Flores, de Morena. 39

-La diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena. 40

-El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, de Morena. 40

La diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva, agradece las aportaciones y buenos oficios de la diputada Aleida Alavez Ruiz ofrecidos a la presente legislatura y a la Cámara de Diputados. 40

Desde la curul, la diputada Aleida Alavez Ruiz agradece las expresiones de las legisladoras y los legisladores. 40

EFEMÉRIDES**ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACIÓN PETROLERA**

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado José Juan Barrientos Maya, del PRD. 41

-El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de MC. 42

-El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del PT. 43

-La diputada Miriam Mendoza Moreno, del PVEM. 44

-El diputado Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila, del PRI. 45

-El diputado Carlos Fernando García Astorga, del PAN. 45

-La diputada Raquel Bonilla Herrera, de Morena. 46

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, participan:

| | |
|---|----|
| -La diputada María Eugenia Sánchez Yarce, de MC. | 47 |
| -La diputada Concepción González Molina, del PT. | 48 |
| -La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del PRD, vía telemática. | 49 |
| -La diputada Mariana Mancillas Cabrera, del PAN, para solicitar moción de orden La Presidencia hace aclaraciones al respecto. | 50 |
| -La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del PVEM. | 50 |
| -La diputada Miriam Janeth Ladrón de Guevara González, del PRI. | 51 |
| -La diputada María Elena González Rivera, del PAN. | 52 |
| -El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena. | 53 |

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO FEDERAL JESÚS SERRANO LORA

| | |
|---|----|
| A solicitud de la diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Morena, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de Jesús Serrano Lora, quien fuera diputado federal en la LXIII Legislatura. | 54 |
|---|----|

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL POETA JAIME SABINES

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, intervienen:

| | |
|--|----|
| -La diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del PRD. | 54 |
| -El diputado Albino Galván Martínez, de MC. | 55 |
| -El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del PT. | 56 |
| -La diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, del PVEM. | 57 |

Desde la curul, se expresa:

| | |
|--|----|
| -El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM, para solicitar un minuto de silencio en memoria de la defensora de los derechos de los animales, Elena Larrea Carranza. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. | 57 |
|--|----|

Continúan con las intervenciones respecto a la efeméride:

- La diputada Brenda Mariana Jiménez Castillo, del PRI. 57
- El diputado Eduardo Franco González, del PAN. 58
- La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena. 58

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA ACTIVISTA POR LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES, ELENA LARREA CARRANZA

- A solicitud del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del PVEM, la Presidencia concede un minuto de silencio en memoria de la defensora de los derechos de los animales, Elena Larrea Carranza. 59

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

- La diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 113 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 59

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.** 63

SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES LA LEYENDA: A LOS CONSTITUYENTES DE 1824

- El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI, vía telemática presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: A los Constituyentes de 1824. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 68

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- El diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 19 de la Ley General pa-

ra la Inclusión de Personas con Discapacidad. **Se turna a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 71

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 74

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La diputada María Ascención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 5o. y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.** 78

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul. **Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.** 84

LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 48 y 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 90

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.** 91

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Carolina Beauregard Martínez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 98

LEY GENERAL DE TURISMO

El diputado Salvador Dávila Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** 101

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 106

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

El diputado Jesús Alberto Palomo Valles, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de delitos electorales. **Se turna a las Comisiones Unidas de Reforma Político-Electoral, y de Justicia, para dictamen.** 109

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 110

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 114

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 72 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** 119

COMUNICACIONES OFICIALES

Del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, por el que comunica su intención de pertenecer al Grupo Parlamentario del PAN. **De enterado** 123

De la Coordinación del Grupo Parlamentario del PAN, con la que comunica el alta del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, a dicho grupo. **De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.** 123

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. 124

LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. 124

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Ter al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación al mecanismo independiente de monitoreo nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 124

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de fomento al deporte. 124

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 124

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. **125**

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Protección Civil y Protección de Desastres, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres. . . **125**

SE DECLARA EL 12 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO DÍA DE LAS PERSONAS CON DIFERENCIA DE EXTREMIDADES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de abril de cada año como Día de las Personas con Diferencia de Extremidades. . . . **125**

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **125**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **125**

LEY DE VIVIENDA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 19, 42 y 71 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda digna para personas con discapacidad. **125**

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. . . **126**

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175 y se adiciona un artículo 172 Bis a la Ley Federal de Sanidad Animal. **126**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **126**

CLAUSURA Y CITA **126**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **127**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **128**

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo****ASISTENCIA**

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de las diputadas y diputados.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Señora presidenta, se tienen registrados 435 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 12:26 horas): Gracias, diputado secretario. Se abre la sesión ordinaria del miércoles 20 de marzo del año en curso 2024, en modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día**Miércoles 20 de marzo de 2024****Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

Del ciudadano Arturo Allende Téllez, hablante de lengua tutunakú.

Acta de la sesión anterior**Comunicaciones oficiales****De la Mesa Directiva****De la Junta de Coordinación Política****Reincorporación de diputado****Del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Remite el cuarto Informe trimestral de actividades 2023.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de febrero de 2024, desagregada por tipo de fondo y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2023.

Solicitudes de licencia de diputadas y diputados**Protesta de diputada****Acuerdo de los órganos de gobierno****Efemérides**

Con motivo del Día de la Expropiación Petrolera, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del Día de la Eliminación de la Discriminación Racial, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario luctuoso de Jaime Sabines, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución del gasto de las obras públicas y de los servicios, a cargo de la diputada Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 173, 173 Bis y 173 Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas Susana Prieto Terrazas y Adriana Bustamante Castellanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 29 Bis a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Asistencia Social, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 53 y 54 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 46 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Vio-

lencia, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 64 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 72 Bis de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, en materia de regulación de vapeadores, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, suscrita por la diputada Itzel Josefina Balderas Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 26, 35 y 35 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 5 de marzo de cada año como Día Nacional del Circo, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado José Alejandro Aguilar López, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de facultades y obligaciones de ejidatarios, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 6o. de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 9o., 14 Bis 5 y 45 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley de Vivienda, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de paneles solares en viviendas, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, en materia de actualización de multas, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 368 Bis y 368 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en materia de participación de autoridades de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General de Educación, en materia de educación inicial, a cargo de la diputada Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 298 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 33 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marisela Garduño Garduño, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 132 de la Ley Federal del Trabajo y 30 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de la Ley del Seguro Social,

de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de bonos de transporte para las personas trabajadoras, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 58 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 61 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para restituir el Seguro Popular, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de protección social y jurídica de policías y miembros de corporaciones de seguridad y justicia, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en materia de lineamientos de políticas públicas para el fomento y promoción del uso de inteligencia artificial, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 218 y deroga el artículo 219 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Steve

Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en materia de apoyo a los mexicanos residentes en el extranjero, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, y suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos laborales de las mujeres tripulantes, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 77 Bis y 148 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Wendy Maricela Cordero González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda A los Constituyentes de 1824, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o., 5o. y 20 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 37 y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de lupus y otras enfermedades autoinmunes, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 8o. y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, a cargo del diputado Bruno Blancas Mercado, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 51 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 8o. de la Ley General de Salud y los artículos 64 Ter y 80 Ter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del 70 Aniversario del sufragio de la mujer en México, suscrita por las diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Que reforma el artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 153 C y 153 K de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Luis Enrique Martínez Ventura, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Terri-

torial y Desarrollo Urbano, en materia del cuidado y preservación del agua, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 21 y 24 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 132 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 72 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 175 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 353-V, 353-W y 353-X a la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 196 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y 23 de la Ley General de Educación,

a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por el diputado Francisco Javier Castellón Garza y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 28 y 48 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 26 de octubre de cada año como el Día Nacional Contra la Ansiedad, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de programas de prevención contra la ansiedad y depresión, a cargo de la diputada Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga los artículos 15, 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

De decreto por el que se designa el salón de protocolo del edificio C, del Palacio Legislativo de San Lázaro, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el nom-

bre de licenciado Porfirio Muñoz Ledo, a cargo del diputado Mauricio Prieto Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 9o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Elva Agustina Vigil Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de envejecimiento activo y saludable, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 39, 42 y 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo de la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley General de Protección Civil, a cargo de la diputada Julieta Mejía Ibáñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, en materia de inclusión financiera, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 97 Bis, 97 Ter y 97 Quater de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado

Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 76 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 31 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 58 y 59 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Diana Estefanía

Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de armonización al reconocimiento como derechohabientes en la figura de concubinato, suscrita por la diputada María Josefina Gamboa Torales y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 19 y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por la diputada Karla Verónica González Cruz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Yesenia Galarza Castro y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de salud cardiaca y atención a enfermedades cardiovasculares, suscrita por los diputados Éctor Jaime Ramírez Barba y Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Promoción al Consumo y Fomento a la Competitividad del Calzado Mexicano, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de concesiones para uso social, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 261 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 169 y 171 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de derechos para las madres trabajadoras y compatibilidad de la vida laboral con la familiar, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 18 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inteligencia artificial, a cargo del diputado Jesús Alberto Velázquez Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, la leyenda: 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 76 de la Ley General de Población, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Industria Eléctrica, de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley General de Cambio Climático, en materia de cero neto emisiones, a cargo del diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de capacitación digital, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 107 y 111 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 343 Ter 2 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 225 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lidia García Anaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 215 y 216 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 48 y 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, a cargo del diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Natalí Barrera Puc, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social y 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 129 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado Enrique Godínez del Río y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, en materia de sistemas de captación de agua de lluvia, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 59 Bis 2 y reforma y adiciona los artículos 92 Bis y 94 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en materia de prevención, supervisión y sanciones de fraudes y estafas a usuarios, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Salvador Dávila

Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Kenia del Refugio Hernández Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia del derecho humano a una gestión digna de la menstruación, a cargo del diputado Jaime Baltierra García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de listado positivo de animales de compañía, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o. y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 14 Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 16 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 282 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática.

Que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 72 Quárter, 72 Quintus y 72 Sextus a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Isabel Alfaro Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de cambios de denominación, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 9o. y 114 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de modernización en sus sistemas y digitalización documental, a cargo de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de alumnos con altas capacidades intelectuales, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 228 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Steve Esteban del Razo Montiel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Torruco Garza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Migración, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 113-E y 113-I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Patricia Terrazas Baca y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 43 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 1916 del Código Civil Federal y adiciona un artículo 368 Sexties al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 66 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo de la diputada Paulina Aguado Romero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 109 y 113 del Código Penal Federal, en materia de derechos de personas trans, a cargo de la diputada María Fernanda Félix Fregoso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 7o. y 113 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Martha Robles Ortíz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de lenguaje para referirse a la persona titular del Poder Ejecutivo

federal, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 Bis a la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. Ter de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por los diputados Marisol García Segura y Carlos Francisco Ortiz Tejeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 213 de la Ley Federal del Derecho de Autor, suscrita por los diputados Marisol García Segura y Carlos Francisco Ortiz Tejeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de haber digno, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de agilización de procesos regulatorios y eficiencia de los trámites de la Cofepris, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de delitos electorales, suscrita por los diputados Jesús Alberto Palomo Valles, César Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 67 y 68 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 167 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 10 y 11 de la Ley General para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 417, 418 y 419 del Código Penal Federal, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 Quáter y 20 Sexies de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada María Elena González Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 8o., 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 10 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por la diputada Joanna Alejandra Felipe Torres y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada María Elena Serrano Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Natalia Carolina Álvarez Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley Federal de Ciberseguridad, a cargo del diputado Javier Joaquín López Casarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

De decreto por el que se declara el 22 de diciembre como Día Nacional para Eliminar la Violencia contra los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a cargo de la diputada Concepción González Molina, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Ter al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación al mecanismo independiente de monitoreo nacional de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de fomento al deporte.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

De la Comisión de Seguridad Ciudadana Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Protección Civil y Protección de Desastres, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.

De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de abril de cada año, como Día de las Personas con Diferencia de Extremidades.

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 19, 42 y 71 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda digna para personas con discapacidad.

De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

De la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175 párrafo primero y se adiciona un artículo 172 Bis a la Ley Federal de Sanidad Animal.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Marina, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México, en materia de reorganización del mando naval.

De la Comisión de Bienestar, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Movilidad, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VIII y IX, y se adiciona la fracción X al primer párrafo del artículo 5 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Defensoría Pública, a coordinar e impulsar el litigio estratégico en materia de desplazamiento forzado interno, suscrito por legisladores integrantes de la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a realizar un estudio de riesgo e impacto ambiental e implementar acciones que garanticen el derecho a la salud y al medio ambiente con trabajos de remediación de residuos tóxicos en la empresa Química Central de México S.A. de C.V., a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SSPC, con motivo de los altos índices delictivos que se presentan en carreteras federales del país, a cargo de la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a Sacmex y a la Conagua, a realizar acciones que garanticen el derecho de vía y limitar invasiones en el Río Eslava, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a integrar y publicar el informe sobre el avance y los resultados de la Profeco obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, a realizar la investigación y la persecución ante los tribunales de los delitos cometidos en esa entidad federativa en contra de periodistas, comunicadores y medios de comunicación, a cargo de la diputada Karla Verónica González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a que, de manera coordinada con sus homólogos en las entidades federativas, incrementen y fortalezcan las campañas de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), a cargo de la diputada María Elena González Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se condena la violenta actuación y el uso excesivo de la fuerza por parte de integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas en contra de participantes de la marcha realizada en el marco de la conmemoración de Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2024, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a informar a la opinión pública sobre cuántas escuelas están sin actividades en la entidad a causa de la violencia, a cargo de la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de México, a garantizar un cese a la violencia generalizada, salvaguardar la seguridad de las candidatas y candidatos, y ejecutar acciones coordinadas con el IEEM a fin de asegurar un proceso electoral pacífico, a cargo de la

diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, a que, ante el incremento de la actividad volcánica del Popocatepetl, se destinen recursos suficientes del Fopreden, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de México, a combatir el incendio propagado en el Parque Nacional Izta-Popo, y llevar a cabo la implementación de un instrumento financiero que reúna los recursos suficientes para la prevención, atención y combate de desastres naturales, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, a que lleve a cabo el análisis y gestión para conocer la pertinencia de la creación de la Subsecretaría de Bomberos y Protección Civil en la entidad, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a realizar campañas de vacunación enfocadas en niñas y niños entre los 0 y 6 años de edad a través de módulos móviles instalados en sus instituciones educativas, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade y al Sinade, a llevar a cabo el desarrollo de alianzas estratégicas con la FMF, fútbol americano, flag football, de la liga femenil y con los clubes para garantizar la igualdad de oportunidades a las jugadoras y la prevención del acoso y abuso, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Sader, a que, en coordinación con la Conagua, diseñen e instrumenten planes estratégicos para el uso y aprovechamiento de los mantos acuíferos de Hidalgo e impulsar la infraestructura hidro-agrícola, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer mención explícita en los libros de texto gratuitos del valor y aportaciones de la nación apache a la cultura mexicana, a cargo de la diputada Concepción González Molina, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INPI, a incluir dentro del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas a diversas comunidades indígenas apaches y diferentes bandas con asentamiento y residencia habitual permanente en los estados de Chihuahua, Coahuila, Sonora y Durango, suscrito por las diputadas Concepción González Molina y Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a intensificar acciones integrales para la prevención, detección, tratamiento y control del virus del dengue a nivel nacional, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Cajeme, Sonora y al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de dicha entidad, a reparar y dar mantenimiento al drenaje del municipio, a cargo de la diputada María Fernanda Félix Fregoso, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a publicar el informe sobre la condición en que se encuentran las estaciones de monitoreo de calidad del aire, a fin de mitigar los embates del cambio climático, a cargo de la diputada Karen Itzamna Moreno Mora y Zepeda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Legislativo de las 32 entidades federativas, a establecer en sus leyes locales la definición de acoso escolar que emitió la SCJN en el 2016, a cargo de la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del día 18 de marzo, aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 218 aniversario del natalicio de Benito Juárez, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, en el marco de la iniciativa Las lenguas toman la tribuna, la Cámara de Diputados da la bienvenida al ciudadano Arturo Allende Téllez, hablante de lengua tutunakú, originario de Tziltzacuapan, Ixhuatlán de Madero, Veracruz, y cuenta con estudios de maestría en Desarrollo Educativo y en 1984 publicó su primer vocabulario en tutunakú. Su participación por el formato de la lengua y la cultura ha sido siempre permanente a través de la radio desde 1990, hasta la fecha.

Actualmente, está inmerso en asuntos de la lengua tepehua con talleres de desarrollo lingüístico con niños y jóvenes en la población de Mecapalapa en el municipio de Pantepec, Puebla. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Adelante, señor ciudadano Arturo Allende Téllez.

El ciudadano Arturo Allende Téllez: (Habla en lengua tutunakú). Llevemos al fortalecimiento de nuestro pensamiento, filosofía y cultura tepehua. Señores diputados y senadores. Distinguidas personalidades presentes en este recinto mexicano, quiero compartir la vivencia lingüística y cultural del pueblo tepehua ubicados en los estados de Hidalgo, Puebla y Veracruz.

Recuerdo mucho las actividades que realizaba en apoyo mi abuelo, de quien aprendí con muchos cuentos antiguos la responsabilidad que se tiene de adulto y adquirido directamente del trabajo del campo.

Cuando llegaba el atardecer, una ley familiar era buscar la leña antes de regresar a casa, leña que servirá para el cocimiento de los alimentos de la tarde, de mañana temprano y la ración que se consumirá al medio día, en el día no se siente el cansancio al estar habituado para liberar de malezas a la milpa de donde sale nuestro alimento.

Hace mucho tiempo, nuestro conocimiento se obtiene en la práctica de vida cotidiana, en el trabajo, recorriendo cami-

nos, donde se observa un sin fin de elementos y campos semánticos de plantas y mirar al cielo hay conocimientos infinitos.

Al haber descendiente varones, es necesario que su aprendizaje vaya en función de su género, hacer trabajos de agricultura para que conozca, identifique de cada lado que se mire con su nombre correspondiente.

Cuando ya jóvenes, los llevan a desmontar para la siembra de semillas ya sea frijol, pipián, chiles y en algunos casos sembrarán la clásica flor del sempoalxochitl, para la preparación de altares en la Fiesta del día de Muertos, tiempo en que se tendrá cosechado todo lo cultivado durante seis meses.

En el surco donde se aprende lo difícil pero agradable es la producción del campo donde también se aprende y se conoce la vida y nadie puede sufrir si sabe trabajar el campo y tendrá una vida llevadera cuando surja otra nueva familia.

Esos conocimientos adquiridos en nuestra propia lengua son un verdadero saber para la estabilidad social, desafortunadamente, las nuevas generaciones están desplazando su lengua por la falta de una responsabilidad de los que podemos considerar custodios de nuestras culturas y lenguas y que por el aculturamiento quedan en su lugar lenguas extranjeras que opacan más a nuestra cultura.

Podemos observar con mucho agrado la belleza que se manifiesta en el uso de la indumentaria tradicional cuando se lleva día a día, nuestros padres lo ven positivo y con ese gesto es indicador que es posible una reivindicación, pero es necesario registrarlo en nuestra propia lengua mediante la escritura.

Aún hay mucho conocimiento y no debemos permitir que se pierda, solo nos entristece cuando otros encausan la desvaloración de nuestra cultura y porque se avergüenzan de la lengua materna que nos brinda identidad, nuestros abuelos nos heredaron un conocimiento ancestral y despreciar esos conocimientos es sepultar más a nuestros abuelos.

Estar presentes es motivo e indicador de que podemos fortalecer nuestros valores filosóficos y culturales porque es toda una vida de un pueblo, en el mundo hay otras lenguas como la nuestra que tienen la misma importancia.

Nuestros ancestros, dentro de sus conocimientos, tenían en las semillas su correspondiente creador, su Dios. Ellos ha-

blaban con él y les hacían sus ofrendas del propio cultivo para que haya mayor producción en los cultivos hablando con ellos.

Cuando se solicita mejor producción de los cultivos se ofrece un ritual grande, donde intervienen comunidades enteras, que hasta los que no pertenecen al pueblo originario se involucran para que a su parcela también le fuera bien, de esa forma se ayudan entre pueblos. En sus rituales hacían recorte de papel representando al dios de cada semilla que se consume de los pueblos originarios, como son maíz, frijol, chiles, plátano. Adquirían materiales para su ritual, como la fibra de cortezas que se usan para el arreglo de altares y confección de ramos.

También se necesita papel para dichos recortes y representación del haber del entorno dios sol, el diablo, el hombre mismo, la tierra, el agua, el fuego, la cruz cuadrada que representa el universo que se colocará en un lugar donde a algún enfermo tiene que hacer “su paga”.

El ritual descrito tiene una duración de hasta una semana, claro si se hace un ritual completo venerando a todos los dioses. Ahí se reúnen muchas mujeres y hombres, quienes auxiliarán en la preparación de alimentos que se usarán como ofrenda y los que consuman los participantes. El motivo de la preparación de los alimentos obedece a la cantidad de dioses de semillas consumibles.

Es vasto el pensamiento y filosofía del pueblo tepehua, la mujer y el varón hablantes del idioma tepehua en todo su quehacer cultural llevan un desarrollo. Hoy nos preguntamos: ¿adónde llegaremos con este conocimiento, cuando las nuevas generaciones ignoran los valores ancestrales? Nuestra indumentaria, ¿qué destino se le debe dar, si otros la quitan con modas?

Nosotros decimos que vamos a enseñarles a nuestros hijos, a nuestros nietos, todas las generaciones adultas que son de origen tepehua. Que viva nuestro idioma original. Viva nuestro conocimiento. Arturo Allende Téllez.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, señor Arturo Allende Téllez. Le apreciamos mucho su presencia en esta Cámara de Diputados.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos ochenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con treinta y siete minutos del miércoles trece de marzo de dos mil veinticuatro, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la Tribuna, al ciudadano Mateo de Jesús Sánchez, hablante de la lengua mazahua.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se

dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del diputado Javier Joaquín López Casarín, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Ciberseguridad, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el reporte bimestral enero-febrero de dos mil veinticuatro, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

c) Del diputado Juan Manuel Colín García, por la que informa su deseo de incorporarse a la bancada del Grupo Parlamentario de Morena. De enterado.

d) De la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena, por la que informa la incorporación a su bancada, del diputado Juan Manuel Colín García, a partir del doce de marzo del año en curso. De enterado, actualícense los registros parlamentarios.

Solicitud de licencia de legislador.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da cuenta a la Asamblea, con oficio del diputado Rodrigo Sánchez Zepeda, del Partido Acción Nacional, por el que solicita licencia para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el Cuarto Distrito Electoral del Estado de Michoacán, a partir del diecinueve y hasta el veintidós de marzo del año en curso. En votación económica, se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

Toma de protesta de legisladores.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Salón de Sesiones, las ciudadanas y ciudadanos:

- María Eugenia Sánchez Yarce, diputada federal electa en el Sexto Distrito Electoral del Estado de Jalisco;

- Brenda Mariana Jiménez Castillo, diputada federal electa en la Quinta Circunscripción Plurinominal;

- Marisol Rendón Ramírez, diputada federal electa en el Segundo Distrito Electoral del Estado de Guerrero;

- Albino Galván Martínez, diputado federal electo en el Décimo Tercer Distrito Electoral del Estado de Jalisco; y

- Martín Alejandro Flores Vázquez, diputado federal electo en la Segunda Circunscripción Plurinominal.

Acto seguido, designa una comisión para que los acompañen al interior del Recinto Legislativo, rinden protesta de ley y entran en funciones.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo De los Heroicos Defensores del Cuartel de Cautla de 1812.

La Presidencia concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas y diputados: Juan José Barrientos Maya, del Partido de la Revolución Democrática;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Ángel Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo; María de Lourdes Macías Martínez, del Partido Verde Ecologista de México; Óscar Ernesto Salazar Lucas, del Partido Revolucionario Institucional; Martín Alejandro Flores Vázquez, del Partido Acción Nacional; y José Guadalupe Ambrocio Gachuz, de Morena.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Juanita Guerra Mena, de Morena, que adiciona diversas disposiciones al Código Civil Federal, en materia de testamento digital. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a la excelentísima señora Lilybeth Deapera, embajadora de la República de Filipinas en México, quien participó en una reunión de trabajo con integrantes de la Comisión de Diversidad, presidida por la diputada Salma Luévano Luna, de Morena.

- María Teresa Castell de Oro Palacios, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo tres Ter de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diversos legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.
- Melissa Estefanía Vargas Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, que reforma el artículo treinta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a Jaime Pérez Suárez, presidente municipal de Tlaxcoapan, del estado de Hidalgo, quien es acompañado de Luz María Hernández Angeles, síndica, y Víctor Manuel Reyes Álvarez, secretario general de dicho ayuntamiento, invitados por la diputada Verónica Monroy Elizalde, de Morena.

- Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos seis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y dieciséis del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Justicia, para dictamen.
- Jesús Fernando García Hernández, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos siete Bis y trece Bis de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.
- Olga Zulema Adams Pereyra, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de tecnología biofotónica, óptica, fotobiomodulatoria o fotodinámica. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Desde su curul, interviene el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, para

solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Adams Pereyra.

- Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, que reforma el artículo cuatrocientos noventa y seis del Código Federal de Procedimientos Civiles, suscrita por la diputada Elizabeth Pérez Valdez, ambas del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Irán Santiago Manuel, de Morena, que reforma el artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Graciela Sánchez Ortiz, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Santiago Manuel.

- Steve Esteban del Razo Montiel, de Morena, que adiciona el artículo tres de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a un grupo de ciudadanas y ciudadanos, provenientes del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, invitados por la diputada María Cristina Vargas Osnaya, de Morena.

- Gustavo Macías Zambrano, del Partido Acción Nacional, quien presenta dos iniciativas: la primera, que reforma el artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo; y la segunda, que adiciona el artículo veintiocho de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, suscritas por legisladores integrantes de su bancada. Se turna la primera iniciativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen; y la segunda iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona los artículos doscientos diez, y doscientos once de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes de la licenciatura de Sociología de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo.

- Manuel Alejandro Robles Gómez, de Morena, que reforma los artículos setenta y seis, setenta y ocho, y setenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Erika de los Ángeles Díaz Villalón, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veinte Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Díaz Villalón.

- José Antonio García García, de Morena, que adiciona el artículo doscientos sesenta y seis Bis del Código Penal Federal.

Presidencia de la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Partido Acción Nacional, quien presenta dos iniciativas: la primera, que adiciona el artículo cuatro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y la segunda, que reforma el artículo ciento cuarenta y ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscritas por legisladores integrantes de su bancada. Se turna la primera iniciativa a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen; y la segunda iniciativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Maximiano Barboza Llamas, de Morena, que expide la Ley para que la Leche sea Leche. Se turna a las Comisiones Unidas de Ganadería, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria,

para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Olimpia Tamara Girón Hernández, de Morena, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de terminación anticipada en su aspecto de procedimiento abreviado. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la declaratoria de publicidad de dictámenes con proyecto de decreto, en consecuencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes:

a) De la Comisión de Movilidad, por el que se reforman las fracciones ocho y nueve, y se adiciona la fracción diez al primer párrafo del artículo cinco de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

b) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo cuatro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

Discusión de dictámenes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforman los artículos uno, tres, y ocho de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Kenia del Refugio Hernández Gurrero, del Partido Verde Ecologista de México, de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Susana Prieto Terrazas, para presentar propuesta de modificación, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos uno, tres, y ocho de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Gobernación y Población, por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, quien es promovente del tema.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, para responder alusiones personales; Margarita García García, del Partido del

Trabajo, para rectificación de hechos; y José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, para solicitar moción de orden.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año, como Mes de las Mujeres. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Daniel Murguía Lardizábal, de Morena, quien es promovente del tema.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos cuarenta y dos votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se adiciona una fracción cinco al artículo diecisiete de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario, a la diputada Ma. Cristina Vargas Osanya, de Morena.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Susana Prieto Terrazas, para presentar propuesta de modificación, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul, interviene la diputada Elba Iliana del Rocío Tun Campos, de Morena, para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por la legisladora.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos treinta y ocho votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción cinco al artículo diecisiete de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Vio-

lencia. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

e) De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Presidencia, de conformidad a lo que establece el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, concede el uso de la palabra para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios a las diputadas y diputados: Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo; Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México; Sue Ellen Bernal Bolnik, del Partido Revolucionario Institucional;

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a los excelentísimos señores Paisan Rupaniichkij, Kasem Sailuenam, y Phupa Sutthi, quienes son embajador, consejero, y segundo secretario de la embajada Real de Tailandia en México, quienes celebran cincuenta años de relaciones diplomáticas, invitados por la diputada Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejada, del Partido Revolucionario Institucional.

Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional; y

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a docentes y alumnos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, de la Barra Nacional de Abogados, y de la Facultad Judicial de Derecho Tributario, invitados por el diputado Jesús Roberto Briano Borunda, de Morena.

Marcos Rosendo Medina Filigrana, de Morena.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención del diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Para la discusión en lo general, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos uno, numeral uno, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados para hablar: en contra Miguel Ángel Mon-

raz Ibarra, del Partido Acción Nacional; en pro Lidia García Anaya, de Morena;

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

En contra Omar Enrique Castañeda González, de Movimiento Ciudadano; y en pro Martha Alicia Arreola Martínez, de Morena; Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo;

La Presidencia realiza moción de orden a la Asamblea.

Desde su curul, interviene el Leonel Godoy Rangel, de Morena, para solicitar moción de orden.

Lidia Pérez Bárcenas, y Mario Miguel Carrillo Cubillas, ambos de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general.

En la discusión en lo particular, la Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada y el diputado:

- Mario Alberto Rodríguez Carrillo, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de modificación, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Leticia Zepeda Martínez, del Partido Acción Nacional, para presentar propuesta de modificación, misma que, en votación económica, no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan

a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

**Presidencia de la diputada
Marcela Guerra Castillo**

En votación nominal, por doscientos cuarenta y dos votos a favor, ciento noventa y cuatro en contra, y dos abstenciones, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Comunicaciones.

La Presidencia informa a la Asamblea que se recibieron oficios de veintiocho diputadas y diputados, por las que, de conformidad con lo que dispone el resolutivo Sexto, numeral seis, del Acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados por el que se establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral dos mil veintitres-dos mil veinticuatro, aprobado por esta Soberanía, manifiestan que es su voluntad renunciar a los apoyos económicos a los que tienen derecho, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. De enterado.

Comunicación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

La Presidencia instruye a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el oficio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que informa que, tomando en consideración la vacante declarada por esta Soberanía, por el Principio de Representación Proporcional correspondiente a la quinta posición de la lista de la Segunda Circunscripción Plurinominal asignada al Partido Acción Nacional, presenta la fórmula que sigue en el orden que corresponde al número quince de la lista, para dicha fracción parlamentaria, la fórmula integrada por las ciudadanas: Kathya Andrea Gutiérrez Leano y Cynthia Araceli Barragán Hernández, propietaria y suplente, respectivamente.

En consecuencia, la Presidencia llama a la ciudadana Kathya Andrea Gutiérrez Leano, para que rinda la protesta de ley, ante esta Soberanía.

Turno a comisiones de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos, y doscientos noventa y nueve, fracción dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles veinte de marzo de dos mil veinticuatro, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles y en las tabletas de las curules de las y los legisladores.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado secretario. Ahora consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Aprobada el acta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, de conformidad con lo que dispone el resolutivo sexto, numeral 6, del acuerdo de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados por el que se establecen disposiciones internas aplicables a las diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva del proceso electoral 2023-2024, el cual ha sido aprobado por esta soberanía, esta Presidencia informa que cuatro

diputadas y diputados manifestaron renunciar voluntariamente a los apoyos económicos que les otorga esta Cámara de Diputados. *(Los documentos podrán ser consultados en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Pido a la Secretaría dar lectura.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Doy lectura a los nombres de diputadas y diputados federales que manifiestan su renuncia voluntaria a los apoyos económicos a que tienen derecho: Yolanda de la Torre Valdez, Ricardo Villarreal García, Luis Armando Melgar Bravo y Luis Arturo González Cruz.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada.

Continúe la Secretaría.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: La Junta de Coordinación Política informa la designación del diputado Carlos Alberto Puente Salas, como consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la modificación de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Cargo: Consejero

Alta: Diputado Carlos Alberto Puente Salas (suplente)

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted,

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.— Diputado Jorge Romero Herrera, presidente.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió oficio del diputado Héctor Ireneo Mares Cossío, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del 19 de marzo del año en curso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada diputada presidenta:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento mi determinación de reincorporarme, a partir de esta fecha, a las actividades y funciones legislativas que me corresponden como diputado propietario, electo para la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 16, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que, respetuosamente y de manera improrrogable, solicito se comunique al pleno la presente reincorporación, así como al diputado suplente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2024.— Diputado Héctor Ireneo Mares Cossío (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: De enterada y actualícense los registros parlamentarios.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió oficio del Instituto Federal de Telecomunicaciones por el que remite el Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2023.

«Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura.— Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en los artículos 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 20, fracción XI de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, me permito entregarle el cuarto informe trimestral de actividades de 2023 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 6 de marzo. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2024.— Javier Juárez Mojica (rúbrica), comisionado presidente en suplencia.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Turnese a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.

El secretario diputado Pedro Vázquez González: Se recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondientes al mes de febrero de 2024, desagregada por el tipo de fondo y por la entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de febrero de 2023.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anejar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de febrero de 2024, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación co-

respondiente al mes de febrero de 2023. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.— Gabriel Yorio González (rúbrica), subsecretario.»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. Pido a la Secretaría dar cuenta con las solicitudes de licencia de diputadas y diputados.

SOLICITUDES DE LICENCIA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Doy lectura a las solicitudes de licencia recibidas.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Distinguida señora presidenta:

En términos de lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito licencia para separarme del cargo de diputada los próximos jueves 21 y viernes 22 de marzo de 2024, retomando mis funciones el lunes 25 de marzo del presente mes y año.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, diputada Esther Berenice Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, y 13, numerales 1, 2 y 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ante usted con el debido respeto presento solicitud de licencia para separarme por tiempo indefinida del cargo como diputada de la LXV Legislatura, a partir del viernes 29 de marzo de 2024.

Lo anterior para los efectos legales conducentes del pleno de la Cámara de Diputados.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2024.— Diputada Esther Berenice Martínez Díaz (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

La que suscribe, diputada Laura Imelda Pérez Segura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción VI; 12, numeral 1, fracción III; y 13 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, ante usted, con el debido respeto, solicito licencia al ejercicio de mi cargo como diputada de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, por tiempo indefinido a partir del 1 de abril de 2024.

Lo anterior con el objeto de que sea sometida a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, en la siguiente sesión de este órgano legislativo.

Sin otro particular reciba un respetuoso saludo, así mismo agradezco las atenciones que tengan a bien brindar al presente, quedo de usted

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputada Laura Imelda Pérez Segura (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción VI; 12 numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante usted solicitud de licencia para separarme de mi cargo como diputado de la LXV Legislatura, a partir del 19 de marzo y hasta el 5 de abril de 2024.

Lo anterior para los efectos administrativos a que haya lugar, ante el pleno de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 13 de marzo de 2024.— Diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé (rúbrica).»

○

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimada diputada Marcela Guerra:

Por este medio le envío un cordial saludo al tiempo que, quien suscribe, Javier Joaquín López Casarín, en mi calidad de diputado federal, representante de la Cuarta Circunscripción de la Ciudad de México, y en uso del derecho

que me confiere el artículo 6, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido respetuosamente tenga a bien registrar la solicitud de licencia del suscrito, misma que surtirá efectos a partir del viernes 29 de marzo de la presente anualidad.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de marzo de 2024.— Diputado Javier Joaquín López Casarín (rúbrica).»

Llámesese a las y a los suplentes.

En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobadas y comuníquense.

TOMA DE PROTESTA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Honorable asamblea, se encuentran en este salón de sesiones las ciudadanas Elena Pérez Ramos, diputada federal electa en el distrito 5 del estado de Chiapas, de Kathya Andrea Gutiérrez Leano, diputada federal electa en la segunda circunscripción plurinominal, y el ciudadano Eduardo Franco González, diputado federal electo en el distrito 4 del estado de Michoacán.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la propuesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados. Diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputada Paulina Rubio Fernández.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple con su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ciudadanas Elena Pérez Ramos, Kathya Andrea Gutiérrez Leano, y ciudadano Eduardo Franco González, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada y de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

Las ciudadanas Elena Pérez Ramos, Kathya Andrea Gutiérrez Leano, y ciudadano Eduardo Franco González: *Sí, protesto.*

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: *Si así no lo hicieren, que la nación se los demande.* Bienvenidas diputadas, bienvenido diputado a la Cámara de Diputados, la casa del pueblo.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se invita a los presentes a tomar asiento.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría a dar cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se concede licencia por tiempo indefinido a la diputada Aleida Alavez Ruiz para separarse de sus funciones como diputada federal electa en el distrito 19 de la Ciudad de México a partir del 30 de marzo del año en curso...

RECESO

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo (a las 12:50 horas): Decretamos un receso.

(Receso)

(A las 12:55 horas): Se reanuda la sesión.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pido a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, fracción XVI, artículo 12 fracción III, así como artículo 13, numerales 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitarle amablemente someta a consideración del Pleno de este órgano legislativo la aprobación a la solicitud de licencia de quien suscribe, a partir del día 30 de marzo del presente, al cargo de diputada federal electa por mayoría relativa en el distrito electoral 19 de la Ciudad de México.

Lo anterior conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 12 del Reglamento de esta Cámara.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2024.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

Llámesese a la suplente.

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: **Aprobada y comuníquese.**

Diputado Benjamín Robles Montoya, ¿con qué objeto? Sonido a la curul 118. Adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Una moción de orden para poder aludir a la licencia que se le acaba de conceder a la compañera diputada Aleida Alavez.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Sí, adelante, diputado.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (desde la curul): Quiero en nombre de mis compañeras y compañe-

ros del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hacer un amplio reconocimiento a la tarea legislativa de esta extraordinaria compañera diputada en las dos legislaturas en las que hemos podido compartir la forma de mejorar el marco jurídico de nuestro país, Aleida Alavez ha destacado por señalar con mucha puntualidad los derechos que hay que defender.

Así es que a la comandanta Aleida Alavez, como le decimos con mucho cariño, le deseamos mucho éxito. Sabemos que su carrera va a seguir fortaleciéndose. Aleida, vas a ser alcaldesa de Iztapalapa. Felicidades en nombre de mis compañeras y compañeros del Partido del Trabajo.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Benjamín Robles Montoya. Ha pedido la palabra el diputado Mario Alberto Carrillo, ¿con qué objeto, señor diputado? Sonido a la curul del diputado Carrillo, por favor.

El diputado Mario Alberto Carrillo Rodríguez (desde la curul): Diputada presidenta, sobre el tema.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante.

El diputado Mario Alberto Carrillo Rodríguez (desde la curul): A nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano queremos también expresar una cálida despedida para una persona que, en muchos de los casos, no solo en esta legislatura sino en la pasada, mostró los puentes necesarios para el entendimiento de los trabajos en las diferentes áreas en las que se desarrolla el trabajo legislativo, en comisiones, en juntas directivas, hoy en la propia Junta de Coordinación Política, siempre ha mostrado su buena voluntad, que es la que necesitamos en esta Cámara. Sin duda alguna, el vacío que deja la diputada Aleida Alavez será un espacio difícil de llenar.

Gente con una vocación de servicio de tender puentes a la conciliación y de estar en contra de la polarización, son las personas que necesitamos en esta Cámara. Aleida Alavez, enhorabuena y mis mejores deseos para lo que hoy emprendes.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo. Ha pedido la palabra la diputada Erika Vanessa del Castillo, de Morena, adelante, diputada.

La diputada Erika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Pues me sumo a las felicitaciones. Claramente miramos que Iztapalapa ha dado una gran muestra de trabajo para el mundo y por supuesto lo va a refrendar nuestra querida vicecoordinadora Aleida Alavez.

Por eso, el segundo piso siempre estará y seguirá y se seguirá construyendo con mujeres. Que viva la cuarta transformación y que viva Iztapalapa y que viva Aleida Alavez. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Erika Vanessa del Castillo. Y ha pedido también la palabra la diputada Blanca Alcalá Ruiz, adelante, diputada.

La diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (desde la curul): Gracias, presidenta. Pues quiero sumarme a las expresiones que aquí se han señalado en torno a nuestra compañera y amiga la diputada Aleida Alavez.

Sin duda he tenido la fortuna de coincidir con Aleida como vicecoordinadoras de nuestros grupos parlamentarios, pero, sobre todo, también en una lucha en donde es la causa más que los grupos parlamentarios mismos, lo que nos ha caracterizado. Te deseo el éxito, después de lo que has tenido en una larga, larga trayectoria legislativa y seguramente habrá otros derroteros en donde tendrás que salir adelante. Felicidades, Aleida.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Blanca Alcalá. Ha pedido la palabra la diputada Selene Ávila, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Claudia Selene Ávila Flores (desde la curul): Con el mismo, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores (desde la curul): Gracias. Mira, querida Aleida, quiero felicitarte, porque desde el primer día que yo la conocí, no somos amigas y no necesito ser su amiga, somos compañeras, porque hay gente por personalidades con las que empatas fácilmente, pero qué valor tiene, que cuando no tienes una amistad cercana, seas capaz de reconocer el enorme talento que una persona tiene.

Y desde el primer día que yo la conocí, vi una mujer entregada, profundamente disciplinada, la veías –yo pensé que

era jurista— siempre estudiando la Constitución, sus temas. La veías sin moverse del pleno ni de la curul, siempre recorriendo el territorio, siempre animando, siempre coordinando, siempre escuchando. La verdad es que hay que reconocerle que es una mujer con una gran vocación política.

Yo sí creo que Iztapalapa va a quedar en las mejores manos y que va a ganar. Creo que es una mujer de gran estatura política, que tiene visión, rumbo y destino, que sabe a dónde va.

Solamente una cosa lamento, no haberme dado el tiempo de construir una amistad con una mujer con tantas cualidades. Te deseo que el éxito siga siendo tu destino y que ahí nos encontremos. Muchísimas felicidades.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Selene Ávila Flores. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lidia Pérez Bárcenas, de Morena, para el mismo objeto.

La diputada Lidia Pérez Bárcenas (desde la curul): Presidenta, pues solamente celebrar lo que hoy se comunicó. Sabemos que la jefa Aleida va a una de las alcaldías más difíciles de esta ciudad, la más poblada, para ser exacta, y sabemos que la va a ganar.

Es una mujer que ha demostrado constancia, perseverancia, es una de las mujeres de esta LXV Legislatura que tiene la mayor historia respecto de las mujeres en el Congreso de la Unión, es una excelente legisladora. Su historia, su perseverancia son una muestra y un ejemplo para las mujeres que estamos aquí y, por supuesto, comandanta, te acompañamos, vamos a estar en la guerra aquí en la Ciudad de México. Tú serás la próxima alcaldesa en Iztapalapa y vamos a ganar Iztapalapa, la Ciudad de México y la presidencia, porque es tiempo de mujeres. Felicidades.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Lidia Pérez Bárcenas.

Esta Presidencia se suma a las expresiones de reconocimiento por todas las aportaciones a esta legislatura, a esta Cámara de Diputados, de la diputada Aleida Alavez.

Pero me está pidiendo también el uso de la palabra el diputado coordinador, Ignacio Mier. Adelante, señor diputado.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Gracias, presidenta. Primero expresarle, me disculpe por haberle interrumpido. Pero no quisiera dejar pasar...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado. Adelante.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco: Sí, gracias por su comprensión. No quería yo dejar pasar de estar aquí en el pleno, en este recinto donde, sin lugar a dudas, la curul 308, decían hace un momento, será difícil de suplir. Yo digo que, difícilmente vamos a olvidar a una diputada, tan constante, tan estudiosa, tan perseverante como la legisladora, amiga mía, comandanta de este grupo parlamentario, Aleida Alavez.

Pero también, deja constancia la mujer, la militante, la activista, de su lucha, de su persistencia, de su perseverancia y de ser una mujer constante en todo lo que emprende, y una consistencia política que está a prueba de cualquier duda. Ella es un ejemplo, para los que somos integrantes de este movimiento generoso, de hombres y mujeres libres, por eso le va a ir bien donde esté, por constante, congruente, por ser una mujer de su tiempo. Felicidades, mi querida Aleida.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado Ignacio Mier. Muchas gracias, diputada Aleida Alavez, por todas las aportaciones y sus buenos oficios ofrecidos a esta legislatura y a esta Cámara de Diputados. Le deseamos éxito en su futuro camino. El siguiente punto del orden del día... Ah, diputada Aleida. Adelante, ahora sí que tiene el uso de la palabra.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz (desde la curul): En realidad es para agradecer todas las expresiones que han hecho, diputadas, diputados, de diferentes grupos parlamentarios, a mi coordinador, pues que me llenan de satisfacción, de un trabajo culminado en esta legislatura, que si bien tiene pendientes, yo creo que también hemos logrado avances significativos gracias a una convivencia plural, de búsqueda de diálogo, de reconocimiento de la otredad, que eso se aprende con el tiempo.

Y yo, ese agradecimiento quiero extenderlo a todas y todos ustedes, porque con todos y cada uno he aprendido a tejer esta forma de trabajo político, colegiado, siempre tratando de hacer lo mejor por nuestro país.

Me despido, pero ustedes contarán con mi persona en la trinchera en la que estemos, siempre trabajando en pro de nuestro país, porque finalmente eso es lo que nos apasiona, lo que nos mueve y lo que nos hace estar en este noble oficio, que es el de la política.

Por eso a todas y a todos, de verdad, muchas gracias y me llevo la satisfacción de haber logrado en la Constitución derechos que no hubieran sido posibles sin esta legislatura que construyó los entendimientos para que la pensión universal sea un derecho para que las mujeres estemos tranquilas y lanzando mensajes de que queremos vivir en paz, de que perderá la ciudadanía quien violente a una mujer o quien no se haga cargo de la pensión alimentaria de sus hijas-hijos. Eso al grupo plural le tengo que agradecer de manera prioritaria, porque construir en esa pluralidad fue la tarea más interesante en esta legislatura.

Y que la Junta de Coordinación Política hayamos podido transitar estos trabajos de redacción, que nos llevaron horas, días, meses, pero que finalmente le entregamos al país un producto que es en la Constitución enaltecer que no queremos más violencia hacia las mujeres.

Muchas gracias a todas y todos ustedes. Y pues estaré en la batalla de esta construcción de un México próspero para cada una de nosotras y de nosotros. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Aleida Alavez Ruiz.

**Presidencia de la diputada
Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO DE LA
EXPROPIACIÓN PETROLERA

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del aniversario de la expropiación petrolera, a cargo de los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos. Y para ello tiene primeramente el uso de la palabra el diputado José Juan Barrientos Maya, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado José Juan Barrientos Maya: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, señor diputado.

El diputado José Juan Barrientos Maya: México ha demostrado ser una nación solidaria y resiliente, que ante las adversidades internas y externas se enfrenta sin temor, sabiendo defender sus derechos.

Por ello, el 18 de marzo de 1938, de la mano de un verdadero líder que busca el bien común y no el interés particular, sin que le temblara la mano y sin excusas, sin pedir abrazos y no balazos, hizo lo que debía: expidió el decreto de la expropiación petrolera. El cual consistió en la apropiación legal del petróleo que explotaban 17 compañías extranjeras que tenían el control de la industria, para convertirse en propiedad de los mexicanos, producto de la negativa de las empresas extranjeras por modificar las condiciones laborales y salariales a los empleados mexicanos.

Este hecho fijó un precedente fundamental, pues dio paso a la creación de la actual empresa Pemex, empresa que mientras fue dirigida de manera adecuada representó un ejemplo del nacionalismo de este país y de la innegable imagen del general Cárdenas, quien dirigió este país con arrojo y patriotismo.

Sin embargo, hoy la realidad de Pemex dista mucho de ser lo que fue. Actualmente es una empresa saqueada y atrapada en un mito de autosuficiencia, cuando en la realidad es una empresa quebrada y arrastrada por una deficiencia en las finanzas públicas hacia un precipicio financiero, el cual apunta cada vez más y más a la degradación crediticia.

El actual gobierno, lejos de impulsar reformas que regresen a Pemex a su bonanza, puso su administración en manos inexpertas, convirtiéndola en la empresa petrolera más endeudada del mundo. Apostándole a negocios poco rentables e innecesarios, como una refinería que no refina pero que sí consume las finanzas, de por sí ya ahorcadas.

Pues justo cuando las calificadoras mundiales han mostrado los resultados de Pemex en especulación de alto riesgo, ocultando la inoperación de sus cercanos, el presidente abrió las arcas del país mediante una exención de pago de impuestos por más de 700 millones de impuestos, lo que invariablemente nos lleva a un déficit presupuestal.

Qué pudo haberse adquirido con ese dinero. Quizá garantizar medicamento y el cuadro básico de vacunas a infantes, cada vez más inexistente... Medicamentos oncológicos su-

ficientes, recursos para el abasto suficiente y garantizado del agua. Creo que nos hubiera alcanzado para todo eso y mucho más. Sin embargo, la realidad de este gobierno jamás ha sido garantizar ni otorgar recursos en lo que verdaderamente se necesita, sino perpetuar sus obras faraónicas, que sólo sirven como insignias a la egolatría.

Si hoy quien dirigiera este país siguiera siendo el general Cárdenas, la realidad sería otra, pues como hombre de visión y espíritu patriótico, que siempre antepuso los intereses de México antes que los intereses propios, entendería que no existen negocios que le pertenezcan a un gobierno sino al bien común de las y los mexicanos.

Esa fue la verdadera razón de la nacionalización de esta empresa, no un capricho de interés particular para seguir haciendo negocios entre los amigos y seguir regenteando las plazas.

El petróleo es nuestro, no es de ningún partido ni de personaje, es de todas y todos y debemos defenderlo de la corrupción, de la opacidad, de las ocurrencias, de la quiebra. Necesitamos un Pemex eficaz y eficiente, con personal calificado al frente de él. Que tenga una visión moderna que permita su competencia como una verdadera empresa de talla mundial.

Aún estamos a tiempo de retomar el rumbo de Pemex y de México, por ello el 2 de junio las y los ciudadanos abriremos los ojos y recordarnos la verdadera esencia del nacionalismo y de una visión de futuro y progreso tecnológico y económico con una mujer chingona, con Xóchitl al futuro. Es cuanto.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado.

Antes de continuar con el desahogo de esta efeméride, quiero saludar a docentes y alumnos de la carrera de relaciones internacionales de la Universidad de Las Américas, Puebla, y se encuentran hoy asistiendo a esta visita, invitados por su servidora.

Del mismo modo, agradecer la visita del regidor Norman Arturo Lagunes Chiñas, del municipio de Cosoloacaque, Veracruz, que viene acompañado de ciudadanos del mismo municipio, invitados por la diputada Karla Verónica González Cruz.

Del mismo modo, a alumnos provenientes de la Escuela Superior de Educación Física en la Ciudad de México, que

acuden a esta visita también, invitados por la diputada Susana Cano González. Y a alumnos que vienen acompañados por la profesora Avril Osorio Ayllon, de la Ciudad de México, quienes cursan el sexto grado de preparatoria, de la carrera de derecho, invitados por la diputada Sofía Carvajal Isunza. A todas y todos ustedes, sean bienvenidos a este recinto legislativo.

A continuación, tiene la palabra el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para hacer uso de la intervención en nombre de su grupo parlamentario. Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputado, por favor.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Ochenta y seis años el pasado 18 de marzo nos deben llevar a una reflexión importante. Si bien es cierto, podríamos empezar con señalar lo que dio origen a esta expropiación que fue particularmente la inequidad, la injusticia con la que se distribuía o redistribuía la riqueza que generaba el subsuelo de nuestro país y que tenía en su posesión industrias de otros países, particularmente Estados Unidos, Inglaterra y Holanda en menor proporción, pero que de alguna manera la riqueza generada no era distribuida o no se veía reflejada en el trajinar de nuestra nación en aquellos años.

Esta inequidad, esta desigualdad con la que se veía, el general Lázaro Cárdenas la entendió perfectamente bien. Me parece que, a estas alturas, a estos 86 años, nos queda perfectamente claro que la potestad del petróleo debe seguir siendo parte del Estado mexicano. A nadie le queda la menor duda.

Esta acción que nos trajo consecuencias primero en un período casi particularmente de 20 años de lucha incesante en la cual las empresas particulares explotadoras del petróleo en México llevaron amparos, intercedieron recursos para detener las concesiones incluso derivadas del porfiriato y que de alguna manera en 20 años, el 18 de marzo, culminaron con la expropiación petrolera, cosa que no terminó ahí, porque hay que decir que la indemnización particularmente trajo como consecuencia establecer mecanismos de captación de recursos para indemnizar a las propias empresas extranjeras.

Entonces, particularmente este acontecimiento deberá situarnos en una reflexión más actual con los elementos que hoy el mundo nos da. Yo decía hace un momento, la rectoría debe seguir en manos del Estado del petróleo mexicano, me parece que eso no nos queda la menor duda. Pero dos, me parece que hay que reflexionar en la forma de administrar este recurso.

Uno particularmente ha sido con las seis y siete refinerías que hoy pretenden seguir dándole la explotación, procesamiento a la producción de petróleo en México, y que tienen que entrar en una discusión importante. Por un lado, tenemos compromisos que nos llevan a la eliminación de los combustibles fósiles, y por otro estamos motivando el uso incesante de estos combustibles.

Entonces, la discusión está ahí en puerta, esta expropiación nos debe de decir la forma, nos debe de recordar que no solamente es hacer uso del recurso, sino también la forma en que lo administramos.

Entonces tenemos que partir con la idea de que habrá que meterle ahí una combinación de energías limpias que disminuyan la producción, el procesamiento de algunas refinerías, principalmente las que más contaminan y que ya se han señalado innumerables veces, como son Cadereyta o la misma de Tula, que es una de las que más producen, que hay otras que no lo hacen.

Entonces, en ese sentido la discusión está abierta a poder determinar cuál será la administración del petróleo en nuestro país y que deba abrirse el debate de la forma y los mecanismos por los cuales tenga que ser.

Tercero y último. Me parece importante que, si este razonamiento nos lleva a deliberar formas alternativas de hacernos llegar recursos con energías limpias y administrar de una manera más reservada el petróleo, podríamos entonces también entrarle a determinar la forma en que los ingresos del petróleo abonan o no a este origen de la expropiación petrolera, que era la desigualdad con la que se distribuía la riqueza del petróleo.

¿El petróleo actualmente nos está generando riqueza la forma en que se administra? ¿Nos está dando mayores recursos de apalancar al país al desarrollo? Me parece que son preguntas que habría que ponerlas en la mesa de la discusión y establecer formas de cómo vamos a cargar impuestos tanto en la Ley de Ingresos y cómo vamos a distribuir el presupuesto para poder tratar este recurso que me parece, todos coincidimos

que la rectoría del Estado debe seguir siendo nuestro país, pero que es discutible la forma en que se tenga que administrar. Me parece que ese es el debate abierto que tenemos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado. A continuación, tiene el uso de la tribuna el diputado Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya: Compañeras, compañeros diputados, sin duda la efeméride de hoy conmemora uno de los más grandes actos de patriotismo de nuestra historia, la expropiación petrolera, la recuperación que el gobierno del general Lázaro Cárdenas hizo sobre un recurso que era fuente de riqueza y que le pertenecía a México, pero estaba en manos de intereses extranjeros.

Fue un acto de patriotismo, insisto, del general Cárdenas, pero también lo fue del pueblo de México que dio la cara y en una muestra de dignidad y amor a la patria dieron todo lo que pudieron aportar al pago de las indemnizaciones.

Compañeras, compañeros, cuando pienso en esta gesta patriótica de gobierno y pueblo, pues no puedo dejar de pensar con tristeza que 75 años después un puñado de traidores a la patria aprobaron una reforma energética a modo, para una empresa extranjera a base de sobornos, a base de arreglos en lo oscuroito.

Y, un sexenio después ese puñado de traidores se negaron a devolverle al Estado mexicano la rectoría de la industria eléctrica nacional votando en contra de una iniciativa presidencial que tenía esa intención y después acudieron a su gran comparsa, el corrupto Poder Judicial para que la desechara, traicionaron el interés nacional y defendieron los intereses de las empresas extranjeras con argumentos que disque de libre mercado que harían sin duda al general Cárdenas retorcerse en la tumba. Incluso, sentaron en estas curules, ahí los sentaron, a sus cabilderos en una muestra vergonzosa de carencia de decoro y dignidad.

Y, a pesar de ello, aquí vendrán a esta tribuna a exaltar con sus palabras el legado del general Cárdenas cuando

con sus actos han escupido sobre ese legado y sobre su memoria.

Vendrán a enaltecer que le haya devuelto a México la rectoría, el control de su petróleo como fuente de riqueza nacional cuando ustedes se lo quisieron entregar a Odebrecht y cuando se han negado a que recuperemos la rectoría de la industria eléctrica nacional y encima se atreverán a argumentar otra vez que recuperar esa rectoría es regresar al pasado, fíjense nada más, ya solo les falta decir que hay que volver a ser colonia española o que hay que traer a un emperador extranjero porque ser una nación independiente es volver al pasado y eso va contra el libre mercado. Vaya cínicos que son.

Enaltecen la expropiación petrolera, pero se habían opuesto a ella. Y habrían difamado al general Cárdenas tal y como hoy difaman a López Obrador.

Han intentado una y otra vez quebrar a Pemex y a la CFE. Sí, ustedes, ustedes y sus pseudoanalistas en los medios repiten, hasta el cansancio, que esas empresas son inviábiles y que son un lastre para las finanzas públicas, y que resulta que nosotros las rescatamos, las fortalecimos y eso les indigna.

Por eso, pues ya vendrán a esta tribuna a enaltecer la expropiación petrolera y a glorificar a Lázaro Cárdenas en esta efeméride. Por lo tanto, les lanzo un reto a la oposición, les reto a votar a favor de la iniciativa constitucional del Ejecutivo para que el Estado mexicano recupere la rectoría de la industria eléctrica nacional. Los reto a honrar la memoria del general Cárdenas y a defender el interés nacional por encima de los intereses de las empresas extranjeras. Fuera máscaras.

En unas pocas semanas veremos si como roncan duermen. Veremos cuál es el interés que realmente defiendan. Tengan para que aprendan. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado. A continuación, tiene la palabra la diputada Miriam Mendoza Moreno, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Miriam Mendoza Moreno: Con permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada Miriam Mendoza Moreno: La lucha por la defensa de los bienes de la nación ha sido una constante a lo largo de los años del México independiente, tanto en contra intereses extranjeros como de élites privadas.

Los grandes héroes de nuestra historia han logrado garantizar la propiedad de todo el pueblo mexicano sobre la riqueza de las tierras y de todo aquello que se encuentre debajo sin importar las amenazas o repercusiones con las que se les quisiese amedrentar.

En esta ocasión conmemoramos el resultado de una de esas grandes luchas, me refiero a la expropiación petrolera, la cual fue consecuencia de la inquebrantable voluntad y anhelo de justicia del general Lázaro Cárdenas, quien en aquel 18 de marzo de 1938 expidió el decreto con el cual se tomaba posesión legal de la maquinaria, instalaciones, edificios, refinería, estaciones de distribución, embarcaciones, oleoductos y todos los bienes muebles e inmuebles de las empresas petroleras privadas.

Dicho evento simbolizó la victoria de la batalla por mejorar las condiciones salariales y laborales de los trabajadores de la industria petrolera, quienes ya contaban incluso con una resolución a su favor por parte de las autoridades laboral en defensa de sus derechos, pero que se les seguía negando por parte de las empresas privadas, sin justificación alguna. De igual forma, significó la recuperación del control de un sector estratégico para la nación.

La soberbia y avaricia de los dueños de las empresas extractoras de aquel entonces, además de su desdén por la clase trabajadora, obligaron al general Cárdenas a actuar y, en un acto sin precedente y pese a la amenaza de intereses extranjeros, expropiar la industria petrolera.

Ello fue un acierto el cual vendría a tomar su lugar en la historia en algunos años por venir, pues esta industria terminaría por convertirse en uno de los principales motores para el desarrollo y crecimiento económico de nuestra nación durante varias décadas.

Así pues, esta fecha propicia la reflexión sobre las prioridades que debe imperar en el actuar de un gobierno y su memoria puede ayudar a corregir el mal rumbo que pudiese haber tomado quienes tienen la encomienda de representar a la población.

Nadie podrá ser de memoria tan corta como para olvidar los esfuerzos que el gobierno del presidente López Obrador

por retomar el control estratégico e industrial, de industrias de igual importancia como la eléctrica, pero que se han visto obstaculizados por la cuestionable actitud de los miembros de la oposición o de otros Poderes de la Unión.

Finalmente, en honor a quien no claudicó en sus responsabilidades, sin importar la amenaza de fuerzas extranjeras, o la tentación por satisfacer intereses personales.

Recordemos cada 18 de marzo como el día en que prevaleció el bienestar de una nación por encima de los intereses privados, gracias al impulso de un gran hombre, comprometido con sus ideales. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. A continuación, tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, también hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila: Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputado.

El diputado Víctor Manuel Anastacio Galicia Ávila: Compañeras y compañeros legisladores, hoy nos reunimos para conmemorar un hito histórico en la vida de México, la Expropiación Petrolera.

Hace 86 años, un valiente acto de soberanía nacional marcó un antes y un después de la historia económica y política de nuestro país, la Expropiación Petrolera no solo representó un movimiento audaz en defensa de los recursos naturales de México, sino también un símbolo de la determinación de un pueblo por su independencia y justicia.

En aquel momento crucial de nuestra historia, las compañías petroleras extranjeras ejercían un control casi absoluto sobre nuestra riqueza petrolera, explotando nuestros recursos naturales sin ofrecer una compensación justa ni un beneficio equitativo para nuestro pueblo.

En esta situación insostenible llegó a su punto de ruptura cuando el gobierno mexicano, liderado por el presidente Lázaro Cárdenas, tomó la decisión de expropiar la industria petrolera. La Expropiación Petrolera no fue simplemente un acto de nacionalismo económico, sino también un acto de justicia social.

Esta acción afirmó la soberanía de México sobre sus recursos naturales y sentó las bases para el desarrollo económico y social del país en las décadas siguientes. Además, demostró al mundo que México estaba dispuesto a defender sus intereses y su autonomía, incluso, frente a las mayores presiones económicas y políticas de ese entonces.

Hoy, el conmemorar la expropiación petrolera, recordamos la importancia de defender nuestra soberanía nacional, pero después de una visión contemporánea. La visión que reconoce la soberanía como aquella que busca el interés de la nación y no solo el beneficio de unos cuantos, aquella que no busca sacrificar el futuro del país por mantener un compromiso con el pasado, aquella que trabaja por la grandeza de México. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado. A continuación, tiene la palabra el diputado Carlos Fernando García Astorga, del Partido Acción Nacional.

Entre tanto llega el diputado a la tribuna, quiero saludar a docentes y alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México, campus Valle de México, invitados por el diputado Bruno Blancas Mercado.

Asimismo, le damos la bienvenida a ciudadanos del municipio de Huixquilucan, invitados por el diputado José Antonio García García. Sean todas y todos bienvenidos, jóvenes.

El diputado Carlos Fernando García Astorga: Con el permiso, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

El diputado Carlos Fernando García Astorga: Compañeras y compañeros diputados, en la conmemoración del 86 Aniversario de la Expropiación Petrolera, del general Lázaro Cárdenas del Río, continúa siendo relevante la nacionalización de la industria en el sector de hidrocarburos y más cuando se trata de la salud y seguridad de los mexicanos y mexicanas cuando hablamos de protección del medio ambiente en un contexto de cambio climático.

Hoy, la realidad que enfrenta nuestra industria de hidrocarburos nos obliga a preguntarnos si el modelo de operación imperante es el que México necesita en pleno Siglo XXI.

Las mexicanas y mexicanos tenemos derecho a saber el estado en que se encuentra la operación de millones de barriles de petróleo al día. La operación de millones de barriles de petróleo y las condiciones de las plataformas marinas, de las terminales de almacenamiento y distribución, de los pozos terrestres y de los kilómetros cuadrados de ductos. Los millones de pies cúbicos de gas natural, los centros de distribución de gas LP, la calidad de las gasolinas, roja, verde y diésel, que nos venden en las 12 mil gasolineras, a altos costos que afectan a los bolsillos de los mexicanos y debilita nuestra economía familiar y todos los sectores productivos.

Tenemos derecho a saber la eficiencia del funcionamiento de las seis refinerías del estado, de Madero, Tamaulipas; Minatitlán, Veracruz; Tula, Hidalgo; Salinas Cruz, Oaxaca; Salamanca, Guanajuato y Cadereyta Jiménez, Nuevo León, mi estado, donde más de una década la calidad del aire rebasa los parámetros permitidos por la Organización Mundial de la Salud.

En los primeros días de enero de este año, la zona metropolitana de Monterrey ocupó la primera posición como el lugar más contaminado del mundo. El ranking internacional AQI coloca a Apodaca, Juárez, Cadereyta Jiménez, donde se localiza la refinería de Pemex, a Santa Catarina, San Pedro, García, San Nicolás y, obviamente al municipio de Monterrey, entre las 10 ciudades más contaminadas, cuando la refinería está en operación.

La contaminación del aire en Nuevo León es un claro ejemplo, de que las refinerías no cumplen con las normas oficiales mexicanas del propio gobierno federal y sus plantas envenenan el ambiente. Hoy, la empresa productiva llamada Pemex está en una severa crisis por las malas condiciones de las decisiones de la política pública de la actual administración.

El actual gobierno también ha insistido en que México no está endeudado, lo cual es completamente falso. Para darnos una idea del boquete financiero de Pemex, en el 2023, Pemex recibió más de 166 mil billones de pesos en aportaciones del gobierno federal, así como beneficios fiscales por 91 mil millones de pesos. Si se trata de la refinería Dos Bocas, sobra decir las múltiples fallas en la ejecución del proyecto, además del sobre costo que ha presentado para las finanzas públicas y continuar con este proyecto.

Compañeras y compañeros diputados, los desafíos del cambio climático demandan poner el centro de atención en nuestras propuestas, la salud de los mexicanos y las mexi-

canas por la protección del medio ambiente y la necesaria transición de energías verdes.

En Acción Nacional estamos convencidos que la próxima presidenta de México, Xóchitl Gálvez, tendrá un gran reto mayúsculo en materia de hidrocarburos para colocar nuestra industria energética a la vanguardia con visión de largo plazo y eficientes términos económicos y de sustentabilidad. El cambio viene para nuestras familias, para las finanzas públicas y para darle viabilidad a nuestro sector energético. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, presidente. A continuación, tiene la palabra el diputado, la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena. Les pido a las y los legisladores que podamos escuchar con atención a todos los grupos con el respeto que cada uno de ellos merece. Adelante.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Con su permiso, diputada presidenta...

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: ...compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputada.

La diputada Raquel Bonilla Herrera: Para el Grupo Parlamentario de Morena, en especial para una servidora, es un honor poder expresar desde esta máxima tribuna esta efeméride, correspondiente a la conmemoración del 86 aniversario de la expropiación petrolera, acto histórico que nacionalizó la industria petrolera de nuestro país.

Yo soy originaria de un pedazo de suelo patrio que alguna vez fuera llamada la Faja de Oro. Yo vengo de Poza Rica, Veracruz, aquella que fuera denominada la ciudad del oro negro, que, gracias a la expropiación petrolera y a la lucha de la verdadera independencia económica y política, encabezada por el presidente Cárdenas, por nuestro gran Tata Lázaro, pudo desarrollarse desde ser un campamento petrolero al servicio de compañías extranjeras en medio de la selva hasta convertirse en un polo de desarrollo de la zona norte de mi estado.

Poza Rica ha sido y será protagonista de la industria petrolera nacional, cuando el 30 de agosto de 1937 los trabajadores de la Sección 30 del Sindicato Petrolero en el Pozo 29 Halliburton expresaron al general Lázaro Cárdenas que confiara en la habilidad y en la creatividad de las manos mexicanas para hacerse cargo de la riqueza petrolera, ocasionado así que el próximo año se decretara la expropiación petrolera con fundamento en los postulados plasmados en la Constitución de 1917.

Por eso, lo digo con orgullo, mis raíces petroleras nunca pudieron estar mejor identificadas con todo el trabajo que hemos realizado desde esta trinchera legislativa. Aquí hemos buscado reivindicar aquellos grandes esfuerzos que iniciaron en 1938, defendiendo el legado emancipador de nuestra expropiación, para poder lograr recuperar la soberanía tan anhelada por quienes nos antecedieron en esta lucha.

No olvidemos la magnitud y la trascendencia que fue la expropiación petrolera para las finanzas de nuestro país, ya que con los recursos aportados por Pemex se han financiado innumerables obras para el desarrollo sostenible. Sin embargo, aún existe una gran deuda histórica, no sólo en Poza Rica, sino en nuestro país. Porque lamentablemente los gobiernos neoliberales, por más de 40 años desmantelaron la industria petrolera y nos quisieron condenar al olvido, al abandono, para vendernos a intereses mezquinos trasnacionales.

No podemos olvidar que en 1939 surge el PAN, sí como una reacción y aglutinamiento de las élites conservadoras en contra de la expropiación petrolera, en contra de las políticas nacionalistas del general Lázaro Cárdenas. Ellos se opusieron al nacionalismo revolucionario. Sí, ese nacionalismo del que hoy no quedan ni cenizas, ese nacionalismo al que el PRI traicionó. Y esa traición histórica se ha consumado en el saqueo y el entreguismo del cual hemos sido víctimas las mexicanas y los mexicanos.

Tienen que reconocer, aunque no les guste, que nuestro presidente está defendiendo y ha efectuado acciones para lograr nuestra soberanía energética, tal y como se hizo en 1938, y acompañado de todas y todos los mexicanos, reivindicando las acciones emprendidas siempre en el beneficio del pueblo de México y no de intereses de un grupo, como históricamente lo han hecho ustedes. Mientras ustedes hacen bardas, nuestro presidente construye refinerías, construye bienestar y soberanía energética.

Sin duda, esos esfuerzos se verán con la continuidad de nuestra próxima presidente, la doctora Claudia Sheinbaum

Pardo. Vamos a consolidar la defensa de nuestros recursos naturales, ya que este sector energético es una actividad indispensable para la nación, y es necesario que permanezca bajo el control del Estado.

Es por eso que nuestra próxima presidenta, en el segundo piso de la cuarta transformación, seguirá combatiendo el entreguismo, saqueo de la riqueza que tanto defienden ustedes, oposición, traicionando al pueblo de México. Ese pueblo, pueblo sabio, que pronto se los cobrará en las urnas.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena mantenemos el pensamiento histórico en defensa de la política energética, velando por atender las necesidades de las y los mexicanos, honrando los postulados de la expropiación.

Nosotros no traicionamos nuestros ideales ni al pueblo de México. Viva el general Lázaro Cárdenas. Que viva la expropiación petrolera. Que viva el segundo piso de la cuarta transformación. Que viva México. Es cuanto, diputada.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada.

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: La siguiente efeméride es con motivo del Día de la Eliminación de la Discriminación Racial, a cargo de los grupos parlamentarios, y también será hasta por cinco minutos. Tiene la palabra la diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, del Partido de la Revolución Democrática. Tiene problemas la diputada en conectarse vía la plataforma. Vamos a dar a continuación la palabra a la diputada María Eugenia Sánchez Yarce, entre tanto logramos la comunicación con la diputada Rodríguez. Adelante, diputada.

La diputada María Eugenia Sánchez Yarce: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada María Eugenia Sánchez Yarce: Compañeras y compañeros diputados y a quienes nos acompañan a través de los medios de comunicación, buenas tardes tengan todos ustedes.

La discriminación racial es una sombra que oscurece y transgrede nuestra humanidad y memoria colectivas. Es una enfermedad que se propaga y corroe nuestros valores fundamentales de igualdad y justicia, solidaridad y libertad. Y es un doloroso pasado que ha manchado la historia de la humanidad. Un pasado que nos recuerda el largo camino que aún debemos recorrer para construir sociedades inclusivas y equitativas.

Es por ello que en 1966 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció 21 de marzo como el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, un día en el que se rememora la terrible masacre ocurrida en 1960, en la ciudad de Sharpeville, en Sudáfrica, en la cual fueron asesinadas 69 personas negras y más de un centenar resultaron heridas por protestar pacíficamente en contra de la aprobación de la ley de pases. Esta ley formaba parte de las leyes de segregación racial, conocidas como *apartheid*, y buscaba controlar y restringir los desplazamientos de las personas negras en las zonas urbanas y rurales del país.

Así, el 21 de marzo de cada año conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Una oportunidad de reflexionar sobre los desafíos que enfrentan las comunidades afectadas por este tipo de discriminación, de promover la conciencia sobre la discriminación racial y fomentar la tolerancia, la inclusión, la igualdad y de renovar el compromiso de trabajar juntos para eliminarla en todas sus formas y manifestaciones.

El rechazo injusto de nuestros hermanos y hermanas basado únicamente en el color de su piel, su origen étnico o su ascendencia y la consecuente negación de oportunidades y exclusión social no puede ni debe permitirse, tolerarse y mucho menos incitarse.

La lucha contra la discriminación racial no es tarea fácil, pero es esencial, requiere coraje para desafiar los estereotipos y la intolerancia arraigados. Requiere empatía para comprender la experiencia de aquellos que han sido marginados y oprimidos. Requiere solidaridad para unirnos contra la injusticia, injusticia que se manifiesta en diversos aspectos de la vida cotidiana, como el acceso a oportunidades educativas, empleo, vivienda, servicios médicos, justicia y participación política, entre otros.

Hoy no podemos permanecer en silencio, no podemos permitir que la discriminación racial continúe socavando el tejido mismo de nuestra sociedad y limitando las oportunidades, nivel y calidad de vida de millones de personas.

Hoy debemos combatir las actitudes y comportamientos individuales y las prácticas institucionales o estructurales que perpetúan la desigualdad racial. Debemos manifestarnos en contra de los ataques verbales, físicos o incluso legales basados en la raza. No podemos permitir la existencia de prejuicios o decisiones discriminatorias basadas en estereotipos raciales. Todas y todos desde nuestra trincherá tenemos un papel importante que desempeñar en esta lucha. Debemos educarnos sobre las consecuencias de este tipo de acciones y los impactos destructivos que tiene la discriminación racial.

Desde la bancada naranja continuaremos proponiendo y abogando por políticas y prácticas que promuevan la igualdad, la diversidad y en todos los ámbitos de la vida.

Compañeras y compañeros, los invito a desafiar el odio y la intolerancia en cualquiera de sus presentaciones y en cualquier espacio, en nuestro lugar de trabajo, comunidades o en las instituciones de gobierno. Los invito a hacer aliados en contra de la discriminación y a trabajar juntos para construir un mundo donde la igualdad, la justicia y la dignidad de cada individuo sea valorada y respetada por igual. Muchas gracias. es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. A continuación, tiene la palabra la diputada Concepción González Molina, del Partido del Trabajo.

Perdón, ¿la diputada Salma Luévano pidió la palabra? Perdón, muy bien. Quiero saludar a los alumnos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, del Centro Universitario Trilingüe y de la Universidad de Ciencias y Administración, invitados por la diputada Salma Luévano Luna. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos, jóvenes, a este recinto. Muchas gracias.

Adelante, diputada, por favor.

La diputada Concepción González Molina: Con la venia del pueblo de México. Compañeras diputadas y compañeros diputados, pueblo de México. La xenofobia, el racismo, la intolerancia, la discriminación son una realidad social que continúa afectándonos hoy en día.

El Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial es un llamado a la introspección como medio para reflexionar sobre los prejuicios, los privilegios y la forma en que vemos el mundo.

El racismo a lo largo de la historia ha sido una de las manifestaciones más abominables de discriminación y una clara violación a los derechos fundamentales de las personas. Esta forma de odio y prejuicio basada en diferencias raciales o étnicas ha causado un sufrimiento incalculable a individuos y comunidades de todo el mundo.

Erradicar el racismo es un imperativo moral y una tarea urgente para construir un mundo más justo, equitativo y respetuoso con la diversidad humana. Hoy recordamos la matanza en Sharpeville, Sudáfrica, que tuvo lugar el 21 de marzo de 1960 cuando la policía disparó y mató a 69 personas en una manifestación pacífica que estaba en contra del sistema segregación racial apartheid.

Hoy y todos los días son un llamado para que todos y todas alcemos la voz contra las políticas, las prácticas y los comportamientos excluyentes, podemos avanzar en nuestro camino individual y colectivo hacia el antirracismo.

Las consecuencias de la discriminación nos hacen peores como sociedad, discriminar nos lleva no solo al sufrimiento individual de quien sufre el acoso, sino que además debilita la cohesión social.

En ese marco, se vuelve necesario garantizar el principio proclamado por la declaración universal de derechos humanos, que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, y que todas las personas tienen todos los derechos y libertades ahí enunciados. Es necesario poner fin a toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial, es científicamente falsa. La discriminación y el racismo son una violación a los derechos humanos.

El estado de Israel ha llevado a cabo la peor matanza de palestinos desde su fundación, ya son cinco meses de exterminio, 30 mil 320 personas han muerto en la Franja de Gaza desde el inicio de la agresión al pueblo Palestino el 7 de octubre.

Esto no puede seguir tolerándose. La guerra no solo trae sufrimiento y destrucción, es hora de poner fin a la violencia y buscar soluciones pacíficas y dialogadas. Hagamos un llamado a la solidaridad y a la compasión, a la empatía y a la tolerancia, solo así podremos construir un mundo mejor para todos. No a la guerra, no al racismo. Sí a los valores que nos unen a los seres humanos, cese inmediato a la agresión contra el pueblo palestino, se trata de ataques atroces contra civiles.

En este día las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo reiteramos nuevamente nuestro firme compromiso contra la discriminación, debemos de encaminar nuestros esfuerzos a la construcción de un mundo que no solo rechace el racismo, la segregación, la marginación, la exclusión, la distinción.

Es hora de que la comunidad internacional actúe con determinación y firmeza para poner fin a la tragedia humanitaria. Debemos presionar a los gobiernos y a las instituciones para que tomen medidas concretas para detener los criminales ataques de Israel contra los palestinos.

Asimismo, garantizar la llegada urgente de ayuda humanitaria que contribuya a aliviar la penosa situación de los palestinos.

No podemos permitirnos ser cómplices de nuestros hermanos y hermanas de Palestina. Debemos ser la voz de los que no pueden hablar, la esperanza de los desesperados y la fuerza de los que lucha por la justicia. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, compañera.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, muchas gracias, diputada. A continuación, quiero que nos permitan la transmisión de la diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, quien va a hacer su intervención vía plataforma, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada Rodríguez.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna (vía telemática): Muchas gracias. Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna (vía telemática): La efeméride con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el 21 de marzo de cada año se conmemora el Día Internacional de la Eliminación a la Discriminación Racial.

Ese día, en 1960, la policía de Sharpeville, Sudáfrica, abrió fuego contra una manifestación pacífica contra la Ley de Pases del Apartheid, matando a 69 personas. Este es el último año del decenio del reconocimiento, justicia y desarrollo. El decenio internacional para los afrodescendientes, 200 millones de personas que se identifican como afrodes-

cientos viven en el continente americano, 2.5 millones de personas afrodescendientes en nuestro país.

En México, el racismo es estructural, ejercido diariamente, ingenuamente, decimos que no es cierto, pero desde la mercadotecnia y la estrategia de ventas de nuestro país puede darse cuenta uno que el racismo está impregnado en nuestra vida diaria.

En 1994 el Ejército Zapatista de Liberación Nacional puso la discriminación racista en la mesa política, exigiendo que las comunidades indígenas y afrodescendientes fueran representadas en los espacios de poder y puedan participar activamente en la toma de decisiones.

Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, teniendo la capacidad de contribuir de manera constructiva al desarrollo y bienestar de la sociedad. Sin embargo, la otroriedad, tan marcada en nuestro país, nos ha llevado a practicar el racismo como una constante en la vida del mexicano.

Esa otroriedad que ha sido hoy explotada por el populismo, que ahora es utilizada para justificar decisiones que claramente van en contra del pueblo de México, conmemoraciones internacionales como la que hoy es objeto de esta efeméride nos debería permitir avanzar hacia el reconocimiento de nuestra multiculturalidad, de que somos un país diverso y que nuestra grandeza radica en nuestra diversidad, no hacer uso de ella para fomentar divisiones.

La visión de unos y los otros, los buenos y los malos, se debe propugnar con la unión, no por la división, se debe hacer todo lo institucionalmente posible, para garantizar que todas y todos conservemos nuestros derechos, nuestra dignidad, nuestras capacidades frente al Estado.

Este gobierno ha abandonado la lucha por la justicia social, a pesar de que ha sido su bandera y con ella llegaron al poder solo para destruir los esfuerzos que se han encaminado a avanzar hacia la igualdad, la justicia social.

Hoy las mexicanas y los mexicanos exigimos unidad, paz y justicia. Juntos, afortunadamente sí hay de otra, hoy ya cambió de manos la esperanza del pueblo de México, el siguiente gobierno lo encabezará una mujer chingona, pese a quien le pese. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. A continuación, tiene la pa-

labra la diputada... Sí, diputada, perdón, ¿con qué objeto? Sonido. Sí, diputada Mancillas Cabrera, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Mariana Mancillas Cabrera (desde la curul): Gracias. Es una moción de orden, presidenta, porque en esta Cámara no están poniendo atención y hay cosas importantes que se están dando, como que en Nuevo León la alianza va. Gracias.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. Solamente le recuerdo que no había desorden. Adelante, tiene la palabra la diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Consuelo del Carmen Navarrete Navarro: Con el permiso de la Presidencia. Desde 1966, la Asamblea General instó a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial y recordarnos que no deben de repetirse nunca más los hechos como los ocurridos el 21 de marzo de 1960, cuando la policía abrió fuego matando a 69 personas en una manifestación pacífica contra la Ley de Pases de Sudáfrica.

Poco a poco dicho sistema ha venido perdiendo vigencia, las leyes y las prácticas racistas se han suprimido en varios países, dando paso a la construcción de marcos legales internacionales para luchar contra el racismo, guiados por la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Sin embargo, en algunas regiones del mundo, muchos individuos, comunidades y sociedades continúan sufriendo de la injusticia que el racismo y el estigma traen consigo. Por lo que, hoy más que nunca, retoma especial relevancia el fortalecimiento de las acciones a favor de la erradicación de todo acto racista.

La memoria histórica nos hace recordar el camino recorrido y los logros alcanzados para eliminar todas las doctrinas de la superioridad racial, dejando en claro que no solo se trata de acciones moralmente condenables, sino que además son socialmente injustas, peligrosas y violatorias de los derechos humanos.

La discriminación racial continúa siendo un problema global que afecta a millones de personas cada día, pero está en nuestras manos luchar contra ella y trabajar para crear un mundo más justo e igualitario.

Desafortunadamente, nuestro país no ha escapado de estas manifestaciones, aunque se han realizado importantes esfuerzos a fin de erradicar aquellas conductas que atenten en contra de los derechos humanos, las libertades y la dignidad de las personas, la discriminación racial continúa siendo una práctica con fuerte arraigo, por lo cual debemos seguir trabajando para superar un problema histórico que en nada abona a convertirnos en una sociedad libre y respetuosa.

La discriminación racial tiene que normalizarse. Hoy el racismo se observa en las escuelas, en los círculos sociales, en la vida pública y privada, afectando fundamentalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad como lo son los indígenas y afroamericanos.

Hoy podemos reconocer que estamos en el camino, trabajando para garantizar el principio proclamado a la Declaración Universal de Derechos Humanos respecto a todas las personas que nacemos libres e iguales en dignidad y derechos.

No obstante, no podemos sentirnos satisfechos de haber logrado su erradicación, pues mientras exista una sola persona que sea discriminada, tendremos que seguir trabajando y robusteciendo nuestras leyes para poner un alto definitivo a tan atroces acciones.

Los desafíos son grandes, por ello es fundamental que se condenen los actos discriminatorios y cualquier tipo de violencia basada en cuestiones de raza, color, etnia u origen nacional.

Se requiere la implementación de políticas eficientes para la inclusión de las personas afrodescendientes y comunidades indígenas, garantizándoles el pleno desarrollo de sus derechos con igualdad.

No olvidemos que México es un amplio abanico cultural en donde los pueblos indígenas y afroamericanos retoman relevancia por su contribución a nuestra riqueza histórica, por lo que su protección va más allá de su simple reconocimiento. Se trata de establecer las bases para erradicar de manera general cualquier acto de racismo en nuestro país y el fortalecimiento a la protección de los derechos humanos.

Por todo lo anterior hacemos un reconocimiento a la lucha de las organizaciones enfocadas en erradicar el racismo, sumándonos a través de esta conmemoración del Día Internacional contra el Racismo, para reconocer que los afrodescendientes representan un grupo vulnerable, cuyos derechos humanos deben promoverse y protegerse. Por su

atención, diputadas y diputados, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. A continuación, tiene la palabra la diputada Miriam Yaneth Ladrón de Guevara, del Partido Revolucionario Institucional.

Quiero saludar a alumnos del estado de Puebla que hoy nos acompañan, de la carrera de Ciencias Políticas de la Universidad de las Américas de Puebla. Sean bienvenidas y bienvenidos, estimados estudiantes.

La diputada Miriam Yaneth Ladrón de Guevara González: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada Miriam Yaneth Ladrón de Guevara González: Compañeras y compañeros diputados. Recordando el día de hoy, que se conmemora el Día Internacional de la Discriminación Racial y que como todos los diputados y diputadas que me han antecedido en el uso de la voz, es para conmemorar la lucha contra el racismo y la segregación racial en todo el mundo.

Hoy, al tocar este tema tan importante para la humanidad, le pido a este pleno que abordemos el tema con un ánimo reflexivo y hacer conciencia sobre la importancia de la dignidad y el respeto a los derechos humanos.

El origen de este día, como muchos y muchas ya lo mencionaron, es efectivamente a través de la matanza de estas 69 personas, manifestantes pacíficos, que llegaron a estar alzando la voz en contra de leyes discriminatorias y segregatorias en contra de su cultura y de su raza.

Seis años después de ese lamentable suceso, la Asamblea General de la ONU, convirtió entonces este día en un símbolo contra la opresión racial. De acuerdo con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, este concepto se define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las que todas y todos debemos de gozar.

Esta práctica inhumana que se manifiesta de distintas formas, desde la discriminación en el empleo hasta la segregación en la educación y el acceso desigual de los servicios básicos.

La historia está marcada tristemente por muchos episodios dolorosos de discriminación racial, como la esclavitud y vergonzosos también, como lo ha sido el tema del colonialismo y los regímenes segregacionales. Estos sistemas establecieron sufrimiento y perpetuaron desigualdades, que aún perduran en muchas de nuestras sociedades en el mundo.

En el caso de México debemos reconocer la discriminación histórica hacia nuestras comunidades indígenas y afrodescendientes, así como la persistencia de los estereotipos y prejuicios que están arraigados aún en nuestra sociedad. La lucha no ha sido sencilla, y esta lucha es una causa noble. Debemos reconocer que poco a poco también se ha derribado la discriminación, dando pasos significativos al reconocimiento de todos nuestros derechos humanos.

Recordar que desde el 2011 México priorizó la protección a los derechos humanos como una máxima norma constitucional. A pesar de todos los avances que hemos hecho, aún enfrentamos desafíos significativos en la lucha contra la discriminación racial. La educación juega un papel crucial en la transformación de las mentalidades en nuestra sociedad para así poder construir sociedades más justas e inclusivas desde la sensibilización y la empatía.

La persistencia de actitudes discriminatorias, la falta de acceso equitativo a derechos y la violencia motivada por el odio racial son algunos de los retos que aún debemos de superar. Es necesario fortalecer las políticas de igualdad, fomentar el diálogo intercultural y promover la participación activa de todos los sectores de la sociedad en la construcción de un mundo libre de discriminación racial.

Desde el PRI seguiremos comprometidos con trabajar de la mano con las organizaciones civiles, activistas y todo aquel que se sume para erradicar este mal. Seguiremos impulsando leyes antidiscriminatorias, campañas de sensibilización y programas de inclusión para combatir este flagelo que estamos ciertos que debe terminar.

Para nuestro instituto político, los principios de la igualdad, la libertad y el respeto de la diversidad y la celebración de la riqueza cultural son nuestros ejes para una sociedad justa y en paz. En este Día Internacional de la

Discriminación Racial, en el PRI, reafirmamos nuestro compromiso con la justicia, la igualdad y el respeto a toda dignidad humana. Recordemos que la diversidad nos enriquece, y que sólo juntos podemos construir un futuro donde cada persona sea valorada por su carácter y contribución, y no por su origen racial. Es cuanto.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. Tiene la palabra ahora la diputada María Elena González Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada María Elena González Rivera: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, por favor.

La diputada María Elena González Rivera: Compañeras diputadas, compañeros diputados, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, es un día que nos llama a la reflexión y a la acción. La discriminación es uno de los peores males que sufre la humanidad. La discriminación racial es un fantasma que ha perseguido a la humanidad durante siglos y, dolorosamente, sigue siendo una realidad para demasiadas personas, no sólo en nuestro país sino en todo el mundo.

A pesar de los avances que hemos logrado, la sombra de la intolerancia y el prejuicio todavía oscurecen los corazones y las mentes de algunos. Ha sido causa de conflictos, guerras, muertes y devastación. Es un mal que acaba con la paz y tranquilidad de las comunidades e impide su desarrollo. Desafortunadamente, la discriminación sigue existiendo y en algunos casos sigue cobrando fuerza, ya sea entre personas de una comunidad o, incluso, desde un gobierno, desde un gobernante hacia un sector de la sociedad.

Al día de hoy vemos la aprobación de leyes, como aquella ley de Texas, la Ley SB4, considerada por muchos como una política antimigrante y discriminatoria. Leyes como ésa nos muestran la necesidad de hacer más para combatir la discriminación racial. Nos hacen darnos cuenta de que se necesita redoblar esfuerzos en todos los niveles para acabar con este terrible mal.

En ese sentido, en México estamos viviendo un momento delicado, en el que debemos hacer más para combatir el odio, los prejuicios y la intolerancia.

También vemos que entre nuestras comunidades han aumentado el rechazo, la intolerancia y la discriminación. Si bien tenemos leyes, instituciones y tenemos una mayor conciencia, aún falta mucho por hacer para combatir la discriminación en todas sus formas. Pero hoy nos paramos juntos, unidos en la diversidad para decir: basta, basta, basta de juzgar a un ser humano por el color de su piel, su origen o su cultura. Basta de silenciar las voces y los sueños de aquellos que han sido marginados.

Hoy afirmamos que la riqueza de nuestra humanidad reside en nuestra diversidad. Recordemos las palabras de Nelson Mandela, quien dijo: “Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel, su origen o su religión. La gente debe aprender a odiar, y si pueden aprender a odiar, se les puede enseñar a amar, porque el amor llega más naturalmente al corazón humano que su opuesto”.

Hoy más que nunca esas palabras resuenan con un llamado a la acción. Estamos aquí para derribar muros y construir puentes. Estamos aquí para compartir nuestras historias, escucharlas de los demás y encontrar en ellas la humanidad común que todos compartimos.

Cada uno de nosotros tiene una historia, una lucha y un sueño. Cada uno de nosotros tiene el poder de marcar la diferencia, ya sea en nuestras casas, en nuestras escuelas, en nuestros lugares de trabajo o en nuestras comunidades. Cada acción cuenta, cada palabra de apoyo, cada gesto de solidaridad, cada acto de amor y comprensión se suman a la marea del cambio.

Así que hoy los insto a todos a tomar una postura. Comprometámonos a ser aliados en la lucha contra la discriminación. Eduquémonos a nosotros mismos y a los demás. No permanezcamos en silencio ante la injusticia. Celebremos nuestras diferencias y encontremos fuerza en nuestra unidad, porque unidos podemos construir un mundo donde todos seamos libres de vivir con dignidad, respeto e igualdad.

Un mundo donde la discriminación racial sea solo un oscuro capítulo de nuestro pasado colectivo. Se debe generar una verdadera empatía y conciencia. Que podamos ver en el otro a una persona con derechos como nosotros, que reconozcamos las diferencias y las respetamos, que reconozcamos a la persona como es.

Compañeras y compañeros, efemérides como esta nos invitan a la reflexión. En Acción Nacional estamos convencidos de que la fuerza de nuestra nación radica en la unidad

de nuestro pueblo. Creemos fervientemente en la igualdad, en la justicia y en la fraternidad entre todos los ciudadanos sin distinción alguna. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. A continuación, tiene la palabra el diputado Sergio Peñalosa Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputado.

El diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez: Con el permiso de la presidenta, compañeras y compañeros legisladores, el 21 de marzo de 1960 en Sharpeville, Sudáfrica, tuvo lugar una tragedia más recordada por la comunidad internacional. La policía abrió fuego contra una protesta pacífica que se oponía a las leyes discriminatorias del *apartheid*, dejando un saldo de 69 personas asesinadas.

Mujeres, niñas y niños murieron por la segregación racial que históricamente ha violado y registrado los derechos civiles de las personas afrodescendientes. Es por ello que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 21 de marzo de cada año como Día Internacional para la Eliminación Racial y así acabar con los prejuicios y las prácticas discriminatorias.

El racismo es una expresión que vulnera la dignidad humana y actualiza el ejercicio de los derechos fundamentales y, a su vez, imposibilita el desarrollo integral de las personas.

En México, lamentablemente la discriminación fue una constante por más de 70 años, las políticas de gobiernos conservadores profundizó la desigualdad y dio paso a una sociedad que estigmatizó y criminalizó a determinados sectores de la población. En particular a quienes pertenecen a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Las prácticas y políticas neoliberales excluyeron a millones de mexicanas y mexicanos de los beneficios de las políticas públicas, le privaron la oportunidad en materia de desarrollo social y económico, lo que dio origen a una discriminación estructural que amplió las brechas de desigualdad en distintos ámbitos. Por mencionar algunos, el

acceso a la justicia, a los servicios de salud, al trabajo y la educación, en cambio la política de la actual administración ha tenido como eje rector la eliminación y restricción que impide el ejercicio de las personas que sus derechos fundamentales por razones de origen étnico, edad, discapacidad, género, orientación e identidad sexual.

El gobierno mexicano ha emprendido acciones para alcanzar una igualdad de facto entre los sectores que han sido históricamente discriminados, como las personas indígenas y afroamericanas. Bajo el principio de no dejar a nadie atrás, las políticas públicas vigentes se enfocan en mejorar la calidad de vida de los sectores vulnerables.

Gracias a esta visión hoy es el día del bienestar social, tiene una notable presencia en los hogares de las y los mexicanos.

Compañeras y compañeros, que esta conmemoración también sirva para manifestar abiertamente el rechazo a toda la ley, a toda ley que violente los derechos humanos de personas por su origen, como la ley que impulsa el gobernador de Texas en Estados Unidos, que criminaliza y discrimina a las personas en situación de vulnerabilidad.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena hacemos un firme llamado a frenar la discriminación que tanto daño hace a la humanidad. La legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad ha destacado su incansable compromiso para que la igualdad sea una realidad en todo el país, para que nunca más existan mexicanas y mexicanos de primera y de segunda, para que nunca más gobierne en México la exclusión, la discriminación y el racismo.

Sigamos adelante, con valentía y determinación, con este proyecto de nación que ha transformado favorablemente la vida de millones de mexicanas y mexicanos, porque nuestro compromiso con la igualdad y el bienestar es firme e inquebrantable, como inquebrantable es la voluntad del pueblo para que no regresemos a la corrupción, la exclusión y la pobreza del Prian. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado. Con esto hemos concluido la participación de los grupos en relación con esta efeméride.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO
FEDERAL JESÚS SERRANO LORA

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Pidió la palabra la diputada Érika Vanessa del Castillo, ¿con qué objeto, diputada? Sonido, por favor. Adelante.

La diputada Érika Vanessa del Castillo Ibarra (desde la curul): Presidenta, para solicitarle un minuto de silencio por la muerte de nuestro exdiputado de la legislatura LXIII, Jesús Serrano Lora. Donde le mandamos nuestras sinceras condolencias a toda su familia. Es cuanto.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. Se concede. Les pido a todos ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

EFEMÉRIDES

ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL POETA JAIME SABINES

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: La siguiente efeméride es con motivo del aniversario luctuoso de Jaime Sabines, a cargo de los grupos parlamentarios, tendrán para ello hasta tres minutos. Tiene la palabra la diputada María Teresa Madrigal Alaniz, del Partido de la Revolución Democrática. Reitero, será solo por tres minutos.

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz: Buenas tardes a todos, compañeros, compañeras. Con la venia de la presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputada, por favor.

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz: Gracias. "Morir es retirarse, hacer a un lado, ocultarse un momento,

estarse quieto. Pasar el aire de una orilla al lado y estar en todas partes en secreto. Apagare es morir lento y a prisa, tomar la eternidad como a destajos repartir el alma en las cenizas”. Jaime Sabines.

Este poeta nació el 25 de marzo de 1926 en Tuxtla Gutiérrez. Murió el 19 de marzo de 1999. Dejó de existir físicamente, al paso del tiempo y con el cargo de los años su obra y poesía se encuentra intacta, su calidad y frescura se presenta en cada una de sus obras.

Nos enseñó, entre muchas otras cosas del arte de la poesía a comprender múltiples sentimientos y emociones.

Era hijo de un padre libanés que se fue a Cuba y terminó en México luchando la Revolución de 1910.

Su obra nos convida a comprender incluso la orfandad de la muerte. Sabines nos deja cómo se plasma en el segmento de su poesía citado al inicio de esta efeméride.

Su vocación poética fue descubierta en su época universitaria, fiel a sus inquietudes y talentos decidió renunciar a la carrera de Medicina para ingresar a la Facultad de Filosofía y Letras, también de la UNAM, para realizar estudios de Lengua y Literatura Castellana.

Jaime Sabines obtuvo diversos reconocimientos, entre ellos el Premio Xavier Villaurrutia de Escritores de 1972 y el Nacional de Ciencias y Artes en el área de Lingüística y Literatura de 1938. También, fue diputado federal electo por Chiapas en 1976 y 1979, así como por la Ciudad de México en 1988, donde fue presidente de la Comisión de Cultura. Jaime Sabines también era un luchador social.

De su tozudez y firme decisión de buscar desarrollar la poesía y el arte, tenemos obras literarias de importancia innegable y belleza, solo descriptible a través de la lectura de las mismas.

Hoy, conmemorar su muerte y honrarlo no podrá ser sino a través de la lectura y disfrute de su obra, de entre las cuales sin lugar a duda se podrá disfrutar la que fuere por hoy en este contexto y bajo este pretexto, no puedo más que recordar y honrar su memoria a través de la lectura de una de sus obras, que en lo particular más disfruto: “no me digan ustedes en dónde están mis ojos, pregunten hacia dónde va mi corazón. Les dejaré una cosa el día último, la cosa más inútil y más amada de mí mismo, la que soy yo y se mueve, inmóvil

para entonces, rota definitivamente. Pero les dejaré también una palabra, la que no he dicho aquí, inútil, amada”.

Este día los invito a disfrutar de su poema más famoso, de su poema sensible y largo que se llama *Los amorosos* y que habla del amor que no se ve, del amor que duele, del amor que sufre. Muchas gracias. Es cuanto, señora diputada. Honremos a Sabines.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. Gracias. Tiene la palabra el diputado Albino Galván Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado Albino Galván Martínez: Con su permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

El diputado Albino Galván Martínez: Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy conmemoramos el aniversario luctuoso de Jaime Sabinas, Jaime Sabines, perdón, quien es considerado uno de los grandes poetas mexicanos del Siglo XX.

El 19 de marzo de 1999 México se vistió de luto, este día marcó el fin de una era literaria, dejando un vacío en el mundo de las letras, que aún resuenan en los corazones de muchos.

Sabines fue conocido por su sinceridad, su habilidad para capturar la esencia y la experiencia humana, era un hombre de muy singular personalidad y estilo adelantado a su época, produciendo obras de originalidad y energía y de una singularidad literaria y extraordinaria.

Fue hijo de Julio Sabines, un inmigrante libanés que llegó a México siendo un niño y llegó a ser mayor del Ejército. Su madre Luz Gutiérrez, formó parte de la aristocracia chiapaneca, que años después perdió con la Revolución.

Uno de los poemas emblemáticos, Algo sobre la muerte, del mayor Sabines, catalogado por el mismo poeta como su obra maestra, habla del fallecimiento de su padre y de la importancia que resultó este en su vida. Otra de sus célebres obras fue el poemario *Tarumba*, escrito mientras trabajaba en Chiapas con su hermano.

Por su obra Sabines obtuvo numerosos reconocimientos. En 1959, el Premio Chiapas; en 1972, el Premio Xavier Villaurrutia, de escritores para escritores. Y, en 1983, el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de lingüística y literatura, entre muchos otros.

Jaime Sabines, un poeta vivo. Pareciera que está aquí entre nosotros, porque continúa siendo muy leído entre los jóvenes. Es un escritor definitivo y fundamental para la literatura española y la literatura, en general.

En conclusión, la muerte de Jaime Sabines marcó un fin de una era. Pero, también el comienzo de un nuevo capítulo de su legado que continúa vivo y vibrante. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputado.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Compañeras y compañeros diputados, pueblo de México, hoy nos reunimos en este recinto para rendir homenaje a uno de los más grandes poetas en nuestra tierra, Jaime Sabines, nacido en 1926 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Sabines fue un escritor prolífico, cuyas obras han dejado una marca indeleble en la literatura mexicana y en el corazón de sus lectores.

Su partida en Ciudad de México el 19 de marzo de 1999, nos ha dejado un vacío en el alma y en la literatura mexicana. Pero, su legado, perdurará como un faro de luz en la oscuridad. Sabines es conocido por su estilo directo y honesto, que resonaba con las emociones y experiencias más profundas de la vida. Reconoció la importancia del estudio técnico para su evolución como escritor para encontrar su propia personalidad sin dejar de inspirarse en Neruda o Lorca, entre sus otras fuertes influencias.

Su poesía era un espejo de la existencia humana, reflejando tanto la alegría desbordante como el dolor más profundo. Una de sus más grandes obras plasmadas en la historia es *Los Amorosos*, un poema que ha trascendido generaciones y que hoy nos invita a adentrarnos en los laberintos del amor y la pasión. Hoy, al recordar a Jaime Sabines, es imprescindible

destacar su invaluable contribución a la literatura con obras que perduren en el corazón de sus lectores.

Entre sus creaciones más emblemáticas se encuentra *Horral, Tarumba, Yuria, Adán y Eva*. En estas obras Sabines nos sumerge en un universo de emociones y sentimientos universales, explora con profundidad temas como el amor en todas sus manifestaciones, desde el más apasionado hasta el más desgarrador, la soledad. Esa compañera inseparable del ser humano, la muerte, como parte inevitable de la vida y la búsqueda de sentido en un mundo complejo y cambiante.

Hay que reconocer más que más allá de sus poemas, Jaime Sabines fue un hombre comprometido con su tiempo y su país, participó activamente en la vida política social de México, siendo diputado federal en dos ocasiones y contribuyendo a la formación de la cultura y las artes en su país.

Sabines no fue solo un poeta excepcional, fue un cronista de su tiempo, un observador agudo de la condición humana, sus versos no solo nos hablan de su propia experiencia, sino también de las luchas y los sueños de toda una generación que anhelaba un mundo más justo y humano.

En sus palabras encontramos consuelo, inspiración y, sobre todo, la certeza de que el arte puede ser un poderoso motor de cambio.

Su participación activa en la vida política y social de México, lo convirtió en una figura respetada y admirada por su integridad y su compromiso con las causas justas. Hoy, al recordar a Jaime Sabines, recordamos a un amigo, a un maestro, a un poeta cuya voz resonando en cada verso que escribió.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Le pido que vaya concluyendo, diputado.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Su legado perdurará como un faro de inspiración para las generaciones futuras recordándonos la importancia de vivir con pasión, autenticidad y amor. Descanse en paz, Jaime Sabines. Es cuanto. Unidad nacional, todo el poder al pueblo.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado. Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez: Compañeras y compañeros diputados. “Los amorosos callan. El amor es el silencio más fino, el más tembloroso, el más insoportable. Los amorosos buscan, los amorosos son los que abandonan, son los que cambian, los que olvidan”. Jaime Sabines.

Hoy, recordamos la vida y la obra de Jaime Sabines, nacido en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Quien, desde edad temprana, demostró su interés por las letras gracias a la instrucción de sus padres. Sabines, fue mucho más que un poeta, fue un observador agudo de la vida cotidiana, un narrador de nuestras más profundas emociones y un defensor apasionado de la libertad y de la justicia.

A través de sus versos, Sabines, exploró los rincones más oscuros del alma humana y también nos mostró la grandeza en las cosas más simples, la complejidad de lo cotidiano y la intensidad de los sentimientos más profundos. Su poesía es un fiel reflejo de nuestra propia humanidad, un eco de nuestras pasiones, miedos y anhelos.

Muchos poetas de la época lo consideraron un hombre con singular personalidad y estilo, experto en la literatura tanto nacional como internacional, lo que lo llevó a escribir obras extraordinarias.

En este día honremos la memoria de un gran exponente de las letras refrendemos nuestro compromiso de mantener viva la memoria y el legado de Jaime Sabines. Continuemos sumergiéndonos en sus versos, compartiendo su sabiduría y honrando su espíritu rebelde y apasionado.

Sin duda alguna, leer a Jaime Sabines es encontrarse con uno de los más grandes poetas del Siglo XX, ya que se trata de un hombre que logró hablar de temas universales, como la muerte y el amor, de una manera única.

Hoy, en el marco de la conmemoración de su aniversario luctuoso, recordamos y honramos la vida de Jaime Sabines, sus poemas continúan vigentes y siguen siendo fuente de inspiración y consuelo para todos aquellos que buscan comprender el mundo que los rodea y encontrar belleza en los momentos más simples de la vida.

A sus 25 años de su muerte honramos al acompañante incondicional de más de una generación de lectores, consuelo de innumerables soledades e inspirador de una multitud de nuevos poetas, que su poesía continúe siendo una fuente de inspiración y consuelo para las generaciones venideras. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. A continuación, tiene el uso de la tribuna la diputada Brenda Mariana Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sí, perdón, ¿quién? Ah, adelante. Sonido en la curul del diputado Natale, por favor. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (desde la curul): Para pedir un minuto de silencio por nuestra paisana Elena Larrea, defensora de los derechos de los animales, que falleció esta madrugada.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Con mucho gusto, diputado. Si me permite que terminen de desahogar los grupos parlamentarios sus intervenciones y de inmediato pasamos a solicitar el minuto de silencio para Elena Larrea, con mucho gusto.

La diputada Brenda Mariana Jiménez Castillo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada Brenda Mariana Jiménez Castillo: Compañeras y compañeros legisladores. “Estoy metido en política otra vez. Sé que no sirvo para nada, pero me utilizan y me exhiben”. Jaime Sabines.

En estos tiempos de incertidumbre y desafíos es fundamental reconocer el legado inquebrantable que este ilustre poeta y político ha aportado a la historia de este honorable Congreso. Jaime Sabines, nacido en la localidad de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado de Chiapas, el 25 de marzo de 1926, no sólo fue un político, fue un maestro de la palabra, una fuente de inspiración para generaciones enteras de mexicanos y mexicanas, que se han empapado de sus composiciones.

Sus versos han resonado en los corazones de millones, conectando profundamente con las realidades y anhelos del

pueblo mexicano. Sus obras literarias, redactadas con las emociones más auténticas y los dilemas más profundos del alma humana, trascendieron fronteras y se convirtió en un testimonio inmortal de la expresión mexicana.

Jaime Sabines tuvo diversas participaciones en la vida política nacional. En 1976 fue elegido diputado federal por Chiapas, su estado natal, cargo que ostentó hasta 1979. En 1988 se representó y salió elegido de nuevo por un distrito de la capital federal. Pero el legado de Jaime Sabines va más allá de la poesía, pues fue un testigo y un protagonista de los tumultuosos acontecimientos políticos de su época. Se alzó como un defensor inalcanzable de la democracia y los derechos humanos. Su valiente postura ante la injusticia y su compromiso con la verdad lo convirtieron en una figura emblemática del combate contra la tiranía y la corrupción.

Por todo esto, compañeras y compañeros, debemos honrar el legado de Jaime Sabines, debemos preservar su memoria como un tesoro invaluable de nuestra cultura. Que nos siga inspirando su ejemplo para poder construir un México más justo y más humano. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputada. A continuación, tiene la palabra el diputado Eduardo Franco González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Eduardo Franco González: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputado.

El diputado Eduardo Franco González: Un memorial a aquellos que con su obra engrandecen la vida política y cultural de México.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, Jaime Sabines es uno de los escritores más reconocidos de México y es recordado como uno de los grandes poetas mexicanos del Siglo XX. Nacido el 25 de marzo de 1926 en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se traslada a la Ciudad de México en 1945, cuando ingresó en la Escuela Nacional de Medicina. Sin embargo, la medicina no fue el camino que siguió, permaneció tres años antes de cambiar de carrera. Cursó estudios de lengua y literatura castellana en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y fue becario del Centro Mexicano de Escritores.

En 1952 regresó a Chiapas, donde residiría por 7 años, dedicado en parte a la política. Ese cargo lo ostentó hasta 1979 y volvería a ser electo en 1988, esta vez por un distrito aquí en la capital. Jaime Sabines fue tanto poeta como político. Su obra fue contemporánea a aquellas de Octavio Paz, José Emilio Pacheco y Homero Aridjis. Sin embargo, se mantuvo apartado de las tendencias de la época.

Se reconoce su estilo directo, sin temor a la vulgaridad, transparente y lenguaje cotidiano y sin adornos. Su obra se tradujo diversos idiomas y fue reconocida con varios premios, entre ellos el Premio Nacional de las Letras en 1983. Sus obras incluyen *Horas*, *La señal*, *Adán y Eva*, *Tarumba*, *Diario seminario y poemas en prosa*. y *Algo sobre la muerte del mayor Sabines*, por mencionar algunas.

Jaime Sabines fallecería en la Ciudad de México el 19 de marzo de 1999. Compañeras y compañeros, Jaime Sabines es un autor indispensable en la literatura mexicana, uno de sus exponentes más importantes.

Su poesía retrató a la cotidianeidad de México, un México que hoy queda en la historia y en la memoria de muchos mexicanos. Un México que nos llega, que cobra vida una vez más gracias a su obra. Jaime Sabines es recordado como un hombre singular, singular de personalidad y estilo, que marcó a muchos mexicanos con su obra.

Sirva esta efeméride para recordar y celebrar la vida y obra de Jaime Sabines, poeta y diputado federal. Es cuanto.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María Eugenia Hernández Pérez, para hacer uso de la tribuna en representación del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Compañeras y compañeros diputados, es verdaderamente honroso que en esta Cámara de Diputados rinda homenaje a Jaime Sabines a 25 años de su desaparición.

Jaime Sabines es el poeta del pueblo, porque su obra refleja lo más profundo del sentimiento popular de la tierra, de Chiapas, del sureste y de todo el país. Sus versos son en-

cantadores y totalmente familiares para la gente que los lee o los escucha. No importa si las personas conocen de poesía, no importa si saben o no de los grandes poetas, de los grandes estilos, pero al leer o escuchar los poemas de Jaime Sabines, el pueblo mexicano siente que está hablando de una parte importante de su alma, la parte más sensible, la más viva.

La poesía hermosamente sencilla, portadora de un gran sentimiento, fue la divisa con la que Jaime Sabines conquistó a sus lectores y escuchas mexicanos. Pero no era una poesía simple, al contrario, su obra tiene sustentos de alta calidad e inspiración que se alimentaron de profundas lecturas de una galería de artistas que van desde José Gaos y Ramón López Velarde, Pablo Neruda, Rafael Alberti.

Podríamos decir que Jaime Sabines abanderó con el fuego de la pasión y el orgullo del sentimiento popular la poesía plebeya, la que teniendo grandes méritos artísticos no pretende hacerse pasar por exquisita o compleja, frente a la poesía culta, intelectual y altamente reflexiva. Jaime Sabines fue la expresión de la lírica apasionada que toca el corazón del pueblo con altos niveles de plenitud estética.

Y la mejor forma de rendir homenaje a un poeta del tamaño de Jaime Sabines es desde luego leer y releer su poesía, pero también compartirla, leer para otras personas algunos de sus poemas más luminosos de este poeta chiapaneco. Porque la obra de Sabines es una de las máximas expresiones del sentido original de la poesía que es el canto, la oralidad, la transmisión viva de los juglares al oído y el alma del pueblo.

Como poeta de casta, Sabines era sumamente sensible ante las penurias que históricamente han vivido en mí y su querido pueblo chiapaneco, por eso dijo que Chiapas no se mide por kilómetros, sino por lágrimas. Por eso su poesía tiene un tinte de dolor y de melancolía que brinda paz y consuelo a su pueblo.

Es por esta sencilla razón que cobra importancia este homenaje en esta casa del pueblo, y en estos tiempos de transformación sus palabras adquieren un nuevo significado, porque nos recuerdan que el cambio verdadero comienza en el interior de cada uno de nosotros. Que viva el poeta del pueblo y que viva Jaime Sabines. Es cuanto.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, diputada.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA ACTIVISTA POR
LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES,
ELENA LARREA CARRANZA

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: A continuación, y a solicitud del diputado Toni Natale, queremos pedir un minuto de silencio en memoria de la activista Elena Larrea Zepeda Carranza. Por favor les pido ponerse de pie.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: El siguiente punto en el orden del día es el capítulo de iniciativas. Tiene la palabra la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 113 de la Ley General de Salud.

La diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz: Con su venia, diputada presidenta. Honorable Mesa Directiva y distinguidos miembros de esta asamblea, queridos colegas diputadas y diputados, hoy me dirijo a ustedes con un profundo sentido de responsabilidad por el bienestar de nuestro amado país.

En mi calidad de representante del relevo generacional de la cuarta transformación y con un gran compromiso a favor de los que menos tienen, tengo el honor de presentar ante esta asamblea una iniciativa que busca promover un cambio significativo en la lucha contra la diabetes mellitus, una enfermedad que afecta a millones y millones de mexicanos y mexicanas.

Como todos sabemos la diabetes mellitus es una enfermedad crónica degenerativa que afecta la calidad de vida de quienes la padecen, sus consecuencias son devastadoras no

solo para la salud de los individuos, sino también para nuestras familias y el sistema de salud en general.

Es momento de tomar acciones concretas y contundentes para combatir esta epidemia que se ha convertido en una pesada losa que aplasta la calidad de vida de salud y bienestar de nuestra sociedad.

La iniciativa que hoy presento propone reformar la Ley General de Salud con el objetivo de fortalecer las medidas de prevención, diagnóstico temprano y tratamiento de la diabetes en nuestro país.

Sabemos que la educación y la concientización son fundamentales para combatir esta enfermedad, por lo que la propuesta incluye la implementación de campañas permanentes de información y concientización sobre la importancia de llevar una vida saludable y adoptar buenos hábitos alimenticios desde temprana edad.

Además, proponemos la realización de pruebas de niveles de glucosa en los centros educativos para la detección temprana de la diabetes, desde la educación básica hasta la educación superior.

Es crucial que nuestros niños y jóvenes sean conscientes de los riesgos y las medidas preventivas que pueden tomar para evitar el desarrollo de esta enfermedad.

Con esta iniciativa buscamos crear una cultura de prevención y promover el autocuidado de la salud desde los primeros años de vida. Se puede evitar que la resistencia a la insulina devenga en diabetes cuando es detectada a tiempo y acompañada de buenos hábitos y educación.

Estoy convencida de que esta iniciativa representa un paso importante en la lucha contra la segunda enfermedad más mortal en nuestro país, la diabetes mellitus. Tan solo en enero a junio del año pasado de poco más de 400 mil defunciones a nivel nacional, casi 56 mil, un 14 por ciento, fueron a causa de esta enfermedad, solamente superada por las enfermedades del corazón.

No podemos permitir que esta enfermedad siga cobrando vidas y afectando a la calidad de vida de millones de mexicanos y mexicanas por desconocimiento y falta de formación en su prevención y cuidado. Es momento de unirnos como sociedad, como legisladores y como responsables de toma de decisiones para enfrentar esta problemática integral y efectiva.

Quiero invitar a todos, diputados y diputadas aquí presentes a sumarse a esta iniciativa, a trabajar juntos en la construcción de un México más saludable y próspero.

Nuestros ciudadanos merecen vivir una vida plena y libre de las cadenas que impone la ignorancia a quienes podrían haber evitado este padecimiento o haber controlado significativamente su evolución.

En conclusión, pido su apoyo y compromiso solidario para esta iniciativa, para trabajar juntos y lograr un cambio real en la lucha contra la diabetes en México.

Que nuestra ley de salud manifieste la prioridad que merece atender con premura e intensidad la segunda causa de muerte que más mexicanas y mexicanos nos han arrebatado. Muchas gracias, es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 7o. y 113 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Janeth Yareli Sánchez Cruz, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Janeth Yareli Sánchez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción I del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, fracción XIII Bis, y 113 de la Ley General de Salud, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

La diabetes, según la Organización Mundial de la Salud es una enfermedad metabólica crónica caracterizada por niveles elevados de glucosa en sangre (o azúcar en sangre), lo que con el tiempo provoca daños graves en el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y los nervios.

Alrededor de 442 millones de personas en todo el mundo tiene diabetes y 1.5 millones de muertes se atribuyen directamente a la diabetes cada año, tanto el número de casos como la prevalencia de la diabetes han aumentado constantemente durante las últimas décadas, cifras actualizadas a 2024 por la Organización Mundial de la Salud.

Si bien existen diversos tipos de diabetes como lo son la diabetes tipo 1, más frecuente en la niñez, la diabetes ges-

tacional y la diabetes tipo 2, en gran medida son desencadenadas por el exceso de peso, la inactividad física y la desinformación de buenos hábitos alimenticios, según la Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo con datos de la Federación Internacional de la Diabetes, en el mundo la cifra de personas con algún tipo de la enfermedad ascendía en 2021 a 537 millones de entre 20 a 79 años. Se estima que para 2030 la cantidad aumente de 643 millones de personas y para 2045 a 783 millones, donde México ocupa el octavo lugar de casos.

En la siguiente tabla se especifican para mejor comprensión los datos anteriores:

| 2021 | | | 2045 | | | Diferencias | |
|----------|------------|----------------------------------|----------|------------|----------------------------------|-------------|------------|
| Posición | País | Personas con diabetes (Millones) | Posición | País | Personas con diabetes (Millones) | Absolutos | Porcentaje |
| 1 | China | 140.9 | 1 | China | 174.4 | 33.5 | 24% |
| 2 | India | 74.2 | 2 | India | 124.9 | 50.7 | 68% |
| 3 | Pakistán | 33.0 | 3 | Pakistán | 62.2 | 29.2 | 88% |
| 4 | E.E.U.U. | 32.2 | 4 | E.E.U.U. | 36.3 | 4.1 | 13% |
| 5 | Indonesia | 19.5 | 5 | Indonesia | 28.6 | 9.1 | 47% |
| 6 | Brasil | 15.7 | 6 | Brasil | 23.2 | 7.5 | 48% |
| 7 | México | 14.1 | 8 | México | 21.2 | 7.1 | 50% |
| 8 | Bangladesh | 13.1 | 7 | Bangladesh | 22.3 | 9.2 | 70% |
| 9 | Japón | 11.0 | 10 | Turquía | 13.4 | n/d | n/d |
| 10 | Egipto | 10.9 | 9 | Egipto | 20.0 | 9.1 | 83% |

Fuente: Federación Internacional de la Diabetes, Atlas de la Diabetes 2021.

De acuerdo con estadísticas del 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México el 10.3% de la población de 20 años y más, que es la cantidad de 8,542,718 mexicanas y mexicanos, reportaron contar con un diagnóstico médico previo de diabetes.

En cuanto a las estadísticas de la diabetes en México, la prevalencia es alarmante. Según un estudio publicado en junio de 2023 por la revista Mexicana de Salud Pública, más del 18% de la población mexicana vive con diabetes. Además, se estima que hay un alto porcentaje de personas que padecen diabetes, pero aún no han sido diagnosticadas. Esto pone de manifiesto la urgente necesidad de abordar este problema de salud pública.

Según los datos más recientes, México ocupa el segundo lugar en América Latina en cuanto a la prevalencia de la diabetes. En 2021 tenía la séptima posición mundial en cuanto a la prevalencia de la enfermedad.

Las entidades federativas con más diagnósticos médicos previos de diabetes en población de 20 años y más son Campeche, con 14 por ciento; Hidalgo, 12.8; y Tamaulipas, con 12.8.

La diabetes plantea una serie de desafíos significativos en términos de complicaciones médicas, económicas y sociales. Si la diabetes no se controla adecuadamente, puede dar lugar a graves complicaciones. Estas pueden afectar la calidad de vida de las personas y generan una carga adicional para el sistema de salud del país.

Pasando a datos de mortalidad, para 2020 se reportaron 1 millón 86 mil 743 fallecimientos, de los cuales 14 por ciento (151 mil 19) correspondió a defunciones por diabetes. De éstas, 52 por ciento (78 mil 922) correspondió hombres; y 48 (72 mil 94), en mujeres.

La tasa de mortalidad por diabetes muestra una tendencia al alza lo que demuestra el creciente impacto de la diabetes en la sociedad. Entre los años 2011 al 2020 la tasa de mortalidad por diabetes en México paso de 7.00 a 11.95 por cada 10 mil habitantes y las cifras siguen cada año en aumento lo que destaca la magnitud del problema en el país. Para mejor claridad se presenta la siguiente gráfica:



Fuente: Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Diabetes 2021.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010 para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, una prueba de glucosa en sangre ayuda a identificar a las personas con diabetes no diagnosticadas, y establecer medidas preventivas para retardar la aparición de la diabetes, modificando su estilo de vida, alimentación, actividad física y mediante una educación para la salud.

Como se describe en el párrafo anterior la prueba de glucosa en sangre es la mejor opción para la identificación y prevención de la diabetes la cual representa un problema económico para este sector de la población mexicana ya que en cifras aproximadas una persona con diabetes, para la medición de su glucosa gasta hasta \$1,724.50 mensuales solo para los insumos de esta práctica.

Derivado de todo lo anterior y para mejorar las medidas que pueden ayudar a prevenir y controlar la diabetes en

México es adoptar un estilo de vida saludable, incluir una alimentación equilibrada y la práctica regular de actividad física, incentivando esto desde una edad temprana integrándose en la educación de las niñas, niños y adolescentes. Además, es esencial realizar pruebas de detección temprana con regularidad desde la niñez y de manera permanente.

Con estas adecuaciones a la Ley General de Salud se pretende como objeto principal de la iniciativa el promover la prevención y el diagnóstico temprano de la diabetes a través de la educación de estilos de vida saludables y campañas de información permanentes sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física, así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de niveles de glucosa, en los centros escolares de educación básica, media superior y superior.

A efecto de ilustrar con mayor claridad el sentido de la presente iniciativa, se presenta el cuadro comparativo siguiente:

| LEY GENERAL DE SALUD | |
|---|--|
| TEXTO VIGENTE: | TEXTO PROPUESTO: |
| Artículo 7o.- La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta: | Artículo 7o... |
| I.- XIII ... | I. XIII ... |
| XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. | XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información permanentes sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad, trastornos de la conducta alimentaria y la diabetes. |
| XIV – XV ... | XIV – XV ... |
| Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la | Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la |

| | |
|---|--|
| colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica. | colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla, índice de masa corporal y niveles de glucosa, en los centros escolares de educación básica, media superior y superior. |
|---|--|

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 7, fracción XIII Bis, y 113 de la Ley General de Salud

Único. Se reforman los artículos 7, fracción XIII Bis, y 113 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XIII. ...

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información permanentes sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física para contrarrestar el sobrepeso, la obesidad, trastornos de la conducta alimentaria y la diabetes.

XIV. a XV. ...

Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla, índice de masa corporal y niveles de glucosa, en los centros escolares de educación básica, media superior y superior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2024.— Diputadas y diputado: Janeth Yareli Sánchez Cruz, Eufrosina Cruz Mendoza, Héctor Ireneo Mares Cossío, Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbricas).»

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Permítame un segundo, diputada. Tiene la palabra el diputado Héctor Mares, ¿con qué objeto, diputado?

El diputado Héctor Ireneo Mares Cossío (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Preguntarle a la ponente si me permite adherirme a su ponencia.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Ah, en el caso anterior.

El diputado Héctor Ireneo Mares Cossío (desde la curul): Sí, en el caso anterior.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Ah, perfecto. A la diputada Yareli, está de acuerdo. Adelante. Muy bien.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: A continuación, tiene la palabra la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada.

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Compañeras y compañeros, hace algunos minutos hay quienes subieron a esta tribuna a razón del aniversario de la expropiación petrolera y han querido tergiversar la historia, con mentiras como siempre lo hace Morena.

Porque amigas y amigos, para hablar de soberanía, soberanía, pero sobre todo, de humanismo, les recomiendo leer los principios de doctrina del Partido Acción Nacional.

Cómo se atreven a hablar de soberanía cuando su fracasada política de abrazos, no balazos, lo que ha dejado es que muchos municipios de este país, quien gobierne no sea el pueblo mediante sus poderes electos sino el crimen organizado.

Cómo se atreven a hablar de humanismo cuando en lugar de usar los programas sociales para contribuir a que la pobreza disminuya usan a los servidores de la nación como ejército electoral para hacer propaganda de sus candidatas y candidatos de Morena en este proceso electoral.

Cuando llega Morena lo que llega es el miedo, llega la destrucción y llega la infracción a la ley, y justo por eso es que

vengo a esta tribuna a presentar una reforma a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes en el país, porque con el incremento de la violencia en este país, con la ola de inseguridad, también los menores están sufriendo, hay quienes han quedado en la orfandad.

Imagínense ustedes perder a la madre o al padre o a los dos en una etapa que es la etapa más sensible y vulnerable de la vida, justo cuando más se requiere la presencia de los padres para garantizar un desarrollo pleno y una vida adecuada a través del cariño, la manutención, el cuidado y la protección de los menores.

Ser huérfano en la niñez o adolescencia definitivamente complica el desarrollo individual en los ámbitos social, intelectual, afectivo y personal, dificultades que definirán al adulto que se integrará a la sociedad, con las consecuencias que ello representa en el futuro.

Desgraciadamente, en México la cifra de personas desaparecidas y no localizadas es de 14 mil 997, según datos de la Comisión Nacional de Búsqueda, de la Secretaría de Gobernación y muchas de esas personas desaparecidas son madres y padres que dejaron a sus hijos indefensos.

Otro dato sumamente preocupante es el que nos da la organización Tejiendo Redes Infancia, en el que la lista de huérfanos en el territorio nacional supera ya las 159 mil niñas y niños en condición de orfandad.

Es por eso que vengo a presentar esta iniciativa, porque en Acción Nacional consideramos a la niñez como una prioridad de la atención del Estado mexicano. Con base a esto, proponemos se incorpore la atención psicológica en la vida diaria de quienes han quedado huérfanos a razón de la violencia, con una herramienta para convivir de forma responsable con otras personas, construyendo así una sociedad más empática.

Es necesario atender de manera inmediata a la población más vulnerable que, en el caso que nos ocupa, son nuestras niñas, niños y adolescentes, que sufren la pérdida de sus seres queridos a causa de la indolencia del gobierno morenista. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por diputadas y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 43; se adiciona la fracción IX al artículo 47; se adiciona la fracción XII al artículo 50 y se adiciona la fracción XXVI al artículo 116 todos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Exposición de Motivos

El duelo es uno de los dolores más agudos que padece el ser humano. El duelo viene del latín *Dolus* “dolor”, significado de luto, desconsuelo, tristeza o afición por la pérdida de un ser querido.

Sin duda, la atención del duelo en la infancia y adolescencia es sumamente importante puesto que la falta de atención psicológica puede afectar profundamente en su vida futura, puesto que la ausencia del padre, la madre o ambos, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia traerá consecuencias emocionales por la necesidad de acoplamiento en nuevas circunstancias.

Otros factores emocionales son la desconcentración, la interacción entre familiares y amistades, el bajo rendimiento académico, sentimientos de culpa, las rutinas diarias, ansiedad, soledad, miedos a enfrentarse a la vida solos, baja autoestima, entre otros que pueden derivar en el suicidio.

Según la publicación de Amalio Ordoñez Gallego y Ma. Antonia Lacasta Reverte “El duelo en los niños (la pérdida del padre/madre)”¹ “hablamos de duelo al referirnos a la reacción de una persona ante la muerte de un ser querido. Nos referimos al conjunto de fenómenos que los seres humanos manifestamos en los ámbitos psicológico, biológico y social tras una pérdida afectiva. El duelo consiste en un proceso adaptativo, es decir, que “se va elaborando”.

Se trata de uno de los acontecimientos más estresantes en la vida de una persona y cada individuo necesita un tiempo variable para la recuperación. Cuando no se tienen los recursos suficientes para afrontar la pérdida se entra en el te-

rreno del “duelo complicado” y se necesita una atención psicológica especializada. Los factores que predisponen a un duelo complicado son de diversa índole: 1. Relacionales (de dependencia, de conflictividad con aparición de autorreproches, etcétera), 2. Circunstanciales (juventud del fallecido, muerte súbita, muerte incierta por desaparición, etcétera), 3. Personales (más complicado en el varón, problemas previos de salud física o mental, duelos anteriores no resueltos, etcétera) y 4. Sociales (ausencia de apoyo social o familiar, nivel socioeconómico bajo, etcétera).”

Dar atención a estos actos atroces es de gran importancia para la persona afectada, para no recaer en circunstancias desagradables para los familiares y poder darle mejor acompañamiento en el proceso de duelo. Incorporar la psicología a niñas, niños y adolescentes que están pasando por esos hechos es de suma importancia.

La psicología es una ciencia que estudia el comportamiento humano y sus procesos mentales. Se trata de una disciplina muy importante que nos ayuda a comprender cómo funciona nuestra mente y cómo se relaciona con nuestro comportamiento. Nos ayuda a comprender cómo se forma nuestra personalidad, cómo se desarrollan nuestras emociones y cómo aprendemos. También nos ayuda a comprender cómo se relacionan nuestros pensamientos, sentimientos y comportamientos. Con la ayuda de la psicología, podemos afrontar mejor los problemas de la vida y tomar mejores decisiones. Al comprender tu propia psicología, puedes entender mejor cómo funciona tu cuerpo y tu mente, lo que puede ayudarte a mejorar tu salud física y mental.²

Es de gran importancia que las personas incorporen la psicología en su vida diaria para conocerse a sí mismo y convivir de forma responsable con otras personas, construyendo una sociedad más empática y responsable, sin embargo es primordial y debe considerarse como un derecho que las niñas y niños hijos de padres desaparecidos o asesinados lleven un acompañamiento psicológico para poder disminuir los niveles de ansiedad, estrés, depresión, tristeza u otros factores que puedan presentar al momento del hecho y durante la búsqueda de su familiar.

Poder hablar de la pérdida de un familiar o de su desaparición es tocar un tema delicado y muy complicado para los niños, niñas y adolescentes. Mencionar estos tipos de temas sabiendo que no tienen certeza de si su familiar ha fallecido o no, y cuánto tiempo tenga que transcurrir para saber acerca de la persona son procesos que un especialista

en el tema tiene que llevar a cabo para que el niño, niña o adolescente no tenga que pasar por diferentes enfermedades que puedan afectar a su persona o a su alrededor.

Las desapariciones son un fenómeno social y emocional. No solo números que registrar. El entorno afectivo que rodea a una desaparición requiere de manera inmediata contención emocional a todas las personas involucradas con el desaparecido. La familia más inmediata y amistades más íntimas relacionadas al desaparecido entrarán en un proceso que transita por distintas etapas desde el shock emocional (o primer impacto) generado por la desaparición de su ser querido... hasta el duelo y aceptación de la nueva situación.³

Las personas que buscan a un familiar querido deben contar con atención psicológica para saber cómo sobrellevar el duelo que puede llegar a ocasionar como la ansiedad, estrés, fatiga, cansancio, depresión e incluso puede llegar hasta ocasionar la muerte, es por ello que el gobierno tiene que tomar medidas necesarias para poder controlar este tipo de situaciones.

La directora del Centro de Evaluación e Investigación Psicológica del CUCS, maestra Martha Catalina Pérez González, enfatizó que los niños son la población más afectada porque viven el proceso de duelo sin poder manifestarlo, o sólo mediante conductas como agresividad, apatía, berrinches, problemas de aprendizaje y desórdenes alimentarios o cambios en sus hábitos cotidianos.

“Esto, desgraciadamente, nos habla de que los niños necesitan tener información concisa y apropiada para su edad, y que debemos evitar mentirles, porque necesitan sentir que pueden preguntar cuántas veces sea necesario sobre los diferentes aspectos que preocupan a los adultos. Se dan cuenta de lo que está pasando en la familia y tienen curiosidad, y la llenan a veces con información que les llega de amigos, medios de comunicación y canales que no les ayudan a entender lo que está sucediendo”, explicó.

Esta falta de información y acompañamiento provoca que el duelo se complique y genera tristeza profunda, resentimiento por la pérdida, culpabilidad, dolor y sentimientos acerca de la pérdida del ser querido, atención extrema a sus recursos y las pertenencias que dejó, describió Pérez González.⁴

En muchas de las ocasiones las pérdidas o sucesos traumáticos de los familiares afectan en gran medida la capacidad de repuesta de una familia y en muchos de los casos de niños, niñas y adolescentes, ocasionando en gran medida dis-

tintos tipos de enfermedades, sin embargo las estrategias para afrontar este tipo de situaciones puede volverse malas o fallidas, la frecuencia y emociones negativas que relejan las personas al momento del duelo o pérdida como el odio, el rencor o la sed de venganza ante el suceso traumático puede ampliar aún más el problema. Enfocarse en atender estos problemas que día a día se presentan con mayor frecuencia es sin duda alguna un desafío que el Estado tiene que afrontar para el beneficio de los niños, niñas y adolescentes para que no caigan en la indefensa y en el descontrol de su vida diaria.

La desaparición de personas y la tortura permanente que este fenómeno supone para sus familiares es un problema reiteradamente ignorado en el contexto de la crisis de violencia en México durante los últimos años. De manera fundamental, a partir del activismo de las familias y de las organizaciones de la sociedad civil que les acompañan, se logró colocar el tema en la agenda nacional e internacional.

Hasta mayo de 2020, Chihuahua es la tercera entidad con la tasa más alta de desapariciones en el país. Un escenario particularmente grave es el que se presenta en la zona occidente de la Fiscalía General del estado con cabecera en la ciudad de Cuauhtémoc, ubicada a 100 km de la capital del estado, donde según registros oficiales, existen más de 650 personas desaparecidas, en su mayoría hombres jóvenes. Comparativamente, este número representa una tasa muy superior a la media nacional.

No obstante, existe un número de personas desaparecidas que no están en las estadísticas oficiales, ya que sus familiares no denuncian por temor, por ser víctimas de amenazas, por la desconfianza en las autoridades y por las situaciones de injusticia e impunidad que prevalecen.⁵

La desaparición de un padre, madre o familiar cercano crea un estado de alerta hacia la persona afectada, perjudicando psicológicamente en sus emociones y en su entorno. Todo ese desajuste emocional necesita atenderse de manera inmediata, antes de que la repercusión por no ser atendida apropiadamente derive de enfermedades serias, emociones graves, agresiones inexplicables y diferencias en la reacción de cada miembro de la familia y que la persona se vuelva vulnerable antes estos hechos presentados.

Cuando hablamos de vulnerabilidad, nos referimos: La vulnerabilidad es la disposición interna a ser afectado por una amenaza. Si no existe vulnerabilidad no se produce la destrucción. Depende del grado de exposición, de la protección,

de la reacción inmediata, de la recuperación básica y de la reconstrucción. En ese sentido vulnerabilidad es la “cualidad de vulnerable”. Para que se produzca un daño debe ocurrir un evento adverso, un riesgo, que puede ser endógeno o exógeno, una incapacidad de respuesta frente a él, y una inhabilidad para adaptarse al nuevo escenario generado por la materialización del riesgo. Considerando estos tres componentes, la vulnerabilidad se torna en una noción útil para examinar diferentes aspectos de la realidad.⁶

A raíz de dichos acontecimientos, nace consigo la vulnerabilidad de la persona, trayendo un impacto negativo a los familiares. Estar en estado de vulnerabilidad representa que el niño, niña o adolescente recaiga a enfermedades que puede llegar a ocasionar hasta la muerte.

Por lo anterior, se desprende la necesidad reforzar el marco normativo para reformar y adicionar diferentes artículos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ante este escenario, ponemos a consideración un cuadro comparativo como objeto de análisis del texto vigente y la propuesta de reformas, siendo las siguientes:

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

| Texto Vigente | Texto propuesto |
|---|--|
| <p>Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.</p> <p>Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán otorgar atención, apoyo y seguimiento psicológico para niñas, niños y adolescentes víctimas por la desaparición forzada o muerte violenta de madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.</p> |
| <p>Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. La desaparición forzada o muerte violenta de madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p> <p>I a XI. ...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p> <p>I a XI. ...</p> <p>XII.- Otorgar atención, apoyo y seguimiento psicológico para niñas, niños y adolescentes víctimas de la desaparición forzada o muerte violenta de madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.</p> |
| <p>Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>Sin correlativo</p> | <p>Artículo 116. Corresponden a las autoridades federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:</p> <p>I. a XXV. ...</p> <p>XXVI. Garantizar la atención, apoyo y seguimiento psicológico para niñas, niños y adolescentes víctimas de duelo por la desaparición, muerte o muerte violenta de madre, padre o ambos, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.</p> |

Por lo anterior expuesto, es de gran importancia considerar las enfermedades psicológicas que trae consigo la desaparición y/o asesinato de padres de familia, es por ello que es necesario establecer atención psicológica a las niñas, niños y adolescentes que están o estuvieron pasando por esta situación.

Garantizar una atención psicológica para las y les mexicanos es un tema importante que el gobierno tiene que llevar a cabo, asegurando el desarrollo para todas y todos, es por ello que pongo a consideración a la honorable Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 43; se adiciona la fracción IX al artículo 47; se adiciona la fracción XII al artículo 50 y se adiciona la fracción XXVI al artículo 116 todos de la Ley General de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes

Único: Se adiciona un párrafo segundo al artículo 43; se adiciona la fracción IX al artículo 47; se adiciona la fracción XII al artículo 50 y se adiciona la fracción XXVI al artículo 116 todos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 43. ...

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas com-

petencias deberán otorgar atención, apoyo y seguimiento psicológico para niñas, niños y adolescentes víctimas por la desaparición forzada o muerte violenta de madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.

Artículo 47. ...

I. a VIII. ...

XI. La desaparición forzada o muerte violenta de madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.

Artículo 50. ...

I a XI...

XII.- Proporcionar atención Psicológica a niñas, niños y adolescentes de padres desaparecidos o asesinados.

Artículo 116. ...

I. a XXV. ...

XXVI. Garantizar la atención, apoyo y seguimiento psicológico para niñas, niños y adolescentes víctimas de duelo por la desaparición, muerte o muerte violenta de madre, padre o ambos, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Página 121 Servicio de Oncología Médica. 2 Psicóloga Clínica. Hospital Universitario La Paz. Madrid.

<https://www.seom.org/seomcms/images/stories/recursos/socios-y-profs/documentacion/manuales/duelo/duelo11.pdf>

2 <https://maribelramospsicologa.com/psicologia-en-la-vida/>, Maribel Muñoz, 2021

3 <https://www.cop.es/uploads/PDF/GUIA-PSICOLOGICA-DESAPARECIDO2018.pdf>, Asociación sonsdesaparecido, noviembre 2018

4 <https://www.cucs.udg.mx/noticias/archivos-de-noticias/familias-de-desaparecidos-deben-tener-acompanamiento-psicologico>, Marina González, 30 de octubre de 2018

5 <https://cedehm.org.mx/es/acompanamiento-familiares-personas-desaparecidas/>, CEDEHM, 2023.

6 <https://hum.unne.edu.ar/revistas/geoweb/Geo2/contenid/vulner6.htm>, Instituto de Geografía (IGUNNE). Facultad de Humanidades. UNNE.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2024.— Diputadas y diputados: Noemí Berenice Luna Ayala, Enrique Godínez del Río, Eufrosina Cruz Mendoza, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, Patricia Terrazas Baca (rúbricas).»

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

Adelante, tiene la palabra la diputada Margarita Zavala. ¿Con qué objeto? Sonido a la curul de la diputada Zavala, por favor.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde la curul): ¿Le puede decir a la diputada si acepta que me adhiera a su iniciativa, dada la importancia?

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Es un orgullo que se adhiera, diputada Zavala. Gracias.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, será inscrita en la propia iniciativa, bien.

SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES LA LEYENDA: A LOS CONSTITUYENTES DE 1824

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Tiene la palabra, vía Zoom, el diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda A los Constituyentes de 1824. Adelante, por favor, con la conexión.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña (vía telemática): Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, lo escuchamos, diputado.

El diputado Brasil Alberto Acosta Peña (vía telemática): El 4 de octubre de 1824, se promulgó la primera Constitución federal que tuvo nuestro país como Estado independiente. Esta Carta Magna se da después de la abdicación de Agustín de Iturbide como emperador el 19 de marzo de 1823.

En el breve periodo del imperio de Iturbide se suspendió un Congreso Constituyente que tenía por encargo la elaboración de una Constitución. Sin embargo, una vez que Iturbide abdicó se reestableció el Congreso y el Poder Ejecutivo en un triunvirato se conformó por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, mismo que estuvo vigente de mayo de 1823 a octubre de 1824. Durante ese periodo fue convocado un nuevo Congreso Constituyente para completar la tarea de redactar la Constitución de la nueva nación.

El Congreso Constituyente se instaló el 7 de noviembre de 1823 y se integró por 114 diputados. Este Congreso organizó y redactó la Constitución de 1824, pero también el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, que fue aprobada el 31 de enero de 1824, siendo estos los dos documentos primeros en la historia constitucional del México independiente.

Como se puede advertir, estos documentos representan un parteaguas en la historia constitucional de nuestra patria, tanto por su valor fundacional como por la trascendencia de su esencia teórica que se refleja en los documentos jurí-

dicos subsecuentes, incluso, hasta en la Constitución de 1917, por ejemplo. El federalismo como forma de Estado y la división de poderes que debemos seguir respetando y defendiendo.

Consideramos justo mencionar algunos de los nombres de los legisladores Constituyentes del 24, los centralistas José María Becerra, Carlos María de Bustamante y Juan Cayetano Gómez de Portugal, el moderado y conciliador José Ramos Arizpe –así se llama nuestro grupo parlamentario–, así como el federalista Fray Servando Teresa de Mier, todos ellos nacidos entre 1763 y 1784, es decir, pertenecieron a la generación de la Independencia de México.

La reciente nación sería libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia. La nación adoptaría para su forma de gobierno el de una república representativa popular federal, asimismo plantear la división del poder para su ejercicio en tres: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Es, en este punto interesante notar la división bicameral del Legislativo, la existencia del vicepresidente en el Ejecutivo y la existencia de once ministros y un fiscal en la estructura orgánica de la Corte Suprema de Justicia.

Sobre la base de las anteriores reflexiones propongo que, llegado el día exacto de la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1824, que tendrá lugar el próximo 4 de octubre, solemnemente se inscriba una leyenda en el Muro de Honor del salón de sesiones.

Hemos de aceptar que, durante esta legislatura, hemos obviado el reconocimiento al acta de la federación y los 200 años de la Constitución de 1824. Por ello, reconocer en su conjunto estos documentos, y a los redactores constituyentes nos parece una obra justa y de valor.

La elección de la leyenda que habrá de ser inscrita en las letras de oro no solo debe reflejar la importancia y el legado de la Constitución de 1824, sino que debe personalizar la obra y el pensamiento de sus forjadores. Esto es, reconocer que, antes que nada, la Constitución es un producto humano, un producto social.

Siguiendo el ejemplo de otras inscripciones análogas, la frase –abro comillas– “A los constituyentes de 1824” –cierro comillas–, se sumaría armónicamente al reconocimiento que ya obra en el Muro de Honor a los Constituyentes de Apatzingán, a los de 1857 y a los de 1917. La presente le-

gislatura podrá dejar un legado a la siguiente y este será, precisamente, el de reconocer el nacimiento de nuestra patria. Es cuanto, presidenta. Muchísimas gracias.

«Iniciativa de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda: “A los Constituyentes de 1824”, a cargo del diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Brasil Alberto Acosta Peña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y 262, numeral 1, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “A los constituyentes de 1824”, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 4 de octubre de 1824 se promulgó la primera Constitución federal que tuvo nuestro país como Estado independiente. Esta carta magna se da después de la abdicación de Agustín de Iturbide como Emperador, el 19 de marzo de 1823. En el breve periodo del Imperio de Iturbide se suspendió un Congreso Constituyente que tenía por encargo la elaboración de una constitución, sin embargo, una vez que Iturbide abdicó se restableció el Congreso y el Poder Ejecutivo en un triunvirato conformado por Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete, mismo que estuvo vigente de mayo de 1823 a octubre de 1824, durante este periodo fue convocado un nuevo Congreso Constituyente para completar la tarea de redactar la constitución de la nueva nación.

El Congreso Constituyente se instaló el 7 de noviembre de 1823 en el antiguo templo de San Pedro y San Pablo en la Ciudad de México, y se integró por 114 diputados. Este congreso organizó y redactó la Constitución de 1824, pero también, el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana aprobada el 31 de enero de 1824, siendo estos dos documentos, los primeros en la historia constitucional del México independiente.

Como se puede advertir, estos documentos representan un parte aguas en la historia constitucional de nuestro país, tanto por su valor fundacional, como por la trascendencia de su esencia teórica que ha pervivido en los documentos jurídicos subsecuentes, incluso hasta la Constitución de 1917; es decir, algunas de las convenciones a las que llegaron los diputados del constituyente de 1823-1824, permanecen en nuestro actual sistema constitucional, verbigracia, el federalismo como forma de Estado y la división de poderes, que desde entonces se caracteriza por encontrarse bajo un esquema de sistema presidencial como forma de gobierno.

El nacimiento de esta constitución se da en un contexto de frágil equilibrio político en donde los debates respecto al federalismo fueron muy fuertes. Precisamente, los diputados más aguerridos se encontraron en estas posturas, es decir, entre federalismo y centralismo, o buscaban ejercer un federalismo con muchas limitaciones. Entre los diputados constituyentes había algunos que estudiaron en escuelas eclesiásticas y se ordenaron.

Consideramos justo mencionar algunos de los nombres de los legisladores constituyentes de 1824, con la finalidad de evidenciar la envergadura de los pensadores que formaron parte de la asamblea, entre ellos, los centralistas José María Becerra, Carlos María de Bustamante, José Miguel Guridi y Alcocer, Juan Cayetano Gómez de Portugal; el moderado y conciliador José Miguel Ramos Arizpe, así como el federalista fray Servando Teresa de Mier. Todos nacidos entre 1763 y 1784, y que, en consecuencia, pertenecieron a la generación de la Independencia de México.

De su pensamiento se escribió en la constitución de la reciente nación que ésta era para siempre libre e independiente del gobierno español y de cualquier otra potencia; así como un régimen federal, al establecer que la nación adopta para su forma de gobierno el de una república representativa popular federal; así mismo plantea la división del poder para su ejercicio en tres: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en este punto es interesante notar la división bicameral del legislativo, la existencia del vicepresidente en el ejecutivo y la existencia de once ministros y un fiscal en la estructura orgánica de la Corte Suprema de Justicia. Es importante decir también que la constitución establecía las bases de organización política de los Estados, así como sus obligaciones y restricciones.

Vale mencionar que esta constitución contemplaba cláusulas pétreas, su último artículo, el 171, establecía que: Jamás

se podrán reformar los artículos de esta constitución y del acta constitutiva que establecen la libertad e independencia de la nación mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta, y división de los poderes supremos de la federación y de los Estados.

Es decir, se el constituyente consideró la supremacía indiscutible de ciertos preceptos para la nueva patria. Es de reconocer que, salvo la cláusula referente a la religión —pues entonces la religión católica era todavía la oficial— los demás preceptos se han mantenido en nuestra vida pública, aunque hayan sido brevemente modificados en los periodos centralistas, por ejemplo, en las Leyes Constitucionales de 1836, pero, incluso en ese momento, se mantuvo la división de poderes.

Para mayor claridad, la siguiente tabla nos permite profundizar de una manera más detallada en la estructura normativa y el contenido de la Constitución Federal de 1824:

Estructura normativa y contenido de la Constitución de 1824

| | | |
|---|-----------------|---|
| Título I | Sección única | <i>De la nación mexicana, su territorio y religión</i> |
| Título II | Sección única | <i>De la forma de gobierno de la nación, de sus partes integrantes, y división de su poder supremo</i> |
| Título III Del Poder Legislativo | Sección primera | <i>De su naturaleza y modo de ejercerlo</i> |
| | Sección segunda | <i>De la cámara de diputados</i> |
| | Sección tercera | <i>De la cámara de senadores</i> |
| | Sección cuarta | <i>De las funciones económicas de ambas cámaras y prerrogativas de sus individuos</i> |
| | Sección quinta | <i>De las facultades del congreso general</i> |
| | Sección sexta | <i>De la formación de las leyes</i> |
| | Sección séptima | <i>Del tiempo, duración y lugar de las sesiones del congreso general</i> |
| Título IV Del Supremo Poder Ejecutivo de la Federación | Sección primera | <i>De las personas en quien se deposita y de su elección</i> |
| | Sección segunda | <i>De la duración del presidente y vicepresidente, del modo de llenar las faltas de ambos y de su juramento</i> |
| | Sección tercera | <i>De las prerrogativas del presidente y vicepresidente</i> |
| | Sección cuarta | <i>De las atribuciones del presidente, y restricciones de sus facultades</i> |

| | | |
|---|-----------------|---|
| Título V Del Poder Judicial de la Federación | Sección quinta | <i>Del consejo de gobierno</i> |
| | Sección sexta | <i>Del despacho de las negociaciones de gobierno</i> |
| | Sección primera | <i>De la naturaleza y distribución de este poder</i> |
| | Sección segunda | <i>De la Corte Suprema de Justicia y de la elección, duración y juramento de sus miembros</i> |
| | Sección tercera | <i>De las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia</i> |
| | Sección cuarta | <i>Del modo de juzgar a los individuos de la Corte Suprema de Justicia</i> |
| | Sección quinta | <i>De los tribunales de circuito</i> |
| Título VI De los Estados de la Federación | Sección sexta | <i>De los juzgados de distrito</i> |
| | Sección séptima | <i>Reglas generales a que se sujetará en todos los Estados y territorios de la federación la administración de justicia</i> |
| | Sección primera | <i>Del gobierno particular de los Estados</i> |
| | Sección segunda | <i>De las obligaciones de los Estados</i> |
| Título VII | Sección tercera | <i>De las restricciones de los poderes de los Estados</i> |
| | Sección única | <i>De la observancia, interpretación y reforma de la constitución y acta constitutiva</i> |

Sobre la base de las anteriores reflexiones, propongo que, llegado el día exacto de la conmemoración del bicentenario de la Constitución de 1824, que tendrá lugar el próximo 4 de octubre, solemnemente se inscriba una leyenda en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

La inclusión de esa leyenda conmemorativa, además de tener un marcado carácter simbólico, serviría como recordatorio perenne de los principios y valores que nuestra nación ha abrazado desde su independencia, así como una inspiración constante para que las legislaturas venideras no claudiquen en su defensa y preservación.

La elección de la leyenda que habrá de ser inscrita en letras de oro, no sólo debe reflejar la importancia y el legado de la Constitución de 1824, sino que debe personalizar la obra y el pensamiento de sus forjadores, esto es, reconocer que, antes que nada, la constitución es un producto humano. Siguiendo el ejemplo de otras inscripciones análogas, la frase “A los constituyentes de 1824”, se sumaría armónicamente al reconocimiento que ya obra en el muro de honor a los constituyentes de Apatzingán, a los de 1857 y a los de 1917.

En este año histórico, hago un respetuoso llamado a todas y todos los Diputados de la LXV Legislatura para que apoyen esta propuesta y se unan en el compromiso de rendir un homenaje institucional permanente a los constituyentes de 1824.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto, por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda “A los Constituyentes de 1824”.

Artículo Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente leyenda: “A los Constituyentes de 1824”.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Facúltese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados para la realización y organización de la ceremonia respectiva.

Fuentes

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3535/11.pdf>

https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/Curso_diputados_constituyentes

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1671/17.pdf>

<https://www.gob.mx/sedena/documentos/4-de-octubre-de-1824-fue-promulgada-la-constitucion-federal-de-los-estados-unidos-mexicanos>

<https://www.gob.mx/inafed/articulos/hace-193-anos-se-promulgo-la-primera-constitucion-federal-de-los-estados-unidos-mexicanos#:~:text=As%C3%AD%20el%201%20de%20abril,de%201os%20Estados%20Unidos%20Mexicanos>

<https://www.cndh.org.mx/noticia/promulgacion-de-la-primera-constitucion-federal-de-los-estados-unidos-mexicanos-0#:~:text=El%204%20de%20octubre%20de,M%C3%A9xico%20como%20pa%C3%ADs%5B1%5D>

https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1824.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2024.— Diputado y diputadas: Brasil Alberto Acosta Peña, Eufrosina Cruz Mendoza, Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbricas).»

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra, el diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 19 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: Diputada presidenta, gracias por su venia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: Compañeras legisladoras, compañeros legisladores. Las personas con discapacidad, así como mujeres y hombres con problemas de salud que requieren atención médica especializada, frecuentemente deben viajar desde su lugar de habitual residencia a esta Ciudad de México o bien a otra urbe en donde se encuentren los servicios médicos de tercer nivel.

Los siguientes datos son reveladores. La Ciudad de México concentra el 68 por ciento de los hospitales de especialidades pertenecientes a la Secretaría de Salud. También en la capital del país se asientan el 36 por ciento de las clínicas de alta especialidad dependientes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En apoyo a estos segmentos demográficos, y al reconocer la vulnerable situación económica que los obliga a trasladarse en el transporte público, propongo en esta iniciativa que someto a su respetable consideración, lo siguiente: Reformar la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para prever descuentos del 50 por ciento en las tarifas aplicables a las personas con discapacidad, así como a quienes viajan por motivos de salud y en ambos casos el otorgamiento del mismo beneficio a un acompañante que los asistan.

La iniciativa que presento incluye la propuesta de modificación al artículo 19, fracción V, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de sustentar legalmente los convenios que se realicen con los concesionarios del transporte público, relativo al otorgamiento de descuento a las personas con discapacidad y a sus asistentes.

Diputadas y diputados, su voto a favor en el momento procesal que corresponda proyectará su nobleza, empatía, solidaridad y humanismo. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona los artículos 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Carlos Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades conferida en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona diversas disposiciones a las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Exposición de Motivos

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de la salud. Asimismo, la ley general de la materia dispone que esa garantía incluye el disfrute de servicios médicos y de asistencia social.

No obstante, en México los servicios hospitalarios de especialidad están concentrados en los grandes centros poblacionales; por ejemplo, la Secretaría de Salud cuenta con 22 hospitales de especialidades, de los cuales 68 por ciento se sitúa en Ciudad de México.¹

El ISSSTE tiene 15 hospitales de tercer nivel,² 4 de ellos en la ciudad capital; y el IMSS, 25 unidades de alta especialidad, de las cuales 36 por ciento se encuentra en esta urbe.³

En resumen, existen 62 clínicas de alta especialidad del sector público dirigido a población abierta, para atender a más de 80 millones de personas. Esta situación obliga al traslado de las personas que requieren los servicios médicos, lo que genera gastos que, en muchas ocasiones, les impide continuar su tratamiento.

Como muestra, las personas que viajan desde Chilpancingo, Guerrero, cabecera del distrito que represento, para recibir atención médica en esta ciudad capital, requieren erogar 960 pesos en pasajes, sin contar el costo del transporte urbano. Si a eso se agrega, el costo de la persona que los acompaña y asiste en los cuidados médicos, entonces, se requiere una inversión aproximada de 2000 pesos, es decir, 8 salarios mínimos, además de los gastos en medicina, alimentación y estancia.

Con ese antecedente, la primera modificación que se propone es la reforma de la fracción VIII del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para prever que los permisionarios del servicio de autotranspor-

te federal de pasajeros puedan ofrecer descuentos de 50 por ciento en las tarifas a las personas que viajen por motivos de salud y para un acompañante.

En una situación más grave se encuentran las personas que padecen discapacidad pues, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda, 19 por ciento de las personas de 15 años y más con discapacidad no sabe leer ni escribir, porcentaje casi cinco veces mayor a lo que se presenta en la población sin discapacidad (4 por ciento).⁴

Asimismo, 38 por ciento de las personas con discapacidad participa en una actividad económica, a diferencia de las personas sin discapacidad, en las que dicho porcentaje es casi el doble (67).⁵ Lo anterior genera condiciones de mayor pobreza y dificulta aún más eliminar las barreras para su integración plena a la sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación de 2022, las personas con discapacidad mencionaron que la principal problemática que enfrentan son las calles y transporte inadecuados a sus condiciones, así como el costo de su tratamiento.⁶

Ante ello se propone modificar el artículo 19, fracción V, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de establecer que los convenios que se realicen con los concesionarios del transporte público, para proporcionar descuentos en las tarifas, no sólo consideren a las personas con discapacidad, sino también a quienes las acompañan y asisten. Asimismo, para armonizar el marco normativo, se propone realizar la misma adecuación en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Por los motivos expuestos presento la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Primero. Se reforma la fracción VIII, del artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo 5o. Es de jurisdicción federal todo lo relacionado con los caminos y puentes, así como el tránsito y los servicios de autotransporte federal que en ellos operan y sus servicios auxiliares.

...

I. a VII. ...

VIII. Establecer las bases generales de regulación tarifaria.

...

Los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros, con apego en la ley y en su normatividad interna, **deberán** ofrecer durante todo el año, el 50 por ciento de descuento a estudiantes de educación media superior y superior, **así como a personas que viajen por motivos de atención médica y una persona acompañante, y a personas con discapacidad y una persona acompañante.**

IX. ...

Segundo. Se **reforma** la fracción V del artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 19. La Secretaría de **Infraestructura**, Comunicaciones y Transportes promoverá el derecho de las personas con discapacidad, sin discriminación de ningún tipo, al acceso al transporte, los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, particularmente aquellas que contribuyan a su independencia y desarrollo integral. Para estos efectos, realizará las siguientes acciones:

I. a IV. ...

V. Promover convenios con los concesionarios del transporte público a fin de que las personas con discapacidad **y las que las acompañen y asistan** gocen de descuentos en las tarifas de los servicios de transporte público.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 *Recursos Federales para servicios de salud pública de tercer nivel, 2013-2020*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas 2020,

<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2020/nota-cefp0022020.pdf>

2 *Nombre de las unidades médicas por nivel de atención*, ISSSTE.

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/nombre-de-las-unidades-medicas-por-nivel-de-atencion>

3 *Directorio de Unidades Médicas de Alta Especialidad*, IMSS,

https://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/directorio-de-educacion-de-umaes-y-delegaciones/

4 *Estadísticas a Propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad*, Inegi,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf

5 *Ibidem.*

6 *Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2022*,

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputados y diputadas: Carlos Sánchez Barrios, Alfredo Aurelio González Cruz, Antolín Guerrero Márquez, Beatriz Dominga Pérez López, Catalina Díaz Vilchis, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Gabriela Martínez Espinoza, María Isabel Alfaro Morales, Susana Cano González, Yolis Jiménez Ramírez (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Carlos Sánchez Barrios. Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

Adelante, diputado, ¿con qué objeto? Sonido a la curul del diputado, por favor. Sonido a la curul, por favor, del diputado Antolín Guerrero.

El diputado Antolín Guerrero Márquez (desde la curul): Con el objeto de pedir, a través de su persona, al diputado si me permite poderme agregar a su propuesta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputado Carlos Sánchez, se consulta si desea usted que el diputado Antolín pueda unirse a su iniciativa.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: Sí, por supuesto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Lo acepta.

**Presidencia de la diputada
Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo. Ánimo. Desde Navolato Vengo. Con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Compañeras diputadas y compañeros diputados. “El maestro deja una huella para la eternidad. Nunca puede decir cuánto se detiene su influencia”. Henry Adams.

El Programa Sectorial de Educación 20-24 precisa que el magisterio es la simiente de la transformación educativa y social. Sin educación no hay cuarta transformación. Refiere que el Estado, como órgano rector, tiene la obligación de proporcionar a los docentes las herramientas necesarias para propiciar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Entre las estrategias para este propósito se determina apoyar la gestión del personal docente, directivo y de supervisión. Es evidente el desempeño de los trabajadores de la educación para con los compromisos institucionales del sector, aun y cuando ello les presente el tener que invertir parte de sus ingresos salariales para el cumplimiento de sus funciones de docencias y otras tareas que les son asignadas.

Trabajadores del magisterio argumentan que invierten en el pago de movilización en transporte desde su domicilio hasta su centro de adscripción. Para el caso del personal que se

traslada a su centro de trabajo en automóvil propio, dadas las distancias que recorren se ven en la necesidad de cubrir gastos de combustible y de servicio a sus unidades, además de costos de peaje, que por cierto, muy caros.

Están también los gastos que realizan al invertir en el desempeño de sus funciones a través de la compra de material de apoyo. Los profesores gastan gran parte de su sueldo en comprar todos esos materiales didácticos para impartir sus clases. Se ven limitados así para cubrir necesidades básicas de su familia.

Esta situación, aseguran, es causa de estrés y demás enfermedades emocionales que repercuten seriamente en la práctica pedagógica y, desde luego, en el aprendizaje y rendimiento educativo de los educandos.

Ante ello, están demandando verse beneficiados con el precepto que determina la deducibilidad de gastos en el pago del impuesto sobre la renta, dado que la medida representaría promoverles una vida más digna –por cierto, que los salarios de los profes están de hambre–, motivante y fructífera, en pro de la mejora educativa.

“Resulta inequitativo que las deducciones que podemos hacer las personas físicas asalariadas no incluyen los gastos que invertimos para el desempeño de nuestras funciones –denuncian los docentes–. Porque las personas morales y específicamente a las empresas, las cuales tienen plusvalía y fines de lucro, se les permite deducir todo tipo de gastos que se hacen para su funcionamiento y para prestar los servicios que se ofrecen o comercian. Y al magisterio nacional, que desempeña una función noble, humanitaria y determinante para el desarrollo sociocultural, a los mexicanos no se nos permite deducir gastos inherentes a nuestra labor –cuestionan–”.

Preguntaría: ¿qué no es primero la educación? Es así que la presente iniciativa plantea que en los pagos efectuados por las y los trabajadores del sistema educativo nacional, por concepto de traslado en autobús a sus centros de trabajo, por la compra de combustible para el uso de sus automóviles en el traslado a sus centros de trabajo, por peaje para el traslado a dicho centros y también por reparación y servicio de automóviles usados para el traslado para sus centros de trabajo, y por la adquisición de los materiales pedagógicos didácticos para la realización de dicha función puedan ser deducibles de gastos personales para efectos del cálculo anual del impuesto sobre la renta.

Sería esto una medida que vendrá a incentivar a este fundamental sector laboral, como es el educativo. “Los profesores pueden cambiar vidas con la mezcla correcta de tiza y desafíos”. Joyce Meyer.

Compañeros, la educación debe estar al servicio del pueblo. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Educando forjará la patria. Por su atención y apoyo a la presente propuesta, gracias y a sacarnos un 10 con los profes. Ánimo. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado federal a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con el propósito de incentivar a los trabajadores, vía la deducibilidad de gastos por motivo de su desempeño laboral, bajo la siguiente

Exposición de motivos

El Plan Sectorial de Educación 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración, precisa que “el magisterio es la simiente de la transformación educativa y social”, respecto a lo cual refiere que “el Estado, como órgano rector, tiene la obligación de proporcionar a los futuros docentes las herramientas necesarias para propiciar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, la cual comienza con su formación inicial”.

Contenido en el apartado titulado “Maestras y Maestros como agentes de la transformación educativa”, el programa establece entre otros objetivos prioritarios; la importancia de “revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio”.

Entre las estrategias para este propósito, se determina “apoyar la gestión del personal docente, directivo y de su-

pervisión destinados a los centros educativos en todos los niveles para fortalecer la prestación del servicio”. Asimismo, “actualizar periódicamente las estructuras ocupacionales de educación básica y media superior, por nivel y modalidad para contemplar las necesidades específicas de cada región para la operación del servicio”.

Así también, “capacitar a las personas cuidadoras, maestras y maestros en los centros educativos y de cuidado infantil en el desarrollo de habilidades socioemocionales, disciplina positiva y manejo de conflictos”, además de “definir la asignación de plazas a partir de las estructuras ocupacionales” y que se garantice “la disponibilidad suficiente de maestras y maestros profesionalmente capacitados y apoyados para satisfacer las necesidades de las plantillas docentes de las nuevas instituciones de educación superior”.

Se enuncia la importancia de “asegurar la disponibilidad de personal docente para impartir las clases relacionadas con arte, cultura, deporte, habilidades digitales e inglés” y el “fortalecer las capacidades de gestión de recursos (humanos, financieros y temporales) y de liderazgo en el personal directivo y de supervisión de las escuelas”, aparte de “apoyar el fortalecimiento de redes colaborativas de personal docente, directivo y de supervisión que faciliten el intercambio de experiencias en materia de gestión e innovación para la mejora continua de las escuelas”.

Otras de las estrategias están en “promover la reorientación de los programas de estímulos de las IES para que, en razón de la misión que cada institución defina, se otorgue incentivo y reconocimiento equitativo a la labor docente”, incluso “fomentar en las IES un equilibrio entre las vocaciones asociadas a la producción y creación de conocimiento con la labor docente”, donde impere “desarrollar programas para la atención y mejoramiento de las condiciones laborales y académicas de las y los profesores de asignatura en los distintos subsistemas de educación media superior y superior.

El Sistema Educativo Nacional está compuesto por tres niveles. En el Básico y Medio Superior se atiende a una población de 29.7 millones de estudiantes, en tanto que en el Superior se brinda atención a 4.7 millones de personas; cuyos docentes y personal administrativo, cubren en su mayoría jornadas de trabajo que superan a la media laboral.

Es evidente el desempeño de los trabajadores de la educación para con los compromisos institucionales del sector, aún y cuando ello les represente el tener que invertir parte

de sus ingresos salariales para el cumplimiento de sus funciones de docencia y otras tareas que les son asignadas.

Trabajadores del sector educativo nacional, que en su mayoría realizan tareas docentes, afirman con argumentos que muchos de ellos invierten como mínimo la suma de doscientos cincuenta pesos diarios por pago de transporte desde su domicilio hasta su centro de adscripción. Esto afecta el monto de sus ingresos y consecuentemente daña su capacidad de poder adquisitivo.

Para el caso del personal que se traslada a sus centros de trabajo en automóvil propio, dadas las distancias que recorren, se ven en la necesidad de cubrir gastos de combustible y de servicio de sus unidades, además de costos de peaje. Esto les representa erogaciones de hasta quinientos pesos por día. Están también los gastos que realizan al invertir en el desempeño de sus funciones, a través de la compra de material de apoyo.

Resulta así que los trabajadores del magisterio se ven limitados para cubrir necesidades básicas de su familia. Esta situación, aseguran, es causa de estrés y demás enfermedades emocionales, que repercuten seriamente en la práctica pedagógica y dese luego, en el aprendizaje y rendimiento educativo.

Ante este panorama, actores del magisterio nacional están demandando que los trabajadores asalariados de este sector se vean beneficiados con el precepto que determina la deducibilidad de gastos en el pago del Impuesto Sobre la Renta; dado que la medida representaría promoverles una vida más digna, motivante y fructífera en pro de la mejora educativa.

Proponen así la deducibilidad de gastos por concepto de traslados a sus centros de trabajo, tanto en autobús como en automóvil propio, por compra de combustible y pago de peaje para este mismo propósito, por reparación y servicios, y por la adquisición de materiales necesarios y de apoyo a sus tareas docentes.

“Resulta inequitativo que las deducciones que podemos hacer las personas físicas asalariadas no incluyan los gastos que invertimos para el desempeño de nuestras funciones, ya que es un alto porcentaje de nuestro salario, el cual debería estar destinado en su totalidad para la manutención de nuestras familias”, enuncian docentes.

Ello, argumentan, “porque a las personas morales y, específicamente a las empresas, las cuales tienen plusvalía y fines de lucro, se les permite deducir todo tipo de gastos que se hacen para su funcionamiento y para prestar los servicios que se ofrecen o comercian y; al magisterio nacional que se desempeña una función noble, humanitaria y determinante para el desarrollo sociocultural de los mexicanos, no se nos permite deducir gastos inherentes a nuestra labor”.

Conforme a la legislación, los gastos deducibles son aquellos realizados durante el mismo año en que se recibieron ingresos sobre los cuales se pagan impuestos, cuyo derecho se hace efectivo para efectos del pago del Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo con el régimen fiscal, en materia de salud las personas físicas pueden deducir gastos médicos dentales, de enfermeras y hospitalarios, incluido el alquiler o compra de aparatos para rehabilitación, prótesis, análisis y estudios clínicos; honorarios por servicios profesionales en materia de psicología y nutrición, medicinas que hayan sido incluidas en facturas de hospitales, compra de lentes ópticos graduados y las primas por seguros de gastos médicos.

En materia educativa, son deducibles las colegiaturas e instituciones educativas privadas, siempre y cuando cuenten con validez oficial de estudios. Estas aplican desde el nivel de preescolar hasta el de bachillerato. Incluye también los gastos de transporte escolar, bajo la condición de que este servicio sea obligatorio.

Entre otros conceptos de deducibilidad, están las facturas sobre gastos funerarios de cónyuge o concubina, padres, abuelos, hijos y nietos. Asimismo, los intereses reales devengados y efectivamente pagados por créditos hipotecarios, destinados a casa habitación, contratados tanto con el sistema financiero como con el Instituto de la Vivienda para los Trabajadores y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. También, los donativos otorgados a instituciones autorizadas para recibirlos y las aportaciones complementarias de retiro realizadas en la subcuenta de aportaciones voluntarias de los planes personales de retiro.

El régimen fiscal considera también otras deducibilidades, como son aquellos gastos e inversiones marcados como estrictamente indispensables para la realización de la actividad de que se trate.

Aplica también para el régimen de servicios profesionales, conocido como de honorarios; en los supuestos de intereses pagados, cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, impuesto local a la actividad profesional o empresarial, pago de arrendamiento de local u oficinas, luz y teléfono.

Por actividad empresarial, están considerados los pagos de sueldos y salarios, las cuotas que se hayan pagado como patrón al IMSS, el arrendamiento del local que se utilice para la prestación de los servicios, la luz y el teléfono del local para las actividades, la papelería y los artículos de escritorio, así como las inversiones en activo fijo, como son los equipos de cómputo, de oficina, las construcciones o el equipo de transporte. Además, aquellas mercancías, materias primas y productos que se utilicen para producir bienes o servicios, o bien para venderlos.

Este abanico aplica también para el arrendamiento, cuando considere el pago de sueldos y de salarios, el de las cuotas que se hayan pagado como patrón al IMSS. Asimismo, los gastos derivados de mantenimiento cuando esto no implique adiciones o mejoras al bien y por el consumo de agua cuando este servicio no se pague por quien haga uso del inmueble.

En este rubro, por concepto de intereses reales que se hayan pagado debido a préstamos para la compra, construcción o mejoras de los bienes inmuebles, por el pago del impuesto predial y por aquellas inversiones realizadas en el inmueble objeto de arrendamiento, que incluya construcciones, adiciones y mejoras.

Dados los preceptos, trabajadores asalariados del magisterio proponen de esta forma ser incluidos y considerados entre los sujetos beneficiarios de la deducibilidad de gastos, máxime la importancia que el sector público otorga a la actividad educativa y que por su trascendencia guarda un sitio destacado entre la sociedad, para cuya realización sus protagonistas con alto espíritu de apostolado al cumplimiento de sus tareas, se ven obligados a invertir parte de su salario.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo Único. Se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151...

I a VIII...

IX. Los pagos efectuados por las y los trabajadores del Sistema Educativo Nacional, por concepto de traslado en autobús a sus centros de trabajo, por la compra de combustible para el uso de sus automóviles en el traslado a sus centros de trabajo, por peaje para el traslado a sus centros de trabajo, por reparación y servicios de automóviles usados para el traslado a sus centros de trabajo y por la adquisición de materiales para la realización de sus funciones.

...

...

...

...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/planeacion/mediano_plazo/pse_2020_2024.pdf

<https://www.infoautonomos.mx/obligaciones-fiscales/gastos-deducibles-persona-fisica/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2024.— Diputados y diputada: Jesús Fernando García Hernández, Antolín Guerrero Márquez, Gabriela Martínez Espinoza (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
Joanna Alejandra Felipe Torres**

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada María Ascención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 5o. y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

La diputada María Ascención Álvarez Solís: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada María Ascención Álvarez Solís: Compañeras diputadas y diputados, muy buenas tardes. La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del Siglo XXI.

México no es ajeno a esta situación, ya que al igual que otros países experimenta un proceso de envejecimiento en su población. De acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en 2022 se estimó que había un aproximado de 17.1 millones de personas de 60 años y más, cifra que representa el 14 por ciento de la población total del país.

Desafortunadamente, un gran número de personas de este sector de la población enfrentan problemas considerables de salud, discriminación, abandono, falta de oportunidades para encontrar trabajo que carecen de pensión o jubilación, entre otros, pero no son todas las dificultades que enfrentan, ya que existe otro factor que enfrenta un número importante de personas adultas mayores, como es el caso del acceso a la justicia.

En ese sentido, es importante mencionar que el derecho al acceso a la justicia de las personas adultas mayores está reconocido en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, así como en la Convención de Naciones Unidas sobre las Personas con Discapacidad y en las Reglas de Brasilia. En dichas convenciones se garantiza el derecho y defensa de las personas adultas mayores, tanto en los procedimientos judiciales como administrativos, el acceso

efectivo a la justicia en igualdad de condiciones, un trato preferente en las tramitaciones, resolución y ejecución de las decisiones, y una especial diligencia en los casos en que se encuentre el riesgo de salud o su propia vida.

Para alcanzar este objetivo, resulta fundamental que en nuestro país se implemente un procedimiento especial para los adultos mayores, en donde el Estado establezca nuevos mecanismos que permitan un verdadero acceso a la justicia sin trabas, sin trámites o requisitos innecesarios, además de considerar la edad de las personas y el grado de vulnerabilidad en el que se encuentran como un propio fundamental para la atención integral de este sector de la población nacional por parte de las instituciones gubernamentales responsables del tema.

Es decir que se debe garantizar que cuando un adulto mayor acuda ante una institución del Estado a ejercer sus derechos, concretamente el Poder Judicial debe garantizar en todo momento que se respete su dignidad, que no se cometan abusos en su contra y que se tomen las medidas necesarias para cerciorarse de que entiende claramente en todo momento la situación jurídica en que se encuentra.

En razón de lo anterior, toma profunda relevancia la tesis pública por la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente a autonomía regresiva, la cual entre otros aspectos señala que la autonomía regresiva es el proceso de la autonomía progresiva, en el que se tiene menor autonomía y mayor dependencia. Esto es así porque hay un proceso de deterioro en sus capacidades físicas, sensoriales y cognitivas que implican que el adulto mayor esté cada vez en mayor situación de vulnerabilidad, sujeto a violencias y abusos en situación de dependencias mayores.

Tomando como punto de partida los debidos instrumentos internacionales, así como lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es que me permito presentar a la consideración de esta soberanía la iniciativa de reformas y adición a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de incluir el concepto de autonomía regresiva para que esta sea considerada en cualquier proceso judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados e indiciados o sentenciados, que por su condición derivada de su edad se encuentren en situación de vulnerabilidad, por lo cual requiere de una protección especial en aquellos procesos en los que sea parte.

Asimismo, se incluye de forma clara y precisa en la ley su derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso. Por su

atención, mil gracias, diputados y diputadas. Muy buenas tardes.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o., 5o. y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada María Asención Álvarez Solís, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada María Asención Álvarez Solís, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La ONU señala que el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias en la mayoría de los sectores de la sociedad, como son: el mercado laboral y financiero, la demanda de bienes y servicios, la vivienda, el transporte y la protección social, la estructura familiar, los vínculos intergeneracionales, entre otros, por lo que, en las próximas décadas, un gran número de países se enfrentaran a presiones fiscales y políticas en relación con los sistemas públicos de asistencia sanitaria, pensiones y protección social para una población de edad cada vez más avanzada.¹

México no es ajeno a esta situación, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE), al segundo trimestre de 2022 se estimó que había 17 millones 958 mil 707 personas de 60 años y más, cifra que representa el 14 por ciento de la población total del país, de ese total, el 56 por ciento tiene entre 60 y 69 años; el 30 por ciento corresponde al rango de 70 a 79 años y el 14 por ciento a las personas de 80 años y más. Según sexo, el porcentaje es ligeramente más alto para los hombres de 60 a 69 y para las mujeres de 80 años y más.²

Considerando las características y necesidades específicas de este sector de la población, existen distintos instrumentos internacionales que buscan la protección de sus derechos, como son los “*Principios de las Naciones Unidas en Favor*

de las Personas de Edad”, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991, que alientan a los gobiernos a que introduzcan lo antes posible dichos principios en sus programas nacionales: Independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.³

En dichos principios, particularmente en el de Cuidados se hace mención que: “Las personas de edad deberán tener acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado.”⁴

En el caso del continente americano, la primera mención directa sobre los derechos de las personas mayores fue en el “Protocolo de San Salvador”,⁴ adoptado el 17 de noviembre de 1988 por la Asamblea General de la Convención Americana, que en su artículo 17 Protección de los ancianos establece que: “Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad”.⁶

Asimismo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de octubre de 1992 aprueba la “Proclamación sobre el Envejecimiento”, en la cual se reconoce que el envejecimiento de la población del mundo constituye un desafío sin paralelo y a la vez urgente en materia de políticas y programas para los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los grupos privados que tienen que velar por que se atiendan adecuadamente las necesidades de las personas de edad y porque se aproveche adecuadamente su potencial de recursos humanos.⁷

Otro instrumento internacional en defensa de los derechos de las personas adultas mayores es el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento y la Declaración Política, aprobados en abril de 2002 en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. El Plan tiene como prioridad tres ámbitos: las personas de edad y el desarrollo, la promoción de la salud y el bienestar en la vejez y la creación de un entorno propicio y favorable, que son la base para la formulación de políticas y apunta a los gobiernos, a las organizaciones no gubernamentales y a otras partes interesadas, las posibilidades de reorientar la manera en que sus sociedades perciben a los ciudadanos de edad se relacionan con ellos y los atienden.⁸

Es importante señalar que, en mayo de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró los años 2020-2030 como la Década del Envejecimiento Saludable. Que es considerada como un segundo plan de acción de la Estrategia mundial de la OMS sobre el envejecimiento y la

salud que desarrolla el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de las Naciones Unidas y se ajusta al calendario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.⁹

La Década del Envejecimiento Saludable es una iniciativa de colaboración mundial de distintos sectores, entre ellos los gobiernos, la sociedad civil, organizaciones internacionales, profesionales, instituciones universitarias, medios de comunicación y el sector privado, para mejorar la vida de las personas mayores, la de sus familias y comunidades.¹⁰

Si bien los instrumentos internacionales antes mencionados tienen como principio fundamental el reconocimiento y defensa de los derechos de las personas adultas mayores, como es el trabajo, servicios de salud, accesibilidad, cuidados, entre otros, existe un tema poco desarrollado como es el acceso a la justicia.

En este sentido es conveniente hacer mención que el derecho al acceso a la justicia de las personas adultas mayores está reconocido en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores (2015), la Convención de Naciones Unidas sobre las Personas con Discapacidad (2006) y en las Reglas de Brasilia (2008).

En dichos documentos internacionales se garantiza a las personas adultas mayores, tanto en los procedimientos judiciales como administrativos, el acceso efectivo a la justicia, en igualdad de condiciones, un trato preferente en la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones, y una especial diligencia en los casos en que se encuentre en riesgo la salud o vida de la persona mayor.

En particular, es prudente hacer mención de la *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 15 de junio de 2015. En ella, se reconoce “que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano”.¹¹

Es menester señalar que este instrumento internacional aborda el principio *pro persona*, generando un cambio de paradigma al transitar de un enfoque asistencialista hacia el

garantista, a través del reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos.

La Convención, en su artículo 4 establece, que los Estados Parte se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor enunciados en la Convención, sin discriminación de ningún tipo, y a tal fin adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia, a fin garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos.¹²

En su artículo 30, la referida Convención establece que los Estados Parte reafirman que la persona mayor tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica y se reconoce que tiene capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida. Además, se asegurarán de que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos.¹³

En el mismo artículo, se hace mención que los Estados Parte tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietaria y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que la persona mayor no sea privada de sus bienes de manera arbitraria.¹⁴

Referente al acceso a la justicia, dicha Convención en su artículo 31 establece que la persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial. Asimismo, que los Estados Parte se comprometen a asegurar que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimiento en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas. También se garantice la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.¹⁵

Es de notarse que el propósito de estos instrumentos internacionales, es el de garantizar a las personas adultas ma-

yores el acceso a la justicia, pero para alcanzar este objetivo es necesario hacer posible un procedimiento especial para el adulto mayor, pues el Estado debe de establecer a estos destinatarios de impartición de justicia, nuevos mecanismos jurídico-procesales que permitan un verdadero acceso a la justicia sin trabas o requisitos innecesarios, además de considerar la edad de las personas como un elemento o factor que siempre ha gravitado en el derecho.¹⁶

En ese sentido, tratándose de personas adultas mayores, se debe considerar el grado de vulnerabilidad en el que se encuentran, para lograr una atención integral por parte de las autoridades. Es decir que, se deben tener consideraciones especiales que, conforme al marco jurídico nacional e internacional, deban recibir de las autoridades que procuran y administran justicia.¹⁷

En razón de los distintos instrumentos de los que México es parte y nuestro marco nacional, se debe garantizar que “cuando un adulto mayor acude ante las instituciones del Estado a ejercer sus derechos, concretamente al Poder Judicial, éste debe garantizar en todo momento que se respete la dignidad humana de aquél, que no se cometan abusos en su contra y que se tomen las medidas necesarias para cerciorarse de que se entiende claramente el procedimiento en que se están ventilando sus derechos y que conozca en todo momento la situación jurídica en que se encuentra, para que pueda ejercer éstos”.¹⁸

En ese sentido, se debe considerar obligatoriamente la disminución en la condición física y sensorial de las personas adultas mayores que advierta un deterioro cognitivo que impida comprender lo que acontece, de tal manera que pueda o no acudir a la justicia por derecho propio, por lo que las instituciones de nuestro país en cualquiera de sus niveles de competencia, deben tener especial cuidado en salvaguardar los derechos y la dignidad humana de esas personas, más aún, cuando sea evidente su estado de vulnerabilidad y que éste pueda conducir a una discriminación institucional, social, familiar, laboral y económica.¹⁹

Considerando lo anterior, toma profundo interés e importancia la Tesis publicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 22 de noviembre de 2022 en el Semanario Judicial de la Federación, referente a la **Autonomía Regresiva** la cual, entre otros aspectos, señala que:

“... durante las etapas tardías de la vida de las personas, se está ante una situación de autonomía regresiva, es de-

cir, un proceso que se caracteriza por deterioros producidos por la interrelación entre factores intrínsecos (genéticos) y extrínsecos (ambientales), protectores o agresores (factores de riesgo) que se presentan por el transcurso del tiempo y se manifiestan en pérdida del estado de salud integral, incluyendo la mental, lo cual lleva a que el adulto mayor esté en situación de vulnerabilidad, pues tiene y puede llegar a tener inmovilidad, disminución en la rapidez de pensamiento, así como sufrir distintos tipos de violencia.

En ese sentido, la autonomía regresiva es el proceso de la autonomía progresiva, en el que se tiene menor autonomía y mayor dependencia. Esto es así, porque hay un proceso de deterioro en sus capacidades físicas, sensoriales y cognitivas, que implican que el adulto mayor esté cada vez en mayor situación de vulnerabilidad, sujeto a violencias y abusos por su situación de dependencia mayor.

De manera que las personas operadoras de justicia, deben tener presente que no solamente la autonomía regresiva trae consigo un deterioro evidente en aspectos físicos o cognitivos, sino también atenta contra el bienestar psicoemocional, en tanto que los adultos mayores son excluidos y distanciados de sus entornos y abandonados o son víctimas de violencia en diferentes formas, incluyendo la procesal, que es la que están obligados a detectar y erradicar.”²⁰

Teniendo como base los instrumentos internacionales en defensa de los derechos humanos y del acceso a la justicia de las personas adultas mayores, así como lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se considera fundamental reformar y adicionar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de incluir el concepto de **autonomía regresiva**, para que ésta sea considerada en cualquier proceso judicial que las involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados que, por la condición de su edad se encuentre en situación de vulnerabilidad y requiera de una protección especial en aquellos procesos en los que sea parte. Asimismo, se incluya el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, las propuestas de modificación son las siguientes:

| Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores | |
|---|--|
| Texto vigente | Texto propuesto |
| <p>Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y</p> <p>XII. Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.</p> | <p>Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a X. ...</p> <p>XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;</p> <p>XII. Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público, y</p> |
| | <p>XIII. Autonomía regresiva. El proceso de la autonomía progresiva, en el que se tiene menor autonomía y mayor dependencia, debido al deterioro en las capacidades físicas, sensoriales y cognitivas, que implican un deterioro en el bienestar de las personas adultas mayores.</p> |
| <p>Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I...</p> <p>II. De la certeza jurídica:</p> <p>a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados.</p> <p>b. ...</p> <p>c. ...</p> <p>d. ...</p> <p>III. a X. ...</p> | <p>Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:</p> <p>I...</p> <p>II. De la certeza jurídica:</p> <p>a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados, atendiendo en todo momento su autonomía regresiva.</p> <p>b. ...</p> <p>c. ...</p> <p>d. ...</p> <p>e. El derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.</p> <p>III. a X. ...</p> |
| <p>Artículo 19.- Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de las personas adultas mayores:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Asistencia jurídica a las personas adultas mayores que decidan</p> | <p>Artículo 19.- Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de las personas adultas mayores:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. Asistencia jurídica a las personas adultas mayores que decidan retirarse de sus actividades</p> |
| <p>retirarse de sus actividades laborales;</p> <p>VI. a VII. ...</p> | <p>laborales, considerando la situación de vulnerabilidad que presente, ocasionada por su autonomía regresiva;</p> <p>VI. a VII. ...</p> |

Por lo antes expuesto y fundado, se pone a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo Único. Se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII al artículo 3o.; se reforma el inciso a) y se adiciona un inciso e) a la fracción II del artículo 5 y se reforma la fracción V del artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores vigente, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a X. ...

XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores;

XII. Violencia contra las Personas Adultas Mayores. Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público, y

XIII. Autonomía regresiva. El proceso de la autonomía progresiva, en el que se tiene menor autonomía y mayor dependencia, debido al deterioro en las capacidades físicas, sensoriales y cognitivas, que implican un deterioro en el bienestar de las personas adultas mayores.

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I...

II. De la certeza jurídica:

a. A recibir un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial que los involucre, ya sea en calidad de agraviados, indiciados o sentenciados, **atendiendo en todo momento su autonomía regresiva.**

b. ...

c. ...

d. ...

e. **El derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.**

III. a X. ...

Artículo 19. Corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizar en beneficio de las personas adultas mayores:

I. a IV. ...

V. Asistencia jurídica a las personas adultas mayores que decidan retirarse de sus actividades laborales, **considerando la situación de vulnerabilidad que presente ocasionada por su autonomía regresiva;**

VI. a VII. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Desafíos globales. Envejecimiento. Recuperado de:

<https://www.un.org/es/global-issues/ageing#:~:text=Seg%C3%BAAn%20las%20Perspectivas%20de%20la%20Poblaci%C3%B3n%20Mundial%202022%2C%20la%20poblaci%C3%B3n,tienen%20menos%20de%20esa%20edad.>

2 Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores. Recuperado de

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

3 Los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad. Recuperado de:

<https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/international-year-of-older-persons-1999/principles/los-principios-de-las-naciones-unidas-en-favor-de-las-personas-de-edad.html/>

4 Ibidem.

5 Protocolo de San Salvador. Recuperado de:

<https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>

6 Ibidem

7 Proclamación sobre el envejecimiento.

https://www.un.org/depts/dhl/resguide/r47_resolutions_table_es.htm

8 Declaración Política y Plan de acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Recuperado de:

<https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf>

9 Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030. Recuperado en:

<https://www.who.int/es/initiatives/ageing/decade-of-healthy-ageing>

10 Década del Envejecimiento Saludable. Recuperado en:

<https://www.decadeofhealthyageing.org/es/about/about-us/what-is-the-decade>

11 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Recuperado en:

https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

12 Ibidem

13 Ibidem

14 Ibidem

15 Ibidem

16 El acceso a la justicia de las personas adultas mayores. El Nuevo Derecho Procesal Geriátrico. Recuperado en:

<https://www.unilim.fr/trahs/1409>

17 Los Adultos Mayores y los Métodos Alternativos para la Solución de Conflictos (MASC) en México. Recuperado en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7183/12.pdf>

18 Ibidem

19 Ibidem

20 Tesis. Personas adultas mayores. Ante su situación de autonomía regresiva, los órganos jurisdiccionales deben salvaguardar en forma reforzada la ejecutabilidad de sus derechos. Recuperado en:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2025548>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputada María Asunción Álvarez Solís (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Muchas gracias, presidenta. Honorable asamblea, presento a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático en un aspecto de relevancia para la mitigación y adaptación a este fenómeno, se trata del cuidado de ecosistemas que generan lo que se conoce como carbono azul y que tiene un papel esencial en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad marina.

Para ilustrar a esta asamblea debemos iniciar diciendo que el carbono azul es el que almacena en la biomasa vegetal viva durante periodos relativamente cortos, sin embargo, lo que hace único es la capacidad para almacenarse en suelos costeros durante periodos mucho más largos, gracias al suelo saturado con agua en estos ecosistemas mismos que mantiene el carbono en estado anaeróbico, es decir con bajos niveles de oxígeno o sin oxígeno acumulándose verticalmente de manera continua y a lo largo del tiempo. La dinámica de almacenamiento de carbono en esos ecosistemas es crucial para combatir la crisis climática.

Por eso, insisto ante ustedes que la conservación de los ecosistemas de carbono azul resulta indispensable para mantener los reservorios de carbono y prevenir la liberación de grandes cantidades de gases de efecto invernadero.

De hecho, por ejemplo, los manglares tienen una capacidad excepcional para secuestrar carbono almacenando entre tres y cinco veces más carbono que otros ecosistemas terrestres. Estos servicios incluyen la protección contra mareas, marejadas y el aumento del nivel del mar, la prevención de la erosión costera, la regulación de la calidad del

agua, el reciclaje de nutrientes, la retención de sedimentos, la provisión de hábitat para especies marinas en peligro y la seguridad alimentaria para las comunidades costeras.

Sin embargo, a pesar de su importancia los ecosistemas de carbono azul están siendo gravemente amenazados. La principal causa de esta destrucción es el desarrollo costero y el cambio de uso de la tierra que conlleva la conversión de manglares y otros hábitats de carbono azul en terrenos para la agricultura, la acuicultura y la devastadora urbanización.

La degradación y la destrucción de estos ecosistemas puede tener efectos devastadores en la economía y el bienestar de todas estas comunidades. Hoy comunidades enteras están siendo desplazadas por el incremento de los mares. México ya está resintiendo los efectos de esta crisis climática. Y esta inacción climática en nuestro país amerita siempre que hagamos uso de la voz, amerita una exigencia y también una denuncia del discurso falaz del oficialismo morenista.

Cuando este país, en poco menos de seis años ha retrocedido en la acción climática y en la transición energética creyendo y haciendo creer que los hidrocarburos, las refinerías, el combustóleo y las energías sucias son el futuro de esta gran nación.

Cuando México es el décimo tercer país del mundo que contribuye a la generación de gases y emisiones de efecto invernadero. Su discurso del oxidado y vetusto, falso, además falso nacionalismo, hipócrita y ambivalente, tan falso como sus promesas para la protección de los recursos de la nación cuando desmantelan instituciones técnicas que proveen de información ambiental, cuando utilizan los recursos del Anexo 16 en caprichos tóxicos presidenciales. Cuando no hay inversión en el rescate de lagos y de áreas naturales protegidas. Cuando sus obras insignia, devastadoras del medio ambiente, esas que ya están dejando sin futuro a comunidades de Tabasco y Yucatán, pasarán una factura que tardará en pagarse y en repararse.

Y en relación con esta iniciativa y a propósito de la efeméride de la expropiación petrolera, el presidente López Obrador, le recuerdo una vez más, desde esta tribuna, que sigue siendo un cobarde y un mentiroso al no comprobar sus acusaciones, aquellas acusaciones de la reforma eléctrica, esas acusaciones que sus lacayos repiten con singular desfachatez.

Y hoy también le digo que es un criminal y un delincuente ambiental y sus cómplices en este recinto legislativo y en

la administración pública deben ser sentados en el banquillo de los acusados cuando han engañado al pueblo de México. Porque, contrario a su discurso y a sus gritos...

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: ...nunca han dicho la cantidad de empresas extranjeras, de Francia, China, España, Corea y de Texas que han sido contratadas para construir su tren de la muerte y la refinera del horror, que han impactado para siempre nuestros ecosistemas.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Concluya, diputada.

La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo: Concluyo, diputada presidenta. Aquí lo advertimos, nuestros recursos naturales y ecosistemas están siendo destruidos a un ritmo alarmante debido a su supuesto desarrollo, para proteger estos ecosistemas hay que actuar ya.

Por eso, estas reformas pretenden incorporar el concepto de carbono azul en la Ley General de Cambio Climático y diseñar y establecer incentivos económicos para la absorción y conservación del carbono en áreas naturales protegidas, las zonas de conservación ecológica y los ecosistemas de carbono azul. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul, a cargo de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD

Edna Gisel Díaz Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida por artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de esta honorable asamblea la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul,** al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El carbono azul refiere al almacenado en ecosistemas costeros como manglares, marismas y pastos marinos. Estu-

dios lo han identificado por tener un papel esencial en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad marina. Se almacena en la biomasa vegetal viva durante períodos relativamente corto; sin embargo, lo que hace único al carbono azul es la capacidad para almacenarse en suelos costeros durante períodos mucho más largos, incluso milenios, gracias al suelo saturado con agua en estos ecosistemas mismo que mantiene el carbono en estado anaeróbico, es decir, con bajo o sin oxígeno, acumulándose verticalmente de manera continua y a lo largo del tiempo (Simar, s.f.; WWF, 2012).

La dinámica de almacenamiento de carbono en esos ecosistemas, en donde puede ser autóctono (producido y depositado en el mismo lugar) o alóctono (producido en un lugar y depositado en otro) es crucial para evaluar correctamente su contribución al ciclo del carbono y su potencial para mitigar el cambio climático. El primero es el que se produce y deposita en el mismo lugar. Las plantas absorben dióxido de carbono (CO₂) de la atmósfera o el océano a través de la fotosíntesis (producción primaria) y lo transforman para ser utilizado por los tejidos de la planta (tales como hojas, tallos y raíces/rizomas) y así aumentar la biomasa vegetal. Una gran parte de la biomasa vegetal se distribuye en las raíces donde se descompone muy lentamente en condiciones anaeróbicas, almacenando el carbono en los sedimentos (Middelburg et al. 1997; Kennedy et al. 2010).

Mientras que el carbono alóctono se produce en un lugar y se deposita en otro. Los ecosistemas de carbono azul se presentan en entornos hidrodinámicamente muy activos, a la merced constante de olas, mareas y corrientes costeras que transportan sedimentos y el carbono orgánico asociado de los ecosistemas adyacentes (lejos de la orilla o terrestres). La vegetación que se encuentra en estos sistemas cuenta con complejas estructuras radiculares y doseles eficientes para la captura de sedimentos a medida que estos se desplazan a través del sistema, lo que suma, como resultado, a la reserva local de carbono.

Es por eso que la conservación de los ecosistemas de carbono azul, como los manglares, resulta crucial para mantener los reservorios de carbono y prevenir la liberación de grandes cantidades de gases de efecto invernadero (GEI). De hecho, los manglares tienen una capacidad excepcional para secuestrar carbono, almacenando entre tres y cinco veces más carbono que otros ecosistemas terrestres. La diferencia en la acumulación de carbono en suelos en sistemas terrestres, en comparación con los sistemas costeros, es que el almacenamiento potencial de carbono en suelos

altos está limitado por la alta disponibilidad de oxígeno, lo que permite la oxidación aeróbica microbiana del carbono y la liberación de vuelta a la atmósfera (Schlesinger & Lichter, 2001).

La destrucción de estos ecosistemas priva a millones de personas de sus medios de vida, libera grandes cantidades de carbono almacenado provocando el calentamiento global y cambio climático. Los manglares, las marismas saladas y los pastizales marinos se encuentran bajo altos niveles de presión por el desarrollo costero y el cambio de uso de la tierra.

Cuando se elimina la vegetación y la tierra se drena o se draga, los sedimentos quedan expuestos a la atmósfera o a la columna de agua y el carbono almacenado en el sedimento se une con el oxígeno del aire formando CO₂ y otros gases que se liberan a la atmósfera y al océano (Howard et al. 2018).

Las emisiones de estos gases contribuyen al fenómeno del calentamiento global, por lo que la destrucción de estos ecosistemas se añade a las causas del cambio climático.

Además del papel crucial en la mitigación del cambio climático, los ecosistemas de carbono azul proporcionan una serie de servicios ecosistémicos esenciales para las comunidades costeras y el medio ambiente en general. Estos servicios incluyen la protección contra marejadas y el aumento del nivel del mar, la prevención de la erosión costera, la regulación de la calidad del agua, el reciclaje de nutrientes, la retención de sedimentos, la provisión de hábitat para especies marinas en peligro y la seguridad alimentaria para comunidades costeras (WWF, 2022).

Sin embargo, a pesar de su importancia, los ecosistemas de carbono azul están entre los más amenazados del planeta. Se estima que se destruyen entre 340 mil y 980 mil hectáreas de estos ecosistemas cada año, lo que representa una pérdida significativa de biodiversidad y de servicios ecosistémicos (Murray et al. 2011).

A pesar de su distribución, es difícil de determinar la causa de su desaparición antes de que fuera posible generar mapas precisos. Se estima que se han perdido hasta un 67 por ciento de la distribución histórica global de los manglares, el 35 por ciento de las marismas y el 29 por ciento de los pastos marinos. Si estas tendencias continúan al ritmo actual, durante los próximos 100 años podrían desaparecer entre el 30 por ciento y el 40 por ciento de las maris-

mas y los pastos marinos y prácticamente todos los manglares sin protección (Pendleton et al. 2012). La principal causa de esta destrucción es el desarrollo costero y el cambio en el uso de la tierra que conlleva la conversión de manglares y otros hábitats de carbono azul en terrenos para la agricultura, la acuicultura y la urbanización.

La pérdida de estos ecosistemas trae consecuencias ambientales y socioeconómicas. Muchas comunidades costeras dependen de los recursos naturales proporcionados por los ecosistemas de carbono azul para su subsistencia, incluyendo la pesca, el turismo y la protección contra desastres naturales. La degradación y la destrucción de estos ecosistemas pueden tener efectos devastadores en la economía y el bienestar de estas comunidades.

Para abordar esta crisis y proteger los ecosistemas de carbono azul es fundamental tomar medidas a nivel local, nacional e internacional. Esto incluye la implementación de políticas y regulaciones ambientales que protejan estos ecosistemas, la promoción de prácticas sostenibles de uso de la tierra y la pesca, y el fomento de la participación comunitaria en la conservación y gestión de los recursos naturales.

En resumen, los ecosistemas de carbono azul desempeñan un papel vital en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad marina. Sin embargo, están siendo destruidos a un ritmo alarmante debido al desarrollo costero y el cambio en el uso de la tierra. Para proteger estos ecosistemas y asegurar su supervivencia a largo plazo, es fundamental tomar medidas urgentes a todos los niveles, desde el local hasta el internacional.

Es por lo anterior que se propone la adición de una fracción al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, para integrar a la Ley General de Cambio Climático el concepto de carbono azul como sumidero de CO₂. Con esta adición se busca de incorporar este concepto a las políticas y a la gestión en materia de cambio climático que podría dar lugar a una mayor conservación (restauración y protección) de los ecosistemas costeros en todo el mundo, lo que preservaría y acentuaría los múltiples beneficios que estos sistemas ofrecen a la humanidad (Howard et al, 2018).

Con esto, se reconocería el papel de los ecosistemas de carbono azul en la mitigación del cambio climático y la conservación de la biodiversidad e implicaría integrar estos ecosistemas en los mecanismos de financiamiento y las po-

líticas nacionales e internacionales relacionadas con el cambio climático y la conservación de la naturaleza.

Por lo anterior expuesto, se presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático

Único. Se reforma el artículo 34, fracción III, incisos a), b), d) y h) y se adiciona una fracción XII, recorriendo en su orden las subsecuentes al artículo 3o y un inciso e) a la fracción VI del artículo 34, todos de la Ley General de Cambio Climático para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

I. a XI ...

XII. Carbono azul: El almacenado en ecosistemas como manglares, marismas y pastos marinos, en el suelo, la biomasa aérea viva (hojas, ramas, tallos), la biomasa subterránea viva (raíces) y la biomasa muerta (detritos y madera muerta) y que contribuye a la mitigación de gases de efecto invernadero.

XIII. Carbono negro: material particulado producido por la combustión incompleta de combustibles fósiles o de biomasa, y que contribuye al calentamiento global como contaminante climático de vida corta.

XIV. Corredores Biológicos: Ruta geográfica que permite el intercambio y migración de las especies de flora y fauna silvestre dentro de uno o más ecosistemas, cuya función es mantener la conectividad de los procesos biológicos para evitar el aislamiento de las poblaciones.

XV. Corsia: Esquema de reducción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero para la aviación internacional de la Organización de la Aviación Civil Internacional.

XVI. Degradación: Reducción del contenido de carbono en la vegetación natural, ecosistemas o suelos, debido a la intervención humana, con relación a la misma vegetación ecosistemas o suelos, si no hubiera existido dicha intervención.

XVII. Emisiones: Liberación a la atmósfera de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo en su caso compuestos de efecto invernadero, en una zona y un periodo de tiempo específicos.

XVIII. Emisiones de línea base: Estimación de las emisiones, absorción o captura de gases o compuestos de efecto invernadero, asociadas a un escenario de línea base.

XIX. Escenario de línea base: Descripción hipotética de lo que podría ocurrir con las variables que determinan las emisiones, absorciones o capturas de gases y compuestos de efecto invernadero.

XX. Estrategia Nacional: Estrategia Nacional de Cambio Climático.

XXI. Fomento de capacidad: Proceso de desarrollo de técnicas y capacidades institucionales, para que puedan participar en todos los aspectos de la adaptación, mitigación e investigación sobre el cambio climático.

XXII. Se deroga.

XXIII. Fuentes emisoras: Todo proceso, actividad, servicio o mecanismo que libere un gas o compuesto de efecto invernadero a la atmósfera.

XXIV. Gases de efecto invernadero: Aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y emiten radiación infrarroja.

XXV. INECC: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

XXVI. Inventario: Documento que contiene la estimación de las emisiones antropógenas por las fuentes y de la absorción por los sumideros.

XXVII. Ley: Ley General de Cambio Climático.

XXVIII. Mecanismo para un desarrollo limpio: Mecanismo establecido en el artículo 12 del Protocolo de Kioto.

XXIX. Mitigación: Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o me-

jorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero.

XXX. Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC): Órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático.

XXXI. Programa: Programa Especial de Cambio Climático.

XXXII. Política Nacional de Adaptación: Proceso de identificación de necesidades de adaptación al mediano y largo plazo, y de desarrollo e implementación de estrategias, programas y acciones para atenderlas.

XXXIII. Protocolo de Kioto: Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

XXXIV. Reducciones certificadas de emisiones: Reducciones de emisiones expresadas en toneladas de bióxido de carbono equivalentes y logradas por actividades o proyectos, que fueron certificadas por alguna entidad autorizada para dichos efectos.

XXXV. Registro: Registro Nacional de Emisiones.

XXXVI. Resiliencia: Capacidad de los sistemas naturales o sociales para recuperarse o soportar los efectos derivados del cambio climático.

XXXVII. Resistencia: Capacidad de los sistemas naturales o sociales para persistir ante los efectos derivados del cambio climático.

XXXVIII. Riesgo: Probabilidad de que se produzca un daño en las personas, en uno o varios ecosistemas, originado por un fenómeno natural o antropógeno.

XXXIX. Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

XL. Sistemas de alerta temprana: Conjunto de instrumentos de medición y monitoreo terrestre, marino, aéreo y espacial, que organizados armónicamente con el Sistema Nacional de Protección Civil pueden advertir a la población, de manera expedita y a través de medios electrónicos de telecomunicación, sobre su situación de vulnerabilidad y riesgo ante fenómenos hi-

drometeorológicos extremos relacionados con el cambio climático.

XLI. Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que retira de la atmósfera un gas de efecto invernadero y o sus precursores y aerosoles en la atmósfera incluyendo en su caso, compuestos de efecto invernadero.

XLII. Toneladas de bióxido de carbono equivalentes: Unidad de medida de los gases de efecto invernadero, expresada en toneladas de bióxido de carbono, que tendrían el efecto invernadero equivalente.

XLIII. Vulnerabilidad: Nivel a que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación.

Artículo 34. ...

I. a II. ...

III. ...

a) Mantener e incrementar los sumideros de carbono, **así como los ecosistemas de carbono azul.**

b) Frenar y revertir la deforestación y la degradación de los ecosistemas forestales, **de carbono azul** y ampliar las áreas de cobertura vegetal y el contenido de carbono orgánico en los suelos, aplicando prácticas de manejo sustentable en terrenos ganaderos y cultivos agrícolas.

c) ...

d) Fortalecer los esquemas de manejo sustentable y la restauración de bosques, selvas, humedales, ecosistemas costero-marinos y **de carbono azul**, en particular los manglares y los arrecifes de coral.

e) Incorporar gradualmente más ecosistemas a esquemas de conservación entre otros: pago por servicios ambientales, de áreas naturales protegidas, **de carbono azul**, unidades de manejo forestal sustentable y de reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada.

f) a g) ...

h) Diseñar y establecer incentivos económicos para la absorción y conservación de carbono en las áreas naturales protegidas, las zonas de conservación ecológica y los ecosistemas de carbono azul.

i)

IV a V ...

VI ...

a) a d)

e) Instrumentar programas que creen conciencia sobre la conservación de ecosistemas de carbono azul que contribuyen a la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Bibliografía

i. Carbono Azul. (s.f.) Simar. Conabio. Recuperado de

[https://simar.conabio.gob.mx/carbono_azul/#:~:text=por cientoC2por cientoBFQpor cientoC3por cientoA9por ciento20espor ciento20elpor ciento20Carbonopor ciento20Azul,pastizalespor ciento20marinospor ciento2Cpor ciento20y por ciento20humedalespor ciento20costeros](https://simar.conabio.gob.mx/carbono_azul/#:~:text=por%20por%20BFQ,por%20por%20C3por%20por%20A9por%20por%20por%20el%20por%20por%20Carbono,por%20por%20Azul,pastizales,por%20por%20marinos,por%20por%20por%20por%20por%20humedales,por%20por%20costeros) el día viernes 1 de marzo 2024.

ii. Howard, J., Hoyt, S., Isensee, K., Pidgeon, E., Telszewski, M. (eds.) (2018). Coastal Blue Carbon: Methods for assessing carbon stocks and emissions factors in mangroves, tidal salt marshes, and seagrass meadows. Conservation International, Intergovernmental Oceanographic Commission of Unesco, International Union for Conservation of Nature. Arlington, Virginia, USA. Recuperado de

<https://www.thebluecarboninitiative.org/manual-espanol>

iii. Kennedy, H., J. Beggs, C. M. Duarte, J. W. Fourqurean, M. Holmer, N. Marbà, and J. J. Middelburg (2010). Seagrass sediments as a global carbon sink: Isotopic constraints, Global Biogeochem. Cycles, 24, GB4026, doi:10.1029/2010GB003848.

iv. Middelburg, J.J., Soetaert, K., Herman, P.M.J. (1997). Empirical relationships for use in global diagenetic models. Deep-Sea Res. I 44, 327–344.

v. Murray, B. C., Pendleton, L., Jenkins, W.A., Sifleet, S. (2011). Green Payments for Blue Carbon: Economic Incentives for Protecting Threatened Coastal Habitats NI R 11-04 Nicholas Institute for Environmental Policy Solutions. Duke University.

vi. Pendleton, L., Donato, D.C., Murray, B.C., Crooks, S., Jenkins, W.A., Sifleet, S. et al. (2012). Estimating global “blue carbon” emissions from conversion and degradation of vegetated coastal ecosystems. PLoS One, 7, e43542.

vii. Schlesinger, W. H., Lichter, J. (2001). Limited carbon storage in soil and litter of experimental forest plots under increased atmospheric CO₂. Nature, 411(6836), 466–469.

<https://doi.org/10.1038/35078060>

viii. WWF. (2022). Cambio climático: ¿qué son los ecosistemas de carbono azul? Recuperado de

<https://www.wwf.org.mx/?377070/Cambio-climatico-que-son-los-ecosistemas-de-carbono-azul>.

ix. WWF. (2012). Report: Blue Carbon - A new concept for reducing the impacts of climate change by conserving coastal ecosystems in the Coral Triangle. Recuperado de

https://wwf.panda.org/wwf_news/?206952/Blue-Carbon---A-new-concept-for-reducing-the-impacts-of-climate-change-by-conserving-coastal-ecosystems-in-the-Coral-Triangle

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.— Diputadas: Edna Gisel Díaz Acevedo, Eufrosina Cruz Mendoza, Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Díaz Acevedo. Túrnese a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Jesús Roberto Briano Borunda, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 48 y 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Roberto Briano Borunda: Compañeras y compañeros legisladores, las nuevas tecnologías están reemplazando a las antiguas, convirtiéndose en un papel fundamental en la construcción del bienestar y la prosperidad compartida del pueblo mexicano.

Aumentar nuestras capacidades en la ciencia, la innovación, el conocimiento, las tecnologías y las humanidades, nos permite estar mejor preparados para enfrentar las problemáticas a nivel nacional.

Durante la presente legislatura dimos un gran paso a la Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, reforzando las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, para garantizar su alta incidencia social.

Ahora, tenemos la tarea de articular nuestras capacidades tecnológicas, con una visión soberana en cada uno de los cuerpos normativos, es por esto que les presento esta iniciativa que propone respaldar la incorporación de la tecnología de cadena de bloques o también conocida como *blockchain* en las instituciones de tecnología financiera, con el objetivo de incrementar la modernización e independencia tecnológica del sistema financiero del país.

La tecnología de cadena de bloques es un desarrollo científico tecnológico, que garantiza soluciones innovadoras y contribuye a mejorar la prestación de servicios financieros. La aplicación de esta tecnología promueve la transparencia y eficacia de las instituciones, de la tecnología financiera o Fintech

Desde la creación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera permitió contar con las condiciones necesarias para que las Fintech pudieran brindar servicios de manera integral y segura. Sin embargo, por la naturaleza del sector financiero continuamente surgen innovaciones tecnológicas en las que se ven obligados a incorporarlas.

Por eso tenemos la obligación de crear legislación capaz de adaptarse a los desarrollos tecnológicos para que todas y todos los mexicanos puedan tener acceso a sus múltiples beneficios. Respaldar el uso de las aplicaciones de la tecnología de cadena de bloques promueve la inclusión financiera en regiones con limitado acceso a servicios financieros tradicionales.

No hacen falta más ventanillas, el segundo piso de la cuarta transformación tiene que generar las condiciones normativas para que el Banco Bienestar transite en operar en una plataforma digital. Podemos sustituir el uso de efectivo por medio de pagos electrónicos emitidos por instituciones financieras formales.

La aplicación de cadena de bloques podría contribuir a la transparencia en el acceso a los apoyos, pensiones y becas constitucionales. También estas aplicaciones permiten una mejor ejecución de los controles por parte de las autoridades del sistema financiero mexicano ante el uso de medios tecnológicos por parte de los criminales para ocultar la procedencia de los recursos ilícitos.

Los invito a sumarse a la presente propuesta, porque incrementa la modernización e independencia tecnológica en el sistema financiero, y aprovecha la innovación tecnológica para impulsar el bienestar y la prosperidad. A su vez, convierte el desarrollo científico tecnológico en un beneficio accesible para la sociedad.

Solo así podemos seguir sumando a la solución de los grandes problemas nacionales, para que siga la cuarta transformación en nuestro país.

Tenemos claro que con la llegada de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo a la Presidencia tendremos una presidenta de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Es cuanto y muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado Briano Borunda. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS
PENALES Y LEY GENERAL DE ACCESO A LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La diputada María Guadalupe Román Ávila: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada María Guadalupe Román Ávila: Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres. Rosa de Luxemburgo.

Vengo a exponer a esta honorable asamblea la importancia de la ampliación de las medidas de protección, pues estas brindan cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas en el hecho que se denuncia.

Hace la diferencia entre la vida y la muerte, como ya he referido, salvaguardar la integridad de las víctimas, ofendidos, testigos de cargo y, en general de todos los sujetos que intervengan en un proceso penal en los casos de violencia familiar y de género.

Es de trascendencia e importancia para el Estado mexicano en materia de protección de los derechos humanos, porque en México el 70 por ciento de las mujeres han experimentado, por lo menos, una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación a lo largo de su vida.

Además, se estima que en promedio 11 mujeres son víctimas de feminicidio al día, mientras que, de acuerdo a los datos recabados en el 2020 al 2023, de las mil 958 carpe-

tas de investigación por delito de feminicidio en grado de tentativa, solo a 267 víctimas se le otorgaron medidas de protección.

Estas medidas de protección deben ser protectoras y no limitantes en los casos de violencia familia y de género. Y, referimos que son limitantes ya que en el caso del artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en el artículo 28 de la Ley General de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, restringen la protección que el Estado debe otorgar a las víctimas de delito, al prever que las órdenes de protección tendrán una duración máxima de 60 días naturales, situación que hemos visto insuficiente para la protección integral de las víctimas.

Basta con visitar los centros de justicia para las mujeres, para darse cuenta que muchas de ellas tienen que hacer filas durante horas y horas por largo tiempo para renovar sus medidas de protección, lo cual hace sentir una incertidumbre por su seguridad haciéndolas desistir, en muchos de los casos, del proceso penal.

Por lo que esta iniciativa propone que las medidas de protección tengan como un mínimo de 60 días, con la finalidad de brindar a las víctimas de delito, una duración más amplia en la protección de sus derechos, mejorando con todo esto el marco legal que regula la facultad del Ministerio Público y de los órganos encargados de administrar justicia.

Pues como diría la poeta mexicana, Susana Chávez: “ni una más, porque no es factible, ni permisible, que las mujeres y las niñas vivan temerosas, porque las medidas de protección no han sido suficientes para garantizar su integridad. Ni una más”. Hoy nuevamente levanto la voz por aquellas mujeres, que a pesar de haber levantado una medida de protección fueron silenciadas para siempre, sin importar que hubieran denunciado. Tal vez, fue el caso de Jéssica, una joven que desapareció en 2020, después de haber acudido a la Fiscalía General del estado para denunciar a su expareja por violencia de género, a pesar de ello las autoridades no le brindaron la protección adecuada, quizá ni le creyeron.

Tiempo después, su cuerpo sin vida fue encontrado en un terreno baldío. Azul, quien denunció a su pareja por violencia familiar, fue encontrada sin vida en el interior de su casa. Hoy, el agresor, se encuentra en libertad. O Monserrat, quien acudió a la Fiscalía de Justicia con visibles signos de violencia en su cuerpo. Sin embargo, las autoridades hicieron caso omiso a una posible situación de violencia.

Como ellas, podemos seguir nombrando y nombrando muchas más, pero ellas no solo son cifras, son mujeres que tuvieron un nombre y que merecen justicia. Ni una más por aquellas que no pudieron alzar la voz y que murieron en manos de su agresor, por no contar con una medida de protección eficiente. Ni una más, porque nosotras somos la voz de miles de mexicanas y aquí, en este salón de sesiones, podemos ser portadoras de tan dolorosa consigna.

Compañeras y compañeros legisladores, legislemos a favor de las herramientas que permitan y faciliten a las mujeres mexicanas el acceso a la justicia, porque –lo que– respetuosamente hago un llamado a su sensibilidad para que apoyemos esta iniciativa que estoy presentando.

No queremos ser encontradas asesinadas en nuestra casa. No queremos ser tiradas, estar tiradas en un terreno baldío. No queremos ser abandonadas en una carretera. Nos queremos libres. Nos queremos vivas. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Guadalupe Román Ávila, del Grupo Parlamentario de Morena

María Guadalupe Román Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona uno tercero al artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Es deber de nosotros como diputados que en el ámbito de nuestra competencia debemos adoptar medidas para erradicar la violencia contra las mujeres, valiéndonos de los mecanismos legislativos para mejorar o ampliar el repertorio legal con el cual contamos.

Así es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación a emitido diversas tesis y jurisprudencias que establecen la obligación constitucional, convencional y legal, de las autori-

dades de actuar para erradicar la violencia y proteger a las víctimas de sus agresores, tal y como refiere la siguiente tesis aislada:

Registro digital: 2023785

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Undécima Época

Materias: Constitucional, penal

Tesis:I.9o.P.16 P (11a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Tipo: Tesis aislada

Medidas de protección a mujeres víctimas de un delito cometido en un contexto de violencia. Las autoridades del Estado mexicano tienen la obligación constitucional, convencional y legal de adoptar las que estimen necesarias, a fin de prevenir y mitigar cualquier riesgo que pueda comprometer su integridad.

Hechos: El quejoso promovió juicio de amparo indirecto contra la medida de protección decretada en su contra por el Ministerio Público, consistente en la abstención de realizar conductas de intimidación o molestia hacia la mujer víctima del delito que le fue imputado (cometido en un contexto de violencia) y solicitó la suspensión del acto reclamado. El juez de distrito negó la medida cautelar solicitada y contra dicha determinación promovió recurso de revisión.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito determina que las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de sus competencias, están obligadas constitucional, convencional y legalmente a adoptar las medidas de protección que estimen necesarias (obligación de carácter positivo, que se traduce en un hacer), de forma ágil y eficaz, en favor de las mujeres víctimas de un delito cometido en un contexto de violencia, a fin de prevenir y mitigar cualquier riesgo que pueda comprometer su integridad. Actuar que debe traducirse en un comportamiento de debida diligencia (sistémico e individual), para impedir cualquier clase de violación a un derecho, pues la inacción estatal, en escenarios como el descrito, equivale a una negligencia sancionable por normas internacionales.

Justificación: El artículo 20, apartado C, fracción V, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé el derecho de las víctimas y ofendidos a que sea garantizada su seguridad, a través de medidas eficaces. Asimismo, la fracción subsecuente

prevé su derecho a solicitar las providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos. Precepto que debe complementarse, a fin de ampliar el ámbito de protección en favor de este grupo históricamente desaventajado, con el contenido de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las recomendaciones emitidas por su Comité, así como por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en las que se ha establecido que los Estados Parte tienen la obligación convencional de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar, de forma real y eficaz, la protección a la integridad de las mujeres que puedan encontrarse en un contexto de violencia, o bien, ante un escenario de riesgos, obliga a las autoridades a tomar medidas preventivas oportunas para corregir esas situaciones. Lo que se robustece, en nuestro derecho interno, con el artículo 109, fracciones XVI y XIX, del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como por lo dispuesto en la Ley General de Víctimas y la diversa Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establecen mecanismos de similar protección, a fin de garantizar la salvaguarda de la integridad de la posible afectada.

Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Incidente de suspensión (revisión) 111/2021. 12 de agosto de 2021. Unanimidad de votos. Ponente: Ricardo Paredes Calderón. Secretario: Mario Alberto García Acevedo.

Esta tesis se publicó el viernes 12 de noviembre de 2021, a las 10:23 horas, en el Semanario Judicial de la Federación.¹

Por lo que con la intención de mejorar el marco legal de protección de las víctimas de los delitos y de la violencia, presentamos esta iniciativa con la finalidad de reformar el y adicionar el artículo 139 del Código Nacional de procedimientos penales y se reforma el artículo 28 de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, pero primero que nada, debemos aclarar que no es lo mismo medidas de protección que providencias precautorias, sin embargo, en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 139, les da el tratamiento como si se tratara de sinónimos, circunstancia que se pretende corregir con esta iniciativa con proyecto de decreto.

El artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales no hace distinción entre medidas de protección y providencias precautorias, es por ello que se debe de separar una de otra, pues su naturaleza es similar pero no igual, por lo que deberá separarse y agregarse nuevo párrafo a dicho artículo, pues no es lo mismo medida provisional que providencia precautoria, ya que está a última si pueden tener una duración máxima, pero las medidas de protección no pueden restringirse.

Las medidas de protección que se le aplican al imputado y a favor de la víctima, ya sean administrativas o de naturaleza jurisdiccional, cuando éste representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido, es un tema primordial y de vital importancia cuando se trata de salvaguardar la integridad de las de las víctimas, ofendidos, testigos de cargo y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso penal, sobre todo en los casos de violencia familiar y de género, que ameriten que las autoridades competentes dicten, fundada y motivadamente, la aplicación de dichas medidas establecidas en el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales:

Artículo 139. Duración de las medidas de protección y providencias precautorias

La imposición de las medidas de protección y de las providencias precautorias tendrá una **duración máxima de sesenta días naturales**, prorrogables hasta por treinta días.

Cuando hubiere desaparecido la causa que dio origen a la medida decretada, el imputado, su defensor o en su caso el Ministerio Público, podrán solicitar al juez de control que la deje sin efectos”.²

Y en el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que refiere:

Artículo 28. Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser

I. Administrativas: que son emitidas por el Ministerio Público y las autoridades administrativas; y

II. De naturaleza jurisdiccional: que son las emitidas por los órganos encargados de la administración de justicia.

Las órdenes de protección tendrán una **duración de hasta 60 días**, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima.

Deberán expedirse de inmediato o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.³

Es de gran importancia y de conocimiento general que en el país seguimos buscando la forma de hacer frente al problema de la inseguridad y delincuencia, sin logros significativos ni suficientes, pero siguiendo en la misma línea de ganar esa lucha incansable para lograr con ello el reconocimiento y respeto de sus derechos más fundamentales, es que consideramos que para brindar a las víctimas la protección más amplia de sus derechos, debemos ampliar el periodo para las medidas de protección que establecen los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya que consideramos **es insuficiente y limita el actuar de las autoridades administrativas como Ministerio Público y de las autoridades jurisdiccionales**, pudiendo brindarle una **duración** más amplia, ya que las víctimas, en la mayoría de los casos, tienen que estar regresando a las oficinas del Ministerio Público a renovar las medidas de protección ante el eminente peligro.

Por ello, tratando de que la realidad social no supere el marco jurídico de protección de derechos humanos de fuente constitucional internacional o convencional, es que se debe ampliar la temporalidad de las medidas de protección en favor de las víctimas de los delitos y de todos los sujetos que intervengan en el proceso penal, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 1o. constitucional, que prevé la protección de los derechos humanos establecidos en la constitución, así como en los tratados internacionales de que México sea parte, al establecer lo siguiente:

**Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos**

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos recono-

cidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".⁴

Énfasis añadido

Por lo que es necesario ajustar los preceptos jurídicos que regulan el marco de actuación del Ministerio Público para que brinden a la víctima la protección más amplia que en derecho proceda, sobre todo cuando el imputado presente un riesgo eminente en contra de la seguridad y bienestar de la víctima, protegiendo con esto sus derechos humanos en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados internacionales que el Estado tiene obligación internacional de cumplir.

En el tema que nos ocupa, la problemática con perspectiva de género es visible a todas luces; en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 28 se estableció que las medidas de protección tendrían una duración de **hasta 60 días**, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o pro-

longarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima, sabiendo que dichas medidas de protección son para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y, por lo tanto no es factible ni permisible que la misma ley limite la temporalidad de dichas medidas de protección, siendo que la ley no debe limitar la protección a las víctimas, en cambio, la ley debe de favorecer los principios y modalidades para garantizar la mayor protección de los derechos humanos, favoreciendo el desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de seguridad.

Por ello, la necesidad de ampliar la duración de las medidas de protección previstas en el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de máximo sesenta días naturales, debe reformarse y decir a **mínimo sesenta días naturales**, y además hacer que dichas medidas de protección sean **prorrogables por el tiempo y las veces que sea necesario**, hecho que se inspira en la necesidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y menores de edad, principalmente.

Los argumentos en que nos sustentamos se cimentan en el conocimiento de saber, que las medidas de protección a favor de las víctimas de los delitos, surgen ante la urgente necesidad de crear un marco jurídico nacional, que atienda a la protección de los derechos humanos más fundamentales y con ello dar cabal cumplimiento a los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las víctimas de los delitos.

El artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el apartado C, “De los derechos de la víctima o del ofendido”, inciso V, el marco de actuación del Ministerio Público para garantizar la protección de las víctimas, ofendidos, testigos y en general de todas las sujetos que intervengan en el proceso será en los términos siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 20. El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

C. De los derechos de la víctima o del ofendido

...

V. Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada; y cuando a juicio del juzgador sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso los derechos de la defensa.

El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación.⁵

Énfasis añadido.

Dejando ver que nuestra máxima ley, pretende la protección más amplia de los derechos de la víctima, pero el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, **restringe** esta protección al limitar la imposición de dichas medidas a una duración máxima de sesenta días naturales, prorrogables hasta por treinta días, circunstancia que restringe el goce de derechos de la víctima y limita el actuar de las autoridades administrativas (Ministerio Público) o de naturaleza jurisdiccional, en defensa de los derechos de las víctimas, mismos que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el texto del artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y del artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia al limitar temporalmente las medidas de protección, contradice la carta magna, pues limita el actuar de las autoridades (administrativas y de naturaleza jurisdiccional) para la protección de las víctimas y de todos los que intervienen en el proceso.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informó la expedición de 17 mil 390 medidas de protección a mujeres víctimas de violencia de género en esa entidad en 2021, los datos que arroja el Registro Nacional de Víctimas son suficientes para justificar el actuar legislativo. Por lo que, es de suma importancia que se reformen nuestras legislaciones que protegen a las víctimas por medio de las medidas de protección para darles así la importancia que tienen al ser un medio preventivo de la comisión de hechos delictivos, logrando que la víctima pueda seguir viviendo sin temor, ya que al tra-

tarse de una evidente violación de los derechos humanos, no es permisible que las autoridades no puedan hacer nada al respecto, cuando la víctima ha quedado vulnerable ante su agresor, por lo que las autoridades (administrativas y de naturaleza jurisdiccional) deben tener amplias facultades para salvaguardar los derechos de la víctima, mediante medidas de protección que estén fundadas y motivadas, y que sean **du-raderas y prorrogables** para restablecer el orden, evitando que se dé una violación sistemática de los derechos humanos de las víctimas.

El Estado mexicano está haciendo esfuerzos para que, toda víctima que obtenga una medida de protección, tenga la certeza de que la misma le será eficaz, tan es así, que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, redactó un protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los Centros de Justicia para las Mujeres, donde hace hincapié a que se requiera que las autoridades y los servidores públicos que estarán a cargo de las medidas de Protección, desde los Centros de Justicia para las Mujeres, conozcan y entiendan las características y particularidades jurídicas de estos recursos.

Las autoridades competentes deben contar con bases legislativas que les permitan coadyuvar en la protección de las víctimas y de los que intervienen en el proceso, salvaguardando su integridad, restableciendo y garantizando el goce de sus derechos humanos de las víctimas de los delitos.

El fundamento legal de este proyecto es de rango constitucional y constitucional convencional, que a continuación se mencionan. El fundamento de fuente constitucional, tenemos el artículo 1o., tercer párrafo, que refiere “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”, así también, el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el apartado C, “De los derechos de la víctima o del ofendido”, fracción V, que a la letra dice: **“El Ministerio Público deberá garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas las sujetos que intervengan en el proceso. Los jueces deberán vigilar el buen cumplimiento de esta obligación.**

Como fundamento de orden constitucional internacional o convencional, tenemos la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Resolución 40/34 de 29 de noviembre de 1985, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas; así también, la resolución número 60/147, de fecha 16 de diciembre de 2005, sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, refiere que “al adoptar un enfoque orientado a las víctimas, la comunidad internacional afirma su solidaridad humana con las víctimas de violaciones del derecho internacional, incluidas las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos”,⁶ y también refiere que, “las víctimas deben ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos, y han de adoptarse las medidas apropiadas para garantizar su seguridad, su bienestar físico y psicológico y su intimidad”,⁷ Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, Declaración de los Derechos del Niño, Convención sobre los derechos del niño, Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores, Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, entre otros.

La Ley General de Víctimas refiere en el artículo 12, fracción VII, el derecho “a que se garantice su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor contra todo acto de amenaza, intimidación o represalia;”⁸

El Reglamento de la Ley General de Víctimas, el cual establece que el Modelo Integral de Atención a Víctimas es una herramienta formulada por el Pleno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través del cual se establecen las instancias federales y los procedimientos para la atención, asistencia y protección a las personas en situación de víctimas.

Se busca establecer en el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y en el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que la permanencia de la imposición de las medidas de protección tendrá una duración **mínima** de sesenta días naturales, **prorrogable por el tiempo y las veces que sea necesario**, modificando los ordenamientos consistentes en

el artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por todo lo anterior se propone a esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona uno segundo al artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Primero. Se **reforma** el segundo párrafo y se **adiciona** uno tercero al artículo 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 139. Duración de las medidas de protección y providencias precautorias.

La imposición de las medidas de protección tendrá una duración **mínima** de sesenta días naturales, prorrogables **las veces que sea necesario**.

Las providencias precautorias tendrán una duración máxima de sesenta días naturales, prorrogables por las veces que sea necesario.

Cuando hubiere desaparecido la causa que dio origen a la medida decretada, el imputado, su Defensor o en su caso el Ministerio Público, podrán solicitar al Juez de control que la deje sin efectos.

Segundo. Se **reforma** el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 28. Las órdenes de protección que consagra la presente ley son personalísimas e intransferibles y podrán ser:

I. Administrativas: que son emitidas por el Ministerio Público y las autoridades administrativas; y

II. De naturaleza jurisdiccional: que son las emitidas por los órganos encargados de la administración de justicia.

Las órdenes de protección tendrán una duración **mínima** de 60 días, prorrogables **las veces que sea necesario** o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la situación de riesgo para la víctima.

Deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Tesis: I.9o.P.16 P (11a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Tipo: Tesis aislada.

2 Código Nacional de Procedimientos Penales,

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf

3 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

5 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

6 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed.pdf>

7 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed.pdf>

8 Ley General de Víctimas,

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2024.— Diputadas y diputados: María Guadalupe Román Ávila, Alma Delia Navarrete Rivera, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Armando Corona Arvizu,

Beatriz Dominga Pérez López, Celestina Castillo Secundino, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Gabriela Martínez Espinoza, Graciela Sánchez Ortiz, Javier Huerta Jurado, Leonor Coutiño Gutiérrez, Lidia García Anaya, Lidia Pérez Bárcenas, Ma. Cristina Vargas Osnaya, María Isabel Alfaro Morales, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Martha Robles Ortíz, Martha Rosa Morales Romero, Noemí Salazar López, Olimpia Tamara Girón Hernández, Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, Rosalba Valencia Cruz, Steve Esteban del Razo Montiel, Susana Cano González, Verónica Collado Crisolía, Yolis Jiménez Ramírez (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Carolina Beauregard Martínez, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Carolina Beauregard Martínez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Carolina Beauregard Martínez: El día de hoy presento una iniciativa por la que se reforma la Ley sobre el Impuesto Sobre la Renta, con el objetivo de que los consumos de alimentos en restaurantes puedan ser deducibles en un 100 por ciento para incentivar la economía y el turismo, a diferencia de lo que hoy sucede, que solo se puede deducir a 50 kilómetros del domicilio fiscal, es decir, en calidad de viáticos.

El 30 de marzo de 2020 se declaró emergencia sanitaria, originada por el virus del covid-19. Dentro de las medidas que se tomaron para tratar de contener esta enfermedad fueron la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, entre ellas las clases, el rubro de la construcción y el cierre de restaurantes.

El 5 de mayo de 2023 la OMS declaró el fin de la pandemia por covid-19. Sin embargo, además del terrible número de fallecimientos en México, cerca de las 700 mil personas, la pandemia trajo consecuencias económicas y sociales muy graves. Diversos sectores de la población se vieron afectados, sobre todo el restaurantero, que de acuerdo con el Inegi representa un 12 por ciento de todos los negocios del país y genera más de 2 millones de empleos, principalmente conformados por mujeres y empresas familiares.

Sin embargo, también de acuerdo con el mismo Inegi, a causa de las restricciones y cierres de establecimientos, se observó una caída del producto interno bruto de la industria restaurantera de casi 30 por ciento durante 2020, referente a 2019.

Es evidente que esta propuesta contribuirá a fortalecer al sector restaurantero, donde se encuentran empleadas en mayor proporción las mujeres, y donde su ocupación también se ha visto afectada, representando un retroceso de más de 10 años en su participación en el mercado laboral. Hoy en día el sector restaurantero no ha podido recuperarse en su totalidad, y en algunos casos no cuentan con liquidez para enfrentar sus obligaciones laborales, con lo que se pone en riesgo la generación de empleos que genera este importante sector. Por ello es que esta propuesta resulta fundamental para el sector, el turismo y la economía de nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, éstos son sólo algunos de los elementos positivos de esta propuesta, que ha sido a petición del sector restaurantero por muchos años. Es una medida justa, donde todos ganan, por lo que espero sea aprobada eventualmente por este pleno.

Por otro lado, la intromisión de los siervos de la nación en el proceso electoral es alarmante y es grave. Más de 20 mil siervos de la nación, con una nómina de 3 mil 259 millones de pesos al año están desplazados trabajando por todo el país, haciendo campaña ilegal. Se está organizando una elección de Estado, con presunto desvío de recursos públicos y una serie de delitos electorales inadmisibles y evidentes, que además fueron la misma bandera del presidente Andrés Manuel López Obrador cuando era oposición.

Lo que queremos es juego limpio. Que los mexicanos decidan libremente, sin la intromisión de los recursos del gobierno federal y sin la intromisión del crimen organizado en la elección más importante de la historia moderna de México. Como en mi estado, Puebla, que el lunes pasado,

en una pasa pública, había funcionarios de Morena entregando a cambio de INEs tarjetas de programas sociales. Que los mexicanos sepan que los programas sociales se quedan en la Constitución. Que no los engañen. Los programas sociales son de los ciudadanos, protegidos por unanimidad por esta Cámara de Diputados.

Así que exigimos al INE que tome cartas en el asunto y se deje de gestar una elección de Estado en nuestro país. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Carolina Beauregard Martínez y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Carolina Beauregard Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del PAN en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones III del artículo 25, XX del artículo 28 y XII del artículo 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad de consumos en restaurantes, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo mediante el cual se declaró emergencia sanitaria a causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-Cov2 (Covid-19).

El referido Acuerdo reconoció a dicha enfermedad como grave y de atención prioritaria, por lo que dentro de las medidas que se tomaron para tratar de contenerla fue la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en el sector público y privado, entre ellas las clases presenciales y el cierre de restaurantes.

El 5 de mayo de 2023, la Organización Mundial de la Salud declaró el fin de la pandemia por Covid-19, que de conformidad con distintos medios de comunicación¹ ocasionó 7 millones de muertes “oficiales”, aunque se ha señalado que la cifra podría ser casi el triple 20 millones de vidas humanas a nivel mundial. En el caso de México, refiere la

misma nota que se alcanzaron 333 mil 913 defunciones hasta el 30 de abril de 2023.

Por si esto fuera poco, además del número de fallecimientos y contagios, la pandemia por Covid 19 vino a transformar nuestra forma de vida, con consecuencias económicas y sociales muy graves.

Al respecto, diversos sectores fueron afectados gravemente, entre ellos el restaurantero, que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (Inegi)² representa 12.2 por ciento de los negocios del país y genera poco más de dos millones de empleos. Además de que se encuentra formado principalmente en 96 por ciento por microempresas (aquellas que dan empleo hasta a 10 personas), muchas de ellas negocios familiares que son el único sustento de sus integrantes.

Sin embargo, de acuerdo con el propio Inegi,³ a causa de las restricciones y los cierres de establecimientos, se observó una caída profunda del producto interno bruto de la industria restaurantera, 29.3 por ciento, en 2020 respecto a 2019, en tanto que el de la economía nacional se redujo 8.2.

Desde pequeños negocios familiares hasta grandes cadenas restauranteras se vieron afectadas por el cierre de sus establecimientos y por la disminución del gasto que realizaron las familias en alimentos y bebidas fuera del hogar, que disminuyó de 22.8 por ciento en 2018 a 13.4 en 2020.

Si bien las restricciones establecidas al sector, como la ocupación de apenas 30 por ciento de su capacidad y los horarios restringidos, por citar sólo algunas, fueron necesarias para contribuir a disminuir los contagios por Covid 19, estas medidas afectaron sobre todo a las mujeres, quienes laboran en un porcentaje mayor (55.8) que los hombres (44.2) en la industria restaurantera. Hoy, el sector restaurantera no ha podido recuperarse en su totalidad, y en algunos casos no cuentan con liquidez para enfrentar sus obligaciones laborales; con lo que se pone en riesgo la generación de empleos que genera este importante sector.

De lo anterior, que resulte necesario proponer que los consumos de alimentos en los restaurantes serán deducibles en 100 por ciento a fin de incentivar la economía y promover el consumo en estos establecimientos.

Una deducción fiscal es⁴ una reducción del total de la obligación tributaria de una persona u organización al encontrarse con un pago que baje sus ingresos imponibles.

Decreto por el que se reforman las fracciones III del artículo 25, XX del artículo 28 y XII del artículo 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducibilidad a los consumos en restaurantes

Único. Se reforman las fracciones III del artículo 25, XX del artículo 28 y XII del artículo 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

I. y II. ...

III. Los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones, **así como los consumos en restaurantes en 100 por ciento;**

IV. a X. ...

...

Artículo 28. ...

I. a XIX. ...

XX. Serán deducibles a 100 por ciento los consumos en restaurantes. El pago deberá hacerse invariablemente mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria;

En ningún caso los consumos en bares serán deducibles.

XXI. a XXXIII. ...

Artículo 148. ...

I. a XI. ...

XII. Los consumos en bares. Tampoco serán deducibles los gastos en comedores que por su naturaleza no estén a disposición de todos los trabajadores de la empresa y, aun cuando lo estén, éstos excedan de un monto equivalente a un salario mínimo general diario del área geográfica del contribuyente por cada trabajador que haga uso de los mismos y por cada día en que se preste el servicio, adicionado con las cuotas de recuperación que pague el trabajador por este concepto;

XIII. a XIV. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Covid-19: ¿Cuántas personas murieron en México por la pandemia? Éstas son las cifras oficiales (sdpnoticias.com), consultada el 28 de noviembre de 2023.

2 Conoc_IndRestau21.pdf (inegi.org.mx), consultada el 28 de noviembre de 2023.

3 Ídem.

4 ¿Qué es la deducción de impuestos? | BBVA México.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2024.— Diputada Carolina Beauregard Martínez (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada Beauregard Martínez. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY GENERAL DE TURISMO

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Salvador Dávila Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo.

El diputado Salvador Dávila Sánchez: Con su permiso, diputada presidente.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Salvador Dávila Sánchez: Compañeras y compañeros diputados, como ustedes saben, una de las innovaciones significativas en los procesos de la democratización de América latina ha sido la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en asuntos de gobierno, más allá de las elecciones de representantes.

En México algunas evidencias teóricas científicas confirman que a la ciudadanía cada vez le importan más los contenidos y resultados de las políticas públicas, así como la esencia en que se procesan y deciden los asuntos públicos de la agenda de gobierno.

La participación ciudadana es un elemento clave en el ejercicio de nuestra democracia. A través de ella, conjuntamente con el Ejecutivo, se deciden planes, programas, proyectos y, por supuesto, se diseñan políticas públicas que han de delinear las acciones de todas las áreas del quehacer económico de nuestro país.

Un claro ejemplo de esta forma de participación es a través de los consejos consultivos, que son los órganos de consulta que abarcan el ámbito territorial de la República Mexicana. En ellos participan representantes del gobierno y la sociedad civil con el objeto de dar forma y ejecutar o evaluar políticas públicas mediante el intercambio de posturas.

En el artículo 12 de la Ley General de Turismo se define al Consejo Consultivo de Turismo como un órgano de consulta de la Secretaría, que tendrá por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional utilizando, entre otros mecanismos, los foros de consulta y memorias publicadas.

Asimismo, señala que será presidido por el titular de la secretaría y estará integrado por representantes de la dependencia y entidades relacionadas con la actividad turística, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establecen las disposiciones reglamentarias, pero no está incluida la participación de los legisladores federales.

Por otra parte, el artículo 13 de la misma ley establece que los estados y la Ciudad de México conformarán sus Consejos Consultivos de Turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de las actividades turísticas locales, pero tampoco se incluye la participación de los diputados locales.

Estamos convencidos de que la participación de agentes externos y diferentes del sector público en el turismo es indispensable para coadyuvar al desarrollo integral del mismo. Al disponer de visiones y perspectivas heterogéneas en ese sentido, consideramos que la participación de los legisladores federales y locales en esos espacios de consulta y deliberación de política pública para el sector turístico de

nuestro país puede contribuir a una mejor legislación en la materia.

En atención a lo anterior, se propone reformar y adicionar los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo para que se incluyan legisladores federales y locales en el Consejo Consultivo de Turismo y en los consejos consultivos locales respectivamente.

Como referente de esta propuesta de participación ciudadana a través de los representantes del pueblo como son los legisladores, se identificó en la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, que en su artículo 12 señala la participación de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la Junta de Gobierno.

Asimismo, el artículo 18 de la citada ley establece la participación de los integrantes de las mesas directivas de las comisiones de Asuntos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión en la integración del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas que, como lo establece el artículo 19 de la ley mencionada, opinará y hará propuestas a la Junta de Gobierno y al director o directora general sobre las políticas y programas y acciones públicas para garantizar el reconocimiento, la implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas.

Los anteriores preceptos incluidos en la ley de turismo nacional de los pueblos indígenas permiten considerar que la propuesta que hoy presento ante este pleno es totalmente procedente, porque estamos convencidos de que con la participación de los legisladores del Congreso de la Unión y los Congresos locales en los consejos consultivos, estaremos en mejores posibilidades de contribuir a mejorar la legislación en esta materia. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Salvador Dávila Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXIX-K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Salvador Dávila Sánchez, diputado de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se re-

forman y adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con Felipe Hevia, Samana Vergara-Lope y Homero Ávila Landa¹. Una de las innovaciones significativas en los procesos de democratización en América Latina ha sido la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en asuntos de gobierno más allá de las elecciones de representantes. En las últimas décadas, se modificaron constituciones y cuerpos legales con el objeto de ampliar el ejercicio de la soberanía, por medio de instrumentos de “democracia directa” (Hevia, 2006 y 2010; Lissidini, Welp y Zovatto, 2009), y por variados mecanismos de participación (Bembbington, Delamaza y Villar, 2005; Fung, 2003; Isunza y Gurza, 2010; Isunza y Olvera, 2006).

En el mismo sentido, Rivera Sánchez² señala que: “La participación ciudadana en la función pública comienza por la iniciativa de una o ambas partes [sociedad y gobierno] por abrir un proceso de diálogo o de interacción. La frase anterior proviene de la síntesis que, en el marco del desarrollo de la gobernanza en México en el sexenio 2006-2012, elaboró la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC) sobre la necesidad de incluir mecanismos de participación como una política pública fundamental de todo el gobierno federal.”

De acuerdo con los mismos autores, los Consejos Consultivos Nacionales “son órganos de consulta que abarcan el ámbito territorial de la República Mexicana, de ahí que se les considere como “nacionales” (además del uso frecuente de esta partícula en los nombres de estas instancias). En ellos participan representantes del gobierno y la sociedad civil, con el objeto de dar forma, ejecutar o evaluar políticas públicas, mediante el intercambio de posturas.”

Desde un debate más amplio, las deliberaciones del Consejo advierten que se llevan a cabo en el espacio público en el sentido de que son publicitadas y accesibles a los ciudadanos interesados en los asuntos públicos. Por supuesto que el trabajo del Consejo no está exento de confrontación y disenso, sino que hay un sentido de colaboración y responsabilidad compartida para contribuir al análisis de políticas públicas y al juego político que implica el proceso de deliberación mismo.

De acuerdo con González; D’Angelo, citado por González Ibarra Miguel Rodrigo³, “en los últimos años en América Latina, particularmente en México, algunas evidencias teóricas y empíricas confirman que a la ciudadanía cada vez más le importan los contenidos y resultados de las políticas públicas, así como la esencia en que se procesan y deciden los asuntos públicos en la agenda de gobierno. Así, entre estudios recientes sobre ciudadanía y gobierno, una de las innovaciones significativas en los procesos de democratización ha sido la incorporación gradual de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana en el contexto de la gobernanza y la relación de los actores en el espacio público y político.”

Por otra parte, el mismo autor señala que: “el Consejo constituye un espacio de deliberación que posee reglas y normas, así como una historicidad y organización que permite su funcionamiento colegiado. En este cuerpo, los actores pueden ser gubernamentales, es decir, representantes electos o servidores públicos que participan en estas instancias en nombre de entidades o dependencias, además de académicos e intelectuales y de diferentes sectores de la sociedad civil organizada. La principal tarea, entre otras, que tiene el Consejo es deliberar en el sentido de considerar atenta y detenidamente el pro y el contra de los motivos de una decisión, antes de adoptarla, y la razón o sin razón de los votos antes de emitirlos y resolver algo con premeditación. Desde otra perspectiva, se trata de buscar un intercambio de ideas y argumentos para pensar y discutir colegiadamente los temas de su interés.”

El artículo 12 de la Ley General de Turismo define al “Consejo Consultivo de Turismo” como un órgano de consulta de la Secretaría, que tendrá por objeto proponer la formulación de las estrategias y acciones de coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística nacional, utilizando entre otros mecanismos los foros de consulta y memorias publicadas.

Asimismo, señala que: “será presidido por el titular de la Secretaría, y estará integrado por representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.”

Adicionalmente, se menciona que: “podrán ser invitadas las instituciones y demás entidades públicas, federales o locales, privadas y sociales, que se determinen, y demás per-

sonas relacionadas con el turismo, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.”

Por otra parte, el artículo 13 establece que: “Los estados y la Ciudad de México conformarán sus consejos consultivos locales de turismo, con el fin de lograr un desarrollo integral de la actividad turística local.”

Los consejos consultivos locales de turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo estatal y en su caso por el jefe de gobierno de la Ciudad de México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el titular del ejecutivo local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Podrán ser invitadas las instituciones y entidades públicas, federales, locales y municipales, privadas y sociales, que se determinen, y demás personas relacionadas con el turismo en el Estado o en la Ciudad de México, las cuales participarán únicamente con derecho a voz.

La participación de agentes externos y diferentes del sector público en el turismo es indispensable para coadyuvar al desarrollo integral de este, al disponer de visiones y perspectivas heterogéneas, en ese sentido consideramos que la participación de los legisladores federales y locales en estos espacios de consulta y deliberación de la política pública para el sector turístico de nuestro país puede contribuir a una mejor legislación en la materia.

En atención a lo anterior, se propone reformar y adicionar los artículos los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo para que se incluyan legisladores federales y locales en el Consejo Consultivo de Turismo y en los Consejos Consultivos Locales, respectivamente.

Como referente de esta propuesta de participación ciudadana a través de los representantes del pueblo, como son los legisladores, se identificó en la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas⁴ que en su artículo 12 establece que

Artículo 12. la Junta de Gobierno estará integrada por:

III. Una representación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

La persona titular de la Comisión de Asuntos Indígenas del Senado de la República, **así como de la Comisión**

de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; participarán como invitadas permanentes con derecho a voz sin voto.

Aunado a lo anterior, el artículo 18 de la citada Ley establece lo siguiente:

Artículo 18. El Instituto contará con un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, integrado por:

V. Los integrantes de las mesas directivas de las Comisiones de Asuntos Indígenas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, de conformidad con lo que establezca la Junta de Gobierno;

Por otra parte, y en el mismo sentido el artículo 19 de la mencionada Ley señala que: “El Consejo Nacional de Pueblos Indígenas del Instituto analizará, opinará y hará propuestas a la Junta de Gobierno y al Director o Directora General sobre las políticas, programas y acciones públicas para garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas. ...”

Los anteriores preceptos incluidos en la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, permiten considerar que la propuesta que hoy presento ante este pleno es totalmente procedente, porque estamos convencidos de que con la participación de legisladores del Congreso de la Unión y los congresos locales en estos Consejos Consultivos, estaremos en mejores posibilidades de contribuir a mejorar la legislación en la materia.

Para una mayor claridad del contenido de la presente propuesta de reforma y adición, se presenta el siguiente cuadro comparativo respecto al texto vigente.

| Texto vigente | Propuesta de modificación |
|--|--|
| <p>Artículo 12. ...</p> <p>Será presidido por el titular de la Secretaría, y estará integrado por representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.</p> <p>...</p> <p>Artículo 13. ...</p> <p>Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.</p> <p>...</p> | <p>Artículo 12. ...</p> <p>Será presidido por el titular de la Secretaría, y estará integrado por representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, dos integrantes de ambas Cámaras de Turismo del Honorable Congreso de la Unión, con carácter de colaboradores honoríficos, con derecho a voz, pero no de voto, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.</p> <p>...</p> <p>Artículo 13. ...</p> <p>Los Consejos Consultivos Locales de Turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo Estatal y en su caso por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, dos integrantes de la Comisión de Turismo del Congreso Local Respectivo, o en su caso de la Comisión que atienda al sector turística, con carácter de colaboradores honoríficos, con derecho a voz, pero no de voto, y aquéllos que determine el Titular del Ejecutivo Local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.</p> <p>...</p> |

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo

Artículo Único. Se reforman y adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

Será presidido por el titular de la Secretaría, y estará integrado por representantes de las dependencias y entidades relacionadas con la actividad turística, **dos integrantes de ambas Cámaras de Turismo del honorable Congreso de la Unión, con carácter de colaboradores honoríficos, con derecho a voz pero no de voto**, así como miembros del sector académico, conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

...

Artículo 13. ...

Los consejos consultivos locales de turismo serán presididos por el titular del Ejecutivo estatal y en su caso por el

jefe de gobierno de la Ciudad de México, y estarán integrados por los funcionarios locales que tengan a su cargo la materia turística, **dos integrantes de la Comisión de Turismo del congreso local respectivo o, en su caso, de la comisión que atienda al sector turística, con carácter de colaboradores honoríficos, con derecho a voz pero no de voto**, y aquéllos que determine el titular del Ejecutivo local, y presidentes municipales conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Felipe Hevia, Samana Vergara-Lope y Homero Ávila Landa, Artículos: Participación ciudadana en México: consejos consultivos e instancias públicas de deliberación en el gobierno federal; México 2011; consultado en

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532011000200003.

2 Rivera Sánchez, Sergio; Varela Mattute Ambar y Gómez Magaña Ernesto; Mejores prácticas de gobernanza en los Consejos Consultivos Nacionales en materia agropecuaria y Ambiental; Instituto para la Defensa del Interés Público, A.C. Consultado en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/517192/Consejos_Consultivos_Nacionales.pdf

3 González Ibarra Miguel Rodrigo; Gobernanza y Organizaciones de la Sociedad Civil en México. El Caso del Consejo Técnico Consultivo, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa. Consultado en:

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-23332020000100179

4 Cámara de Diputados, consultado en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/linpi.htm>.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de marzo de 2024.—
Diputado Salvador Dávila Sánchez (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava: Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Buenas tardes a todas, y todos, los ciudadanos que nos ven desde el Canal del Congreso.

Subo a la tribuna más importante de México para presentar una iniciativa, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXII Ter al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciberseguridad.

Los avances tecnológicos son abrumadores, cada vez surgen nuevas tecnologías, programas, aplicaciones, redes y usos de las mismas. Hoy en día nuestras vidas están más interconectadas que nunca, desde el uso de la tecnología para transnacional, transacciones bancarias, hasta datos y preferencias personales, toda esta información está en línea y es vulnerable a ataques cibernéticos.

La referida problemática no es exclusiva de nuestra nación, sino que en distintos niveles e intensidad se presentan en cada rincón del mundo donde se cuente con acceso a la tecnología. Es por esto que se apremia dotar a nuestra nación de un marco jurídico integral que establezca estándares de seguridad cibernética y consecuencias claras para aquellos que intenten dañar a nuestros sistemas digitales o aprovecharse de las nuevas tecnologías para cometer ilícitos.

Quisiera comentar que nuestro compañero diputado Javier Joaquín López Casarín ha presentado una iniciativa, con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Federal de Ciberseguridad y por otro lado, un grupo de diputadas y diputados de esta legislatura, incluyendo a la que suscribe la presente, se han dado a la tarea de presentar una iniciativa de reforma al inciso a) de la fracción XXIII Ter del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se faculte al Congreso de la Unión a expedir las leyes generales en materia de delitos cometidos a través de tecnologías de la comunicación y de la información, así como a la seguridad digital.

Ambas iniciativas representan un esfuerzo para legislar sobre el tema de fundamentos y motivaciones adecuadas en tanto una está en espera del procedimiento en las iniciativas constitucionales, en la Comisión de Puntos Constitucionales. La otra se encuentra en proceso de análisis en la Comisión de Seguridad Ciudadana, de tal manera que la propuesta que hoy presento pretende impulsar un trabajo que ya se tiene desarrollado, es decir utilizar como base la Ley Federal de Ciberseguridad, pero darle la jerarquía de una ley general.

Otra finalidad es que se sumen los esfuerzos para apurar una ley en materia de ciberseguridad cuyos efectos ya son de urgente aplicación sobre todo considerando que a pesar de que pareciera menos complicado el procedimiento de discusión y dictaminación de una ley federal respecto a una general, de darse su aprobación tendría menos jerarquía de la que evidentemente se requiere.

En consecuencia, propongo reformar el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de agregar una fracción 22 Ter en el que se establezca la facultad del Congreso de la Unión a expedir la Ley General en materia de ciberseguridad y derechos de las personas usuarias de servicios informáticos y de comunicación.

Una Ley General de Ciberseguridad proporcionaría un marco legal coherente y uniforme en todo el país, evitando la disparidad de regulaciones que podrían surgir en cada estado, facilitando la colaboración y coordinación entre las diferentes autoridades estatales y federales otorgando una eficiencia administrativa y facilitando la cooperación entre diferentes autoridades estatales.

Una Ley General sobre Ciberseguridad en México mejorará la protección de datos y la seguridad digital de la ciudadanía, las empresas, las instituciones públicas establecien-

do estándares claros para todas las entidades federativas proporcionando los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y responder a incidentes de seguridad cibernética de manera homogénea.

Es por tanto que invito a todas y todos mis compañeros diputados a apoyar esta propuesta de iniciativa de ley para que una vez turnada a la comisión correspondiente sea aprobada por el pleno de esta honorable Cámara. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I, numeral 1, del artículo 6, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXII Ter, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ciberseguridad:

Exposición de Motivos

Los avances tecnológicos son abrumadores, cada vez, surgen nuevas tecnologías, programas, aplicaciones, redes y usos de las mismas; desafortunadamente, el empleo de las mismas para la comisión de ilícitos, avanza casi a la par.

La referida problemática no es exclusiva de nuestra nación, sino que, en distintos niveles e intensidad, se presentan en cada rincón del mundo que cuenta con acceso a la tecnología.

Tal asunto es tan preocupante que, orilló al Consejo de Europa, a la emisión del Convenio de Budapest; este instrumento, emitido el 2001, tiene como objetivo establecer un marco jurídico internacional para la cooperación en materia de ciberdelitos. En concreto, los estados firmantes se obligan a la tipificación de delitos relacionados con ciberseguridad y a dotar, a las autoridades competentes, de herramientas y facultades para investigar y sancionar la comisión de estos delitos.

Nuestro país no ha suscrito el convenio referido a pesar de formar parte como observador en el Consejo Europeo.

La legislación en materia de ciberseguridad, a nivel internacional, sufre una considerable lentitud en cuanto a los avances científicos y tecnológicos. Se corre siempre el riesgo de omitir acciones o instrumentos desde el momento mismo de su entrada en vigor; sin embargo, es peor el esfuerzo que no se realiza, es decir, la normatividad en la materia siempre será más avanzada y protectora de los derechos de las víctimas o usuarios que en aquellos estados en los que no se legisla.

En México, ya se han hecho esfuerzos por presentar iniciativas en la materia, sin embargo, no se han podido concretar las mismas.

He de referir dos temas en específico:

En primer término, nuestro compañero diputado Javier Joaquín López Casarín, ha presentado una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Federal de Ciberseguridad.

Por otro lado, un grupo de diputadas y diputados de esta legislatura, incluyendo a la que suscribe la presente, se han dado a la tarea de presentar una iniciativa de reforma al inciso a), fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se faculte al Congreso (de la Unión), a expedir las leyes generales en materia de delitos cometidos a través de tecnologías de la comunicación y la información, así como a la seguridad digital.

Ambas iniciativas, representan un esfuerzo para legislar sobre el tema con fundamentos y motivación adecuada; en tanto una, espera el procedimiento para las iniciativas constitucionales, en la Comisión de Puntos Constitucionales, la otra se encuentra en proceso de análisis en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

La propuesta que aquí se presenta, pretende impulsar un trabajo que ya se tiene desarrollado; es decir, utilizar como base, la Ley Federal de Ciberseguridad, pero darle la jerarquía de ley general.

Otra finalidad es, que, se sumen los esfuerzos para apurar una ley en materia de ciberseguridad, cuyos efectos, ya son de urgente aplicación, sobre todo considerando que, a pe-

sar de que pareciera menos complicado el procedimiento de discusión y dictaminación de una ley federal, respecto a una general, de darse su aprobación, tendría menor jerarquía de la que, evidentemente se requiere.

En consecuencia, se propone reformar el artículo 73 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de agregar una fracción XXIII Ter, en la que se establezca la facultad del Congreso de la Unión, a expedir la Ley General en materia de ciberseguridad y derechos de las personas usuarias de servicios informáticos y de comunicación.

Con la finalidad de ilustrar la presente reforma constitucional, es que se presenta el siguiente cuadro comparativo:

| TEXTO VIGENTE | TEXTO CON LA REFORMA |
|-----------------------------|---|
| Artículo 73... | Artículo 73... |
| I a la XXII Bis. ... | I a la XXII Bis. ... |
| XXIII Ter.- SIN CORRELATIVO | XXIII Ter.- Para expedir la Ley General sobre Ciberseguridad y Derechos de las Personas Usuarias de Servicios Informáticos y de Comunicación. |
| XXIV al XXXI... | XXIV al XXXI... |

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XXII Ter, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionando una fracción XXII Ter, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a la XXII Bis. ...

XXIII Ter. Para expedir la Ley General sobre Ciberseguridad y Derechos de las Personas Usuarias de Servicios Informáticos y de Comunicación.

XXIV al XXXI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero del 2024.—
Diputadas y diputado: María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Leonor Coutiño Gutiérrez, María Guadalupe Román Ávila, Olimpia Tamara Girón Hernández (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Tiene la palabra el diputado Jesús Alberto Palomo Valles, hasta por cinco minutos. Sonido. Por favor, sonido a la curul de la diputada Guadalupe Román...

La diputada María Guadalupe Román Ávila (desde la curul): Presidenta, para solicitarle de la manera más atenta si a través de su conducto le pregunta a la diputada si me puedo adherir a su iniciativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, se le pregunta, ¿si acepta, usted, la adhesión a su iniciativa por parte de la diputada?

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava: Claro que sí, con gusto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante. Diputada Leonor, sonido por favor a la curul de la diputada Leonor Coutiño, por favor.

La diputada Leonor Coutiño Gutiérrez (desde la curul): Buenas tardes, diputada presidenta. Para preguntarle a la diputada si me puedo unir a su iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava, se le pregunta a usted si acepta la adhesión a su iniciativa.

La diputada María Magdalena Olivia Esquivel Nava: Claro, compañera Coutiño. Muchas gracias. Se lo agradezco.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se acepta. Muchas gracias.

LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Jesús Alberto Palomo Valles, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de delitos electorales, suscrita por el diputado César Augusto Rendón García y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Jesús Alberto Palomo Valles: Gracias, presidenta. Con su venia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante.

El diputado Jesús Alberto Palomo Valles: Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. Vengo ante esta asamblea a presentar una propuesta de reforma de la Ley General de Delitos Electorales, al Código Penal Federal y a la Ley General de Partidos Políticos en materia de delitos electorales.

Este tema nos obliga a hacer una importante reflexión sobre el quehacer legislativo, en relación con la realidad que vivimos.

¿A qué me refiero? Todos los días vemos noticias que nos entregan datos como el siguiente. Durante lo que va del proceso electoral de este año 2024, Integralia ha contabilizado 28 eventos de violencia político electoral, asociado con 32 víctimas. Además, los homicidios contra funcionarios públicos aspirantes y candidatos han sido una manifestación cada vez más frecuente.

Por mencionar algunos homicidios, están los cometidos contra Antonio Crespo Bolaños, regidor de Chilapa, Guerrero, Yahir Martín Romero, precandidato de Morena del Estado de México, Jorge Antonio Monreal, funcionario local y Juan Pérez, ambos de Zacatecas. Iovani Lezama, dirigente panista de Morelos, Sergio Hueso, aspirante a una alcaldía de Movimiento Ciudadano en Colima. Miriam Río, representante de Movimiento Ciudadano en Michoacán y Marcelino Bis, ex alcalde perredista en Guerrero.

El día de ayer se han contabilizado aproximadamente 28 homicidios de personas del ámbito político, de todas las latitudes del país y pertenecientes a todas las fuerzas políticas, lo que además de ser doloroso, es atemorizante.

La violencia político-electoral ha obligado a más de 79 candidatos a puestos de elección popular que están solicitando protección durante este proceso de 2024, lo que representa más del doble de solicitudes en relación al proceso electoral de 2018.

De acuerdo con Data Cívica las víctimas de violencia político-electoral aumentaron a más de 230 por ciento de 2018 a 2023. Existen entidades que están en alto riesgo y que pueden ser claves para los grupos criminales.

Por razones, como las de mercado ilícito, la disputa de rutas de trasiego, un Estado de derecho débil y elecciones municipales altamente competitivas, entre otras, hoy estados como Guerrero, Michoacán, Colima, Jalisco, Chiapas, Morelos, Baja California, Sonora, Chihuahua, mi estado Tamaulipas, Zacatecas, Guanajuato, Estado de México, Tabasco y Veracruz sufren todos los días episodios de violencia relacionadas con estos procesos.

Es conocido que en México las organizaciones delictivas, dedicadas a diversos ilícitos, son de los grupos más sofisticados del mundo y que ello les permite un control territorial en todo el país, cooptando el actuar de las instituciones del Estado, ya sea mediante el soborno, la intimidación, la violencia, el lavado de dinero, agresiones, amenazas a candidatos, funcionarios y aspirantes, imposición de sus propios candidatos, movilización o inhibición del voto, alteración del orden durante los comicios y asesinatos, si a esto sumamos la arraigada corrupción que facilita las actividades delictivas organizadas, simplemente nos encontramos ante un escenario en el que las instituciones mexicanas se debilitan cada día más.

La democracia se encuentra cada día más débil y en peligro de ser extinta. Los mexicanos nos encontramos a merced y a voluntad de los criminales. La influencia de las organizaciones generadoras de violencia en los procesos político-electorales y posteriormente en el actuar diario de las instituciones del gobierno son el resultado de muchas ocasiones de la colusión entre políticos y grupos del crimen.

La reflexión nos lleva a pensar que queremos dejar un legado, qué país queremos dejar como legado, ¿un país des-

truido o un país con pleno Estado de derecho y una democracia sólida?

México vivirá una megaelección el próximo 2 de junio con más de 20 mil cargos en juego. Por ello debemos generar las adecuaciones legislativas que combatan la colusión entre partidos políticos, criminales y grupos criminales.

Combatamos este flagelo, no permitamos que estos grupos influyeran los procesos electorales con financiamiento, hostigamiento y amenazas. Promovamos en conjunto acciones que beneficien la democracia, las libertades y nuestras instituciones.

Compañeras y compañeros legisladores, tenemos una deuda pendiente con nuestros representados, los invito a que nos quitemos los colores y las capas partidistas y aprobemos estas reformas. Es cuanto, presidenta. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Reforma Político-Electoral, y de Justicia, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: Compañeras y compañeros legisladores, hago uso de la voz en la más alta tribuna de nuestro país para presentar ante ustedes la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo de esta propuesta es que la edad de las personas adultas mayores que reciben una pensión no contributiva se modifique de 68 a 65 años y para nuestros hermanos indígenas y afroamericanos, para que sea a partir de los 62 años, disminuyendo la edad para acceder a este derecho elevado a rango constitucional. Lo anterior, para armonizar nuestra Carta Magna, dar certeza jurídica y estar en concordancia con lo señalado en el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Esta iniciativa la presenté el 16 de marzo de 2023 y fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Posteriormente volví a inscribirla este año, a fin de que pueda ser dictaminada favorablemente en dicha comisión, con el apoyo de todas y todos ustedes y en beneficio de las personas adultas mayores en nuestro país.

Cabe señalar que esta iniciativa busca que nuestra Carta Magna contenga la claridad necesaria sobre el criterio relacionado con la edad mínima que deben tener las personas adultas mayores para acceder a este programa de Bienestar.

Hace cuatro años, en esta Cámara de Diputados aprobamos el dictamen que reforma el artículo 4o. de la Constitución, a fin de elevar a rango constitucional los programas sociales, garantizando que el Estado brinde apoyos económicos a personas con discapacidad, indígenas y afroamericanos, personas adultas mayores y estudiantes. Y, con ello, disminuir desigualdades, en particular, de los grupos más pobres y marginados.

Es de resaltarse que el pasado 5 de febrero, nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, presentó una iniciativa con un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar, que busca combatir las desigualdades sociales.

La iniciativa de nuestro presidente coincide con la propuesta que presento ante ustedes en esta tribuna, teniendo como prioridad que un mayor número de personas adultas mayores sean beneficiarias de una pensión no contributiva, razón por la cual tiene pertinencia mi propuesta de reducir la edad para acceder a este derecho de 68 a 65 años, y para nuestros hermanos indígenas y afroamericanos, a partir de los 62.

Con acciones como esta, contribuiremos a garantizar el acceso a un ingreso básico que mejore la calidad de vida de nuestras personas adultas mayores, lo cual se traducirá en

el fortalecimiento de su dignidad y autonomía, además de combatir la pobreza y disminuir la desigualdad social.

Hoy en día son 12 millones de adultos mayores a quienes reciben esta pensión, y de aprobarse esta iniciativa se estaría garantizando el derecho fundamental de todo adulto mayor a no ser privado de este beneficio.

Del mismo modo, se estaría priorizando el impulso de políticas públicas y estrategias para atender las necesidades de los que menos tienen. No cabe duda, que estos esfuerzos se centran en favorecer al pueblo a través de acciones que garanticen una vida digna y el respeto a sus derechos humanos y más cuando se trata de adultos mayores, quienes han dado su vida en la configuración de nuestra nación.

La viabilidad de esta iniciativa se funda en el deseo primordial de la justicia social y el desarrollo pleno de las personas en todas las etapas de su vida. Evitar la corrupción nos ha permitido avanzar y robustecer los programas de bienestar para ayudar como nunca a los más pobres y considero que debemos seguir en la misma ruta.

La estrategia es clara, garantizar a través del perfeccionamiento de nuestra Carta Magna, los derechos de todas y todos los mexicanos. Nuestro compromiso con la nación nos debe guiar hacia diversas metas a cumplir, como esta, la cual se refiere a la reducción de la edad para acceder a la pensión para toda persona adulta mayor, la cual es un incentivo y reconocimiento para quienes han contribuido con su trabajo, ideas, compromiso y actividades diarias hacia la construcción de un país, cada día más fuerte y solidario. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Jorge Ángel Sibaja Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Hace tres años en la Cámara de Diputados, fue aprobado el dictamen que reforma el artículo 4 de la Constitución, a fin de elevar a rango constitucional los Programas Sociales, garantizando que el Estado brinde apoyos económicos a personas con discapacidad, indígenas y afromexicanos, personas adultas mayores y estudiantes, y con ello, disminuir desigualdades, en particular de los grupos más pobres y marginados.

El 8 de mayo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación este Decreto para que las personas adultas mayores tuvieran el derecho constitucional de una pensión no contributiva, garantizando con ello el pleno ejercicio de los derechos establecidos en nuestra Carta Magna.

Esta reforma se fundó en uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, denominado política social, que tiene como fin, construir un país con bienestar. Uno de los programas que se señalan dentro de este eje, es el de Bienestar para las Personas Adultas Mayores, el cual está considerado como un apoyo universal para mujeres y hombres de todo el país, que se entrega de manera directa sin intermediarios.

La secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes, presentó el avance de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador el 1 de marzo del 2023, donde se señaló que para el bimestre marzo-abril, 11 millones 239 mil 840 derechohabientes de dicha pensión recibirán el pago de este derecho constitucional, con inversión social de 61 mil 786 millones de pesos, por un monto de 4 mil 800 pesos bimestrales.¹

Cabe resaltar que para el otorgamiento de la pensión a la que se hace referencia, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 30 de diciembre del 2022, las reglas de operación, que entraron en vigor el 1 de enero de 2023 y señalan los criterios generales a que deben sujetarse los aspirantes a dicho beneficio.

Es de suma importancia observar que dichas reglas vigentes, indican como criterio que la edad mínima para la obtención de este derecho es de 65 años y que este beneficio se ha venido otorgando con éxito a quienes han completado la documentación requerida para tal efecto; esto en un contexto de cumplimiento a uno de los principios del Go-

bierno de México, el cual se traduce en priorizar el impulso de políticas públicas y estrategias para atender las necesidades de los que menos tienen.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición, para el segundo trimestre de 2022 se estimó que en México residían 17 millones 958mil 707 personas de 60 años y más. Ello representa 14 por ciento de la población del país,² lo que da certeza de la convicción del gobierno de México de continuar brindando estos apoyos, como un compromiso materializado en garantía constitucional, a la población adulta de nuestro país, lo cual es un sector de gran importancia.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que ha habido un incremento que evidencia el proceso de envejecimiento a nivel mundial. Por grupos de edad, en 2020, 56 por ciento de las personas adultas mayores se ubican en el grupo de 60 a 69 años y según avanza la edad, disminuye a 29 por ciento entre quienes tienen 70 a 79 años y 15 por ciento en los que tienen 80 años y más.³

Esto quiere decir que, nuestro país representa mayores proporciones de población en edades avanzadas, condición que esta considera en las Reglas de Operación las cuales indican que ha habido una transformación demográfica que hace mayormente visible a las personas adultas mayores.

Este programa ha respondido al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según los principios de autonomía y autorrealización, participación, equidad, corresponsabilidad, atención preferente e igualdad sustantiva, descritos en la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de garantizar de forma plena el bienestar de las personas adultas mayores, reconociéndolas como titulares de derechos.

El martes 28 de febrero de 2023 fue aprobado el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ésa fue una iniciativa presentada por la senadora Evelia Sandoval Urban, quien propuso armonizar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pensión no contributiva para las personas adultas mayores, estableciendo que las personas adultas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte

del Estado una pensión, de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4o. constitucional. En el caso de las personas indígenas y afrodescendientes esta prestación se otorgará a partir de los 65 años.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo 5o. Bis. Las personas adultas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4o. Constitucional. En el caso de las personas indígenas y afrodescendientes esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

Durante su discusión en el pleno de la Cámara de Diputados, la presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, registró una reserva a fin de realizar una propuesta de modificación al texto propuesto, como se señala a continuación:

| Texto del Dictamen DICE | Propuesta de Modificación DEBE DECIR |
|---|---|
| <p><i>Artículo 5o. Bis. Las personas adultas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4o. Constitucional. En el caso de las personas indígenas y afrodescendientes esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.</i></p> | <p><i>Artículo 5o. Bis. Las personas adultas mayores y las personas indígenas y afromexicanas adultas mayores, tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4o. Constitucional.</i></p> |

Argumentando que posterior a la aprobación de la Minuta en la Comisión, se dio la ratificación por parte del Estado Mexicano de la Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la que se establece en su artículo 2 que:

“Persona Mayor”: Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor”, por lo que con fundamento en el artículo 133 Constitucional, solicitó la armonización del texto normativo de la Minuta anteriormente señalada.

Dicha reserva fue aprobada en votación económica, por lo que el dictamen también fue aprobado en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por la asamblea y devuelta al Senado de la República para los efectos de la Fracción E. del artículo 72 constitucional.

En razón de lo anterior, es que cobra sentido realizar la siguiente modificación al párrafo decimoquinto del artículo

puesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Notas

1 <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/presenta-gobierno-de-mexico-informe-de-avance-de-pensiones-becas-y-programas-para-el-bienestar>

2 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

3 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de febrero de 2024.— Diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, hasta por cinco minutos, para iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2-A, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputada.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Compañeras y compañeros, el día de hoy hago un llamado a su voluntad política y a su compromiso social con las y los mexicanos a los que representamos.

La economía de las familias mexicanas está afectada, por tal motivo es nuestra obligación como legisladores, el buscar un balance efectivo entre nuestras políticas económicas de recaudación, con la realidad en la que viven muchas de

estas familias mexicanas a quienes no les alcanza sus ingresos para cubrir necesidades básicas, tales como la adquisición de pañales, mismos que actualmente constituyen un importante porcentaje del gasto para muchas familias.

En México, los pañales han sido de los artículos que más han subido de precio, desde el inicio de la pandemia de covid-19. Han aumentado su precio en un 30.77 por ciento en los últimos dos años. Un incremento superior a la inflación general acumulada en el mismo periodo que el Inegi estima en 20.17 por ciento.

Es necesario advertir que los pañales, en cualquier de sus etapas, no solamente forman parte de la canasta básica, sino que, además, han dejado de ser percibidos como un producto de lujo y se han transformado en un bien de primera necesidad, tanto para personas en infancia, en sus primeros tres años de vida, como para personas adultas, que las necesitan, personas en su mayoría de la tercera edad y también que por alguna condición degenerativa de nacimiento o personas con alguna discapacidad o que se encuentran en la necesidad de utilizar este producto.

Esta iniciativa no pretende incentivar el consumo de pañales, se trata de atender a una problemática real que existe y que enfrentan muchas familias mexicanas. Basta con salir a las calles y escuchar a las y a los ciudadanos, y a familias que se han visto afectadas en su economía en los últimos años.

Como ejemplo de ello les platico del caso de la señora Maura, vecina del municipio de Manuel Doblado, en Guanajuato, quien es adulta de la tercera edad y tiene un hijo que padece de paraplejia. Ella no cuenta con ningún ingreso fijo y su hijo tiene que usar pañales todos los días.

O como es el caso de la señora María del Rosario, que su suegra de la comunidad de La Sarteneja, en el municipio de Cuerámara, Guanajuato, le dio una trombosis y debido a ello no puede caminar, por lo que tiene que estar en cama y hacer uso diario de pañales.

Esta propuesta de iniciativa que hoy les presento tiene por objeto para que se le quite el IVA los pañales, puesto que se trata también de dar un trato digno e igualitario tanto a personas en infancia como a adultas que por su edad o alguna condición física o médica requieren del uso de este tipo de productos, teniendo también una incidencia directa en el respeto de sus derechos humanos a través de una legislación responsable e igualitaria.

Esta propuesta también tiene el objetivo de que legislemos con perspectiva de derechos humanos, ya que actualmente hay productos a los que no se les aplica el 16 por ciento del IVA, como lo son productos de higiene femenina, alimentos para mascotas, libros, revistas, periódicos, entre otros.

Yo les pregunto a ustedes, legisladoras y legisladores, ¿por qué no hacer lo mismo con los pañales? No soy ajena al impacto presupuestal que esto provocaría. Sin embargo, considero que en su análisis se debe incluir el derecho a la igualdad en el acceso a un producto de primera necesidad básico en el día a día de niñas, niños, personas de la tercera edad con alguna enfermedad o alguna discapacidad.

Los invito a que legislemos de manera responsable para contribuir a mejorar la calidad de vida de muchas personas que se ven en la imposibilidad de acceder a este tipo de productos, sin que tengan que comprometer y arriesgar a su economía familiar.

Sumemos voluntades para que las familias mexicanas, a quienes gracias a ellos estamos aquí, que nos pagan con sus impuestos y que estamos para servir a sus intereses de las y de los mexicanos, les pido que no nos hagamos patos con este tema. Y es por ello que las invito y los invito a que sumemos voluntades y a que demos soluciones reales y verdaderas. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por la diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, en su carácter de diputada federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo prescrito en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Con fecha 12 de noviembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma por la cual se

adicionó un inciso j) al artículo 2o.- A, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y por la cual se exentó de IVA a las “Toallas sanitarias, tampones y copas, para la gestión menstrual.”, iniciativa presentada por las diputadas de la LXIV Legislatura Martha Tagle Martínez, Dulce María Sauri Riancho, Lourdes Érika Sánchez Martínez, María del Pilar Ortega Martínez, Laura Rojas Hernández, Verónica Sobrado Rodríguez y Verónica Juárez Piña, de diversos grupos parlamentarios.

Conforme su exposición de motivos que hoy forma parte de la historia de este precepto legal, “la política fiscal debe ser revisada para incorporar la perspectiva de género, de manera tal que se comprenda que pese a ser artículos de primera necesidad, los productos de gestión menstrual están sujetos a la tasa del 16 por ciento del impuesto al valor agregado (IVA).

Este tratamiento fiscal, visto desde una perspectiva de derechos humanos e igualdad de género, resulta discriminatorio y atenta contra el acceso a la salud, el mínimo vital, la vida digna, el trabajo y la educación de las mujeres, niñas, adolescentes y otras personas menstruantes. La presente iniciativa propone establecer una tasa del 0 por ciento de IVA a la enajenación de toallas sanitarias, compresas, tampones, pantiprotectores, copas menstruales y cualquier otro insumo destinado a la gestión menstrual”.¹

En este mismo orden de ideas, es necesario destacar la existencia de otro tipo de productos de consumo básico que no se encuentra incluido, al igual que las toallas sanitarias, en la canasta básica considerada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, en su documento Índice de precios al consumidor de la canasta de consumo mínimo, documento metodológico, de 2020,² y en el cual se le sitúa en el lugar 169, en la división de “bienes y servicios diversos”, “canasta no alimentaria”, y que corresponde al de los pañales.

Los pañales, al igual que las toallas sanitarias, que se ubican en el lugar 172 de dicho listado, integran parte de los bienes y servicios diversos, canasta no alimentaria, con un índice nacional de precio al consumidor³ que varió, al 2020, en un 0.57 y 0.33, respectivamente.

De esta suerte la variación del INPC de los pañales es casi el doble que la de las toallas sanitarias para el período del 2020.

Esto quiere decir que, en promedio, el precio de los pañales aumentó casi el doble que lo que aumentaron las toallas sanitarias en el año 2020.

Ahora bien, ni el Inegi, en el estudio precitado, ni la Procuraduría Federal del Consumidor, Profeco, en estudios que se detallarán más adelante, conceptualiza qué debe entenderse por “pañales” o clasificación de estos, dando por supuesto que, cuando se habla de ellos, se está refiriendo a “pañales desechables”, independientemente que se trate de pañales de bebés, niños o adultos.^{4, 5}

La discusión legislativa acerca de la exención de IVA se ha apoderado de las agendas de varios países en Europa. Así, los promotores de este tipo de iniciativas indican que “un bebé utiliza pañales durante al menos los dos primeros años de su vida y, de media, según datos de Federación Española de Familias Numerosas, esto supone un gasto mensual de 150 euros por niño a las familias.

En todo el viejo continente hay 20 millones de niños menores de 3 años, de acuerdo con Eurostat. España no es la única aquejada por este problema. De hecho, las asociaciones de familias numerosas de 21 países se han unido con el propósito de convencer al Ecofin (Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea) de aplicar sobre los pañales el mismo criterio que ya aceptaron a propósito de productos de higiene femenina.

“¿Cómo puede ser que los pañales para adultos tengan un IVA reducido y los de los bebés, no?”, se queja Raúl Sánchez, director de FEFN. Insiste en que su lucha no está motivada solo por una cuestión económica, de alivio de los bolsillos de las familias, sino que tiene un trasfondo cultural. España tiene una población muy envejecida, una tasa de natalidad bajísima. Vive lo que se denomina un invierno demográfico. Y aun así, no hay ningún incentivo para quienes desean tener hijos. “En Francia, cuando nace tu tercer hijo, recibes una carta de felicitación, ayudas y dispones de un asesor que te facilita la conciliación laboral. Aquí, hay mujeres que me llaman llorando, después de que todos las tilden de locas”, se lamenta Sánchez. “Hay países como Malta, Portugal o Polonia que, motu proprio, han rebajado el IVA a los pañales; Reino Unido ha ido más allá y le ha otorgado la exención de impuestos. Todos han sido expedientados por la UE”, agrega.⁶

En Latinoamérica, la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal de la República del Ecuador, y su reglamento, exentaron de IVA los llamados pañales populares,

siendo aquellos que “destinados al mercado infantil; deben tener una cubierta externa impermeable de 100 por ciento de polietileno; capacidad de absorción mínima, es decir, son “pañales de corta duración” conforme la normativa técnica ecuatoriana vigente; y un mecanismo de cierre o sujeción con cintas adhesivas. Además, deberá constar la leyenda “pañal popular” claramente declarado en el respectivo empaque.”⁷

México tampoco ha estado ajeno a esta problemática y es por ello que ya en la LXIV legislatura, el diputado federal Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó, con fecha 18 de octubre de 2021, una reserva de Ley para reformar el inciso j), fracción I, del artículo 2.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, contenido en el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado,⁸ con el fin de exentar de IVA “j) Toallas sanitarias, tampones, copas para la gestión menstrual y pañales desechables para adulto.”, misma que fue rechazada.

En la presente legislatura, la senadora del Grupo Parlamentario de Morena Lilia Margarita Valdez Martínez también propuso que los que los pañales desechables sean exentados de IVA, pero sólo tratándose de pañales para adultos mayores de 60 años, en apoyo a la economía familiar. La principal justificación de esta iniciativa se basa en el aumento exponencial del número de adultos mayores de 60 años los que, para 2020, representaron el 11.85 por ciento de la población nacional.

Tal es la importancia del uso de pañales desechables que, en el año 2016, la Profeco se dio la tarea de realizar un estudio respecto de los pañales desechables de bebés, concluyendo que “Más de la mitad del valor de venta de los pañales en el mundo provienen principalmente de América del Norte y Europa en conjunto, contribuyendo con el 34 por ciento y 17 por ciento, respectivamente, según el estudio “Tendencias en el mercado de alimentos para bebés y pañales en el mundo” elaborado por la empresa Nielsen, dedicada a la investigación de mercados.

Aunque en valor de ventas América del Norte lleva la batuta, el crecimiento más alto en volumen se observa en América Latina, y México ha mostrado un importante incremento en el consumo de este producto, ocupando el segundo lugar por debajo de Venezuela, con una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) de 7.8 por ciento.

Asimismo, la encuesta demostró que, de todos los países encuestados, Brasil es la región donde se observó el mayor número de hogares consumidores de pañales (26 por ciento) y el menor Estados Unidos (6.2 por ciento).⁹

Llegados a este punto, es necesario advertir que los pañales desechables, cualquiera que sea su tamaño o persona a la que su uso se destina, no solamente forman parte de la canasta básica de cualquier país del mundo, sino que, además, han dejado de ser percibidos como un producto de lujo y se han transformado en un bien de primera necesidad, tanto para personas en infancia en sus primeros 3 años de vida, como para las personas adultas que los necesitan, personas en su mayoría de tercera edad, y también personas que, por una condición degenerativa, de nacimiento o adquirida, se encuentran en la imposibilidad de poder controlar sus esfínteres.

La adquisición de este tipo de bienes constituye, actualmente, para las familias con bebés, niños, adultos dependientes y adultos de tercera edad dependientes un importante porcentaje del ingreso familiar.

Conforme a un estudio llevado a cabo por la Profeco, en el año 2006, ya para esa época y considerando los precios no reajustados “un bebé gasta alrededor de 6 pañales diarios, es decir, 2,190 piezas al año, con un costo promedio de 2.80 pesos por unidad. De esta forma el gasto anual es de 6 pesos,132 cifra que puede variar dependiendo del precio del pañal ... En nuestro país el volumen de ventas en 2007 se calculó en 4 mil 900 millones de pañales, según datos del investigador Carlos Richer. Esta cifra coloca a México en décimo lugar dentro de los países de mayor consumo de pañales”.¹⁰

Lo que quiere decir que, para 2007, a las familias mexicanas les fueron retenidos 784 millones de pesos en IVA por la compra de los pañales desechables para sus bebés. En perspectiva, el costo promedio anual, reajustado con el IPC acumulado desde el 2008 al 2021, equivalente a 30.43 por ciento,¹¹ considerando el mismo volumen de venta del año 2007, esto es, los 4 mil 900 millones de pañales anuales, nos arroja un costo total de pañales vendidos por 14 mil 910 millones 700 mil pesos, lo que querría decir que el Estado mexicano retuvo 2 mil 385 millones 712 mil pesos en los últimos 14 años por concepto de IVA en la venta de pañales desechables para bebés.

Ahora bien, la propuesta de iniciativa que hoy se presenta tiene por objeto exentar del cobro de IVA a todos los paña-

les desechables. Ello, por cuanto hacer alguna distinción respecto de su uso no corresponde a parámetros racionales, en opinión de esta proponente, puesto que se trata de dar un trato digno e igualitario tanto a personas en infancia como adultas que, por su edad o alguna condición médica o de otra especie, requieren del uso de este tipo de productos, teniendo una incidencia directa en el respeto de sus derechos humanos, a través de una legislación fiscal responsable y comprometida con la perspectiva de la niñez e intergeneracional, con una verdadera inclusión social respecto a personas que, por hechos propios de la vida, son dependientes de estos productos.

No se desconoce el impacto presupuestal en el erario que la aprobación de esta iniciativa pudiera ocasionar, sin perjuicio de lo cual se considera que el análisis costo beneficio/costo oportunidad del mismo puede ser efectivamente compensado por la mejora en la calidad de vidas de muchas niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores en el territorio nacional que, en el día a día, se ven en la imposibilidad de acceder a este tipo de productos sin comprometer y arriesgar fuertemente su economía familiar. Asimismo, las implicaciones medioambientales que ello pudiera aparejar, puesto que los pañales desechables cuentan, en la actualidad, con el desarrollo de tecnologías de punta que los hace, en su mayoría, biodegradables, y con el consiguiente e importante ahorro de agua, en un país que atraviesa por una de las más notables crisis de suministro de este vital elemento. A este respecto, hay que considerar que, en promedio, una lavadora de 7 kilogramos de carga gasta desde 42 a 62 litros de agua ciclo de lavado.¹²

Por todo lo anteriormente expuesto, haciéndonos cargo de una problemática nacional de índole social, cultural, de salud, ecológica y económica; aplicando el mismo criterio que tuvo en cuenta el legislador en la reforma fiscal publicada en 12 de noviembre de 2021 y por la cual se exentó de IVA la enajenación de productos sanitarios femeninos, en aplicación del principio general del derecho de analogía por el cual “donde hay una misma razón, debe existir una misma disposición”, y en aplicación al principio de igualdad ante la ley y el respeto, garantía y promoción irrestricta a los derechos humanos de todas las personas, es que se propone a esta soberanía exentar del pago de IVA a los pañales desechables para bebés, niños, adultos y adultos mayores.

El cuadro que a continuación se presenta, sintetiza en qué consiste la adición de un inciso k) al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado propuesta:

| Texto legal vigente | Texto legal propuesto |
|--|---|
| Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: I.- La enajenación de: a) a j) ... | Artículo 2o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes: I.- La enajenación de: a) a j) ... k) Pañales desechables para bebés y adultos. |

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo prescrito en el párrafo primero del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se adiciona un inciso k) al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se adiciona un inciso k) al artículo 2o.- A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o.-A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) a j) ...

k) Pañales desechables para bebés y adultos.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Iniciativa que reforma el artículo 2.- A de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, suscrita por diputadas de los Grupos Parlamentarios de MC, PRI, PAN y PRD, disponible en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun_4149717_20210309_1615320542.pdf

2 Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825196929.pdf

3 INPC: “Es un indicador económico global cuya finalidad es la de medir, a través del tiempo, la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país. El INPC se ha consolidado como uno de los principales indicadores del desempeño económico del país; sus aplicaciones son numerosas y de gran importancia en los ámbitos económico, jurídico y social. La estimación de su evolución en el tiempo, permite contar con una medida de la inflación general en el país, la cual es confiable y oportuna gracias a la aplicación de una metodología basada en las recomendaciones de buenas prácticas internacionales y la sistematización y mejora continua de los procesos facilitadas por el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 y la política de calidad institucional.” Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/PreguntasF/>

4 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Comparativo de Pañales, 09 de septiembre de 2011, disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/comparativo-de-panales>

5 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Pañales desechables para bebé, 29 de abril de 2016, disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/panales-desechables-para-bebe?sta te=published>

6 El País, de Papás&Mamás Blog, Pañales para niños, disponible en:

https://elpais.com/elpais/2016/07/27/mamas_papas/1469630317_390894.html

7 El Universo, noticias, economía, 09 de enero de 2022, Eliminación del IVA a pañales no se refleja en los precios al consumidor, aseguran madres de familia, disponible en:

<https://www.eluniverso.com/noticias/economia/eliminacion-del-iva-a-panales-no-se-refleja-en-los-precios-al-consumidor-aseguran-madres-de-familia-nota/>

8 Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria, Año XXIV, Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 18 de octubre de 2021, Número 5888-V, disponible en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/10/asun_4238628_20211018_1634612498.pdf

9 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Pañales Desechables para bebés, 29 de abril de 2016, disponible en:

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/panales-desechables-para-bebe?sta te=published>

10 Procuraduría Federal del Consumidor, Documentos, Comparativos de Pañales, 09 de septiembre de 2011, disponible en

<https://www.gob.mx/profeco/documentos/comparativo-de-panales>

11 Sumatoria del IPC acumulado desde enero de 2008 a diciembre de 2021, con base a datos obtenidos en

https://www.proyectosmexico.gob.mx/por-que-invertir-en-mexico/economia-solida/politica-monetaria/sd_tasas-de-inflacion-historicas/

12 <https://es.calcuworld.com/cuantos/cuantos-litros-de-agua-consume-una-la-vadora/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de marzo del 2024.— Diputadas y diputado: Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, Éctor Jaime Ramírez Barba, Lilia Caritina Olvera Coronel, Ma. de Jesús Aguirre Maldonado, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María Elena Pérez-Jaén Zermeño, Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Sayonara Vargas Rodríguez (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Sonido a la curul del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba.

El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (desde la curul): Presidenta, para pedirle de favor si me permite felicitar a la oradora y si ella, dado que este tema es realmente muy importante y de tan poco impacto presupuestario, me permitiera ella pudiera signar su iniciativa.

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Adelante, diputado. Gracias. Con gusto.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Sí acepta. Sonido a la curul de la diputada María Elena Pérez Jaén. Listo, diputada.

La diputada María Elena Pérez-Jaén Zermeño (desde la curul): Sí, presidenta. También si me permite mi compañera diputada Diana Gutiérrez sumarme a su iniciativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: ¿Acepta la adhesión, diputada?

La diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Con gusto, presidenta. Gracias.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Muchas gracias.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Tiene la palabra el diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 72 de la Ley General de Educación.

El diputado Armando Corona Arvizu: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Adelante, diputado.

El diputado Armando Corona Arvizu: Muy buenas tardes a todas y a todos. Saludo al pueblo de México, para presentar el día de hoy una tarea que es de suma importancia atender. Una tarea que no sólo impacta en el presente de nuestra nación, sino que sentará las bases para un futuro más próspero y humano.

Estamos aquí para discutir y, espero, aprobar en comisiones una iniciativa que busca agregar a la Ley General de Educación un componente esencial: el apoyo psicológico, la preservación de la salud mental en nuestros planteles educativos. Es indudable que en el bienestar mental debe ser un pilar fundamental para el desarrollo integral de cualquier individuo y, por ende, de nuestra sociedad en conjunto.

Sin embargo, en México y en muchos lugares del mundo hemos sido testigos de un aumento preocupante en los problemas de salud mental, especialmente entre nuestros jóvenes. La ansiedad, la depresión, el estrés y otros trastornos mentales están afectando a nuestras comunidades de manera alarmante. Según datos del gobierno federal, 3 de cada 10 personas padecieron un trastorno mental a lo largo de su vida, pero más del 60 por ciento de la población no recibe

un tratamiento. No podemos permitirnos permanecer indiferentes ante esta realidad. Es nuestro deber como legisladores y como sociedad tomar medidas concretas para abordar este tema y atacarlo de raíz.

Qué mejor lugar que comenzar con nuestras instituciones educativas. Siempre he sido un fiel creyente que prevenir ayuda a que no lamentemos más adelante acciones en nuestra sociedad. Nuestras niñas, niños y jóvenes pasan una gran parte de su tiempo en las escuelas, donde no solo adquieren conocimientos académicos, sino que también desarrollan habilidades sociales, emocionales y cognitivas que moldean sus vidas futuras.

Al incluir el apoyo psicológico en los planteles educativos, estamos enviando un mensaje claro y contundente: la salud mental es muy importante y merece ser prioridad en nuestra agenda nacional. No solo se trata de proporcionar a los estudiantes herramientas para lidiar con el estrés académico, aunque eso es crucial, sino también de enseñarles habilidades para afrontar los desafíos emocionales y psicológicos que enfrentan a lo largo de su vida.

Imagínense el impacto positivo que tendrá esta iniciativa en nuestras escuelas. Imagínense a nuestros maestros capacitados para identificar y abordar señales tempranas de salud mental en nuestros alumnos. Imaginen a nuestros estudiantes siendo seguros y apoyados, sabiendo que no están solos en las luchas internas. Imagínense una sociedad donde el prejuicio en torno a la salud mental sea una cosa del pasado, donde buscar ayuda sea tan natural como ir al médico cuando tenemos una gripe.

Este no solo es un acto de compasión, sino también de sabiduría y de visión en el futuro. Invertir en la salud mental de nuestra juventud es invertir en el futuro de México, es invertir en una sociedad más resiliente, más empática y más equitativa.

Estamos preparados en el terreno para que nuestras niñas y niños, nuestros jóvenes crezcan en un entorno que promueva su bienestar en todos los aspectos. Donde se sientan seguros, en donde se sientan apoyados.

Por eso hoy les insisto a cada uno de los legisladores, compañeras y compañeros, a que se unan a mí en este noble propósito. Aprobemos esta iniciativa en comisiones con convicción y determinación. Demostremos al pueblo mexicano que estamos del lado del bienestar, que estamos comprometidos en construir un país donde todos puedan alcan-

zar su máximo potencial no solo intelectual, sino también emocional y psicológico.

Concluyo. La inversión en el bienestar emocional y psicológico de nuestros jóvenes es una inversión en el tejido mismo de nuestra sociedad. Es una declaración de compromiso con el desarrollo integral de cada individuo y con la construcción de un futuro donde podemos prosperar y contribuir plenamente. Por lo tanto, no podemos permitirnos pasar por alto esta oportunidad de brindar el apoyo necesario y cultivar mentes en un mundo que está en constante cambio. Es cuanto y espero su ayuda en comisiones. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 2o. y 72 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Armando Corona Arvizu, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 2o. y se reforma la fracción X y se adiciona la XI del artículo 72 de la Ley General de Educación, para incluir en los planteles educativos un apoyo psicológico para preservar una buena salud mental, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Si bien el derecho a la educación está reconocido en la Carta Magna como un derecho universal, es claro que la evolución de ella y de las nuevas generaciones no ha ido a la par, el tema de la salud mental en nuestro país es crucial para la educación porque afecta el bienestar general, emocional y psicológico de las y los estudiantes. Una buena salud mental contribuye a relaciones saludables, rendimiento en la escuela, toma de decisiones informadas y una vida satisfactoria. Cuidarla ayuda a manejar el estrés, la ansiedad y otros desafíos emocionales que se puedan presentar en la trayectoria educativa, permitiendo una vida más equilibrada y feliz.

Por lo anterior, es importante crear políticas públicas en favor de la salud mental de nuestros jóvenes, que contengan:

1. Educación y sensibilización: Se debe promover la conciencia sobre la importancia de la salud mental a través de campañas de educación y reducción del estigma.
2. Acceso a servicios: Debe asegurarse de que haya servicios de salud mental asequibles y de calidad disponibles para todos, incluido el acceso a terapias y medicamentos.
3. Orientación en las escuelas: Se deben introducir programas que enseñen habilidades de salud mental y emocional desde una edad temprana.
4. Prevención: Se deben implementar estrategias de prevención, como la identificación temprana de problemas y el apoyo a grupos vulnerables.
5. Integración en la atención médica: Incorporar servicios de salud mental en la atención médica general para un enfoque integral de la salud.
6. Evaluación y ajuste: Monitorear y evaluar constantemente la efectividad de las políticas, ajustándolas según sea necesario.

Todo lo anterior, en colaboración entre expertos en salud mental, autoridades educativas, autoridades escolares, docentes, padres de familia y demás actores sociales que aprueben crear políticas efectivas y sostenibles.

Justificación de la iniciativa

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos. En este sentido, lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar (Juan Sandoval, *La salud mental en México*, Servicio de Investigación y Análisis: División de Política Social).

Un país que presenta serios problemas en la salud de sus habitantes tendrá problemas para llevar adelante un plan nacional de desarrollo de sus propios pobladores, del uso de sus riquezas y del bienestar de sus habitantes, por ello es

fundamental ver la salud mental como necesidad básica de las y los estudiantes en el país.

De acuerdo con un estudio de la prevalencia de trastornos psiquiátricos en población adulta en zonas urbanas en 1994, los resultados del estudio concuerdan con los realizados en otros países e indican que una de cada seis personas sufrirá un problema de salud mental que podría requerir atención médica especializada; esto significa que, en nuestro país, para una población aprox. de 100 millones de personas, padecen trastornos mentales aproximadamente 15 millones, lo que equivale a una sexta parte de nuestra población.

Además, de acuerdo con la Secretaría de Salud: Esta problemática se resume, con los siguientes datos: 8 por ciento de las enfermedades mentales corresponden al área neuropsiquiátrica, cuatro millones de personas padecen depresión, seis millones más tienen problemas relacionados con el consumo de alcohol, 10 por ciento de los adultos mayores de 65 años sufren cuadros demenciales, mientras que 15 por ciento de la población entre 3 y 12 años de edad padece algún tipo de trastorno mental o de conducta. Más de tres millones de personas son dependientes del alcohol, 13 millones son fumadores y 400 mil personas se reportan adictas a las drogas; 500 mil presentan esquizofrenia, un millón epilepsia y 5 de cada mil niños sufren retardo mental, todo lo anterior confirma que se necesita un panorama que exige políticas firmes, permanentes y coordinadas en todo el país (Juan Sandoval, *La salud mental en México*, Servicio de Investigación y Análisis: División de Política Social).

Por ello, la presente iniciativa busca prevenir, corregir y apoyar el bienestar mental de las y los jóvenes de nuestro país. “La salud mental, abandonada por largo tiempo, es crucial para lograr el bienestar de los individuos, sociedades y países y debe ser vista desde una nueva perspectiva”. Este fue el mensaje de los 130 Ministros participantes en la Asamblea Mundial de la Salud. Más de 150 países organizaron actividades que resaltan la importancia de la adopción de leyes actualizadas y programas de salud mental en el mundo.

En este apartado se desarrollan los argumentos que sustentan y justifican la presente iniciativa y que demuestran que la propuesta de modificación y adición que se realiza se ajusta a los principios en materia de derechos humanos y abona a la cultura de la certeza jurídica de universalidad,

dignidad, indivisibilidad, progresividad y dignidad, aunado al hecho de que también resulta viable y se ajusta a un eventual control de constitucionalidad.

Para mayor claridad se presenta a continuación el cuadro comparativo de la propuesta de modificación por el que se reforma el artículo 2o. y se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 72 de la Ley General de Educación:

| TEXTO ACTUAL... | TEXTO QUE SE PROPONE... |
|---|--|
| Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. | Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, así como la salud mental de las y los estudiantes desde nivel preescolar hasta nivel medio superior. Para tal efecto el Estado garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. |
| Artículo 72. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a: | Artículo 72. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a: |

| | |
|---|---|
| I. Recibir una educación de excelencia; | I. Recibir una educación de excelencia; |
| II. Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral; | II. Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad, además de la protección contra cualquier tipo de agresión física o moral; |
| III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad; | III. Recibir una orientación integral como elemento para el pleno desarrollo de su personalidad; |
| IV. Ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión; | IV. Ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión; |
| V. Recibir una orientación educativa y vocacional; | V. Recibir una orientación educativa y vocacional; |
| VI. Tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral; | VI. Tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral; |
| VII. Participar de los procesos que se derivan en los planteles educativos como centros de aprendizaje comunitario; | VII. Participar de los procesos que se derivan en los planteles educativos como centros de aprendizaje comunitario; |
| VIII. Recibir becas y demás apoyos económicos prioritarios a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación; | VIII. Recibir becas y demás apoyos económicos prioritarios a los educandos que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación; |
| IX. Participar en los Comités Escolares de Administración Participativa en los términos de las disposiciones respectivas. | IX. Participar en los Comités Escolares de Administración Participativa en los términos de las disposiciones respectivas. |
| X. Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones aplicables. | X. Recibir atención profesional en los planteles educativos de manera gratuita por parte de un profesional en salud mental para aquellos estudiantes que así lo requieran |
| El Estado establecerá los mecanismos que contribuyan a su formación integral, tomando en cuenta los contextos sociales, territoriales, económicos, lingüísticos y culturales específicos en la elaboración y aplicación de las políticas educativas en sus distintos tipos y modalidades. | XI. Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones aplicables. |
| | El Estado establecerá los mecanismos que contribuyan a su formación integral, tomando en cuenta los contextos sociales, territoriales, económicos, lingüísticos y culturales específicos en la elaboración y aplicación de las políticas educativas en sus distintos tipos y modalidades. |

Incluir un apoyo psicológico en los planteles educativos es una inversión en el bienestar general de los estudiantes. No sólo ayuda a garantizar un entorno de aprendizaje óptimo, sino que también prepara a los jóvenes para enfrentar los desafíos emocionales de la vida de manera saludable y constructiva. Por ello se presenta la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2o. y se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 72 de la ley general de educación; para incluir en los planteles educativos un apoyo psicológico para la preservación de una buena salud mental; al tenor del siguiente

Único. Se reforma el artículo 2o. y se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI del artículo 72 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, **así como la salud mental de las y los estudiantes desde nivel preescolar hasta nivel medio superior.** Para tal efecto el Estado garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Artículo 72. Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma. Como parte del proceso educativo, los educandos tendrán derecho a

I. a IX. ...

X. Recibir atención profesional en los planteles educativos de manera gratuita por parte de un profesional en salud mental para los estudiantes que así lo requieran

XI. Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días posteriores de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2024.— Diputados y diputadas: Armando Corona Arvizu, Alma Delia Navarrete Rivera, Ángel Miguel Rodríguez Torres, María Guadalupe Román Ávila, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, Olimpia Tamara Girón Hernández, Yolis Jiménez Ramírez (rúbricas).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Educación, para dictamen.

Sonido a la curul de la diputada Alma Delia Navarrete.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera (desde la curul): Gracias, presidenta. Para solicitar por su conducto, si el diputado Armando Corona me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Diputado Armando Coronar Arvizu, se le pregunta si está usted de acuerdo con que la diputada Alma Delia Navarrete se adhiriera a su iniciativa.

El diputado Armando Corona Arvizu: Claro que sí, presidenta. Con mucho gusto. Para mí es un honor.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Se acepta. Sonido a la curul de la diputada Yolis Jiménez.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (desde la curul): En el mismo sentido, presidenta, solicitar al diputado proponente si permite suscribir su iniciativa.

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Nuevamente se le pregunta al diputado promovente si permite la adhesión de la diputada a su iniciativa. Se acepta.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Pido a la Secretaría dar cuenta de la comunicación del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió comunicación del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, por el que manifiesta su deseo de pertenecer al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Reciba por este conducto un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII del Reglamento de la Cámara de Diputados, informo a la Mesa Directiva de esta soberanía, que dignamente preside, mi decisión de incorporarme, a partir de esta fecha, al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional en relación con el contenido de la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de marzo de 2024.— Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (rúbrica).»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De enterada.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Se recibió oficio de la coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el que comunica la incorporación a este grupo parlamentario del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera a partir de esta fecha.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputada Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, informo a usted la incorporación del diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura, a partir de esta fecha.

Lo anterior para los efectos legales, jurídicos y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de marzo de 2024.— Diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador.»

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De enterada. Actualícense los registros parlamentarios.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: Pido a la Secretaría dar cuenta con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI Ter al artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con relación al mecanismo independiente de monitoreo nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de fomento al deporte. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 10 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN
CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Protección Civil y Protección de Desastres, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

SE DECLARA EL 12 DE ABRIL DE
CADA AÑO COMO DÍA DE LAS PERSONAS
CON DIFERENCIA DE EXTREMIDADES

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de abril de cada año como Día de las Personas con Diferencia

de Extremidades. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE VIVIENDA

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 16, 19, 42

y 71 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda digna para personas con discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

La secretaria diputada Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra: Dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 169, 171, 172, 173, 174 y 175 y se adiciona un artículo 172 Bis a la Ley Federal de Sanidad Animal. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo IV)*

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres: En términos de los artículos 100, 102 y 299 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (a las 16:35 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar mañana, jueves 21 de marzo del año en curso, a las 11 horas en modalidad semipresencial. El registro de asistencia está disponible a partir de las 9 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos de las y los diputados.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 9 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 435 diputadas y diputados.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 7.
- Solicitudes de licencia: 6.
- Toma de protesta: 3.
- Receso.
- Efemérides: 3.
- Minutos de silencio: 2.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 16.
- Declaratoria de publicidad de dictámenes: 13.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 47.

15-Morena, 8-PAN, 7-PRI, 4-PVEM, 5-PT, 4-MC, 4-PRD.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Acosta Peña, Brasil Alberto (PRI) Vía telemática, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados la leyenda: A los Constituyentes de 1824: 68
- Alavez Ruiz, Aleida (Morena) Desde la curul, para agradecer las expresiones de las legisladoras y los legisladores en relación con su solicitud de licencia: 40
- Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro (PRI) Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena: 39
- Álvarez Solís, María Ascención (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 5o. y 19 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 78
- Ávila Flores, Claudia Selene (Morena) Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena: 39
- Barrientos Maya, José Juan (PRD) Para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 41
- Beauregard Martínez, Carolina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25, 28 y 148 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 98
- Bonilla Herrera, Raquel (Morena) Para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 46
- Briano Borunda, Jesús Roberto (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 48 y 56 de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera: 90
- Corona Arvizu, Armando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2 y 72 de la Ley General de Educación: 119
- Dávila Sánchez, Salvador (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 13 de la Ley General de Turismo: 101
- Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa (Morena) Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena: 39

- Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de Jesús Serrano Lora, quien fuera diputado federal en la LXIII Legislatura: 54
- Díaz Acevedo, Edna Gisel (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3 y 34 de la Ley General de Cambio Climático, en materia de carbono azul: 84
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT) Para referirse al aniversario luctuoso del poeta Jaime Sabines, en nombre de su grupo parlamentario: 56
- Esquinca Gómez, Adriana Guadalupe (PVEM) Para referirse al aniversario luctuoso del poeta Jaime Sabines, en nombre de su grupo parlamentario: 57
- Esquivel Nava, María Magdalena Olivia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 106
- Franco González, Eduardo (PAN) Para referirse al aniversario luctuoso del poeta Jaime Sabines, en nombre de su grupo parlamentario: 58
- Galicia Ávila, Víctor Manuel Anastasio (PRI) Para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 45
- Galván Martínez, Albino (MC) Para referirse al aniversario luctuoso del poeta Jaime Sabines, en nombre de su grupo parlamentario: 55
- García Astorga, Carlos Fernando (PAN) Para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 45
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: 74
- González Molina, Concepción (PT) Para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en nombre de su grupo parlamentario: 48
- González Rivera, María Elena (PAN) Para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en nombre de su grupo parlamentario: 52
- Guerra Castillo, Marcela (PRI) En su calidad de presidenta de la Mesa Directiva, para agradecer las aportaciones y buenos oficios de la diputada Aleida Alavez Ruiz ofrecidos a la presente legislatura y a la Cámara de Diputados: 40
- Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 114

- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Para referirse al aniversario luctuoso del poeta Jaime Sabines, en nombre de su grupo parlamentario: 58
- Jiménez Castillo, Brenda Mariana (PRI) Para referirse al aniversario luctuoso del poeta Jaime Sabines, en nombre de su grupo parlamentario: 57
- Ladrón de Guevara González, Miriam Janeth (PRI) Para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en nombre de su grupo parlamentario: 51
- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 63
- Madrigal Alaniz, María Teresa (PRD) Para referirse al aniversario luctuoso del poeta Jaime Sabines, en nombre de su grupo parlamentario: 54
- Mancillas Cabrera, Mariana (PAN) Desde la curul, para solicitar moción de orden durante el capítulo de Efemérides: 50
- Mendoza Moreno, Miriam (PVEM) Para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 44
- Mier Velazco, Moisés Ignacio (Morena) Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena: 40
- Natale Gutiérrez, Marco Antonio (PVEM) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de la defensora de los derechos de los animales, Elena Larrea Carranza: 57
- Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen (PVEM) Para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en nombre de su grupo parlamentario: 50
- Palomo Valles, Jesús Alberto (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de delitos electorales: 109
- Peñalosa Pérez, Pedro Sergio (Morena) Para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en nombre de su grupo parlamentario: 53
- Pérez Bárcenas, Lidia (Morena) Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena: 40

- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena: 38
- Robles Montoya, Ángel Benjamín (PT) Para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 43
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Desde la curul, para referirse a la solicitud de licencia y reconocer el desempeño de la diputada Aleida Alavez Ruiz, de Morena: 39
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Para referirse al aniversario de la Expropiación Petrolera, en nombre de su grupo parlamentario: 42
- Rodríguez Osuna, Iliana Guadalupe (PRD). Vía telemática, para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en nombre de su grupo parlamentario: 49
- Román Ávila, María Guadalupe (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 139 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 28 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 91
- Sánchez Barrios, Carlos (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 19 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad: 71
- Sánchez Cruz, Janeth Yareli (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 113 de la Ley General de Salud: 59
- Sánchez Yarce, María Eugenia (MC) Para referirse al Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en nombre de su grupo parlamentario: 47
- Sibaja Mendoza, Jorge Ángel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 110